Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIII | 22 de Agosto de 2005 | Núm. 183

SUMARIO

Págs.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 2547-II y P.E. 2548-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 7 de marzo de 2005. 13148

P.E. 2549-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a intervención en monumentos dentro del Programa Románico Norte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 7 de marzo de 2005. 13149

P.E. 2550-II a P.E. 2558-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13149

P.E. 2559-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a inversiones en el Centro de Residuos Sólidos de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13162

Págs.

P.E. 2560-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a edificios de la Administración de la Comunidad cedidos en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13163

P.E. 2561-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de retenes de extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13163

P.E. 2562-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a plan de actuaciones en los márgenes de los ríos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13165

P.E. 2563-II a P.E. 2570-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13166

P.E. 2571-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a la publicación de "Una dosis de salud", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13167

P.E. 2572-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a redistribución de los fondos recibidos para políticas activas de empleo en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13168

P.E. 2573-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a redistribución de los fondos recibidos para políticas sociales en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13172

P.E. 2574-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a funcionamiento del nuevo Centro Específico de Formación Profesional en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13172

P.E. 2575-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a la instalación de una Central Eólica en Villalazán (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13173

P.E. 2576-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas solicitadas en el año 2002 en la Agencia de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13174

P.E. 2577-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas solicitadas en el año 2003 en la Agencia de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13175

P.E. 2578-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a qué personas forman parte de la Comisión de Prevención Ambiental de Palencia y sobre desde qué fecha forman parte de la misma cada una de ellas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13175

P.E. 2579-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a quién ha solicitado la constitución del Coto Privado de Caza ZA-10725 y sobre quién ha expedido la resolución de aprobación del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13176

Págs.

P.E. 2580-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a las obras de depuración de los vertidos al Lago de Sanabria procedentes del saneamiento de San Martín de Castañeda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13177

P.E. 2581-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a actuaciones de la Junta durante el año 2005 para promocionar la Región como polo de actuación para la enseñanza del español, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13177

P.E. 2582-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a conciertos en directo de la red "Café Música", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13178

P.E. 2584-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a festivales de cine en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13179

P.E. 2585-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a Plan de Aprendizaje del Español, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13180

P.E. 2587-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a apoyo a las Juntas de Semana Santa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13181

P.E. 2588-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a Centros Edelweiss-Soto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13182

P.E. 2589-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a importe de créditos y de obligaciones en los ejercicios 2003 y 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13185

P.E. 2590-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cierre del telecentro de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13189

P.E. 2591-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a aguas residuales de Mozárbez, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13189

P.E. 2592-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por los Procuradores D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Elena Diego Castellanos y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a problemas de las viviendas del barrio del Tormes de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13190

P.E. 2593-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a campaña de educación sexual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13190

P.E. 2594-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a la Fundación Fustegueras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13191

P.E. 2595-II a P.E. 2615-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta

Págs.

Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005. 13191

P.E. 2616-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a centro de día de Alzheimer en Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13194

P.E. 2617-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a normas urbanísticas de Santibáñez de Vidriales (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13194

P.E. 2618-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a ayudas o subvenciones públicas a la Unión Profesional Sanitaria de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13194

P.E. 2619-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a reunión de periodistas de nuevos países de la Unión Europea con el Vicepresidente Segundo de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13195

P.E. 2620-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a Residencias de Larga Estancia en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13195

P.E. 2621-II y P.E. 2747-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13195

P.E. 2622-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a integración del Consorcio de Valladolid para la salud mental en la red, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13196

P.E. 2623-II y P.E. 2624-II

CONTESTACIÓN conjunta de la Junta de Castilla y León a las Preguntas con respuesta Escrita formuladas por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13197

P.E. 2625-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a inversiones de la Consejería de Sanidad en los presupuestos de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13197

P.E. 2626-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a Unidades de Radioterapia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13198

P.E. 2627-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a falta de psicólogos en el Hospital Psiquiátrico Dr. Villacián de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13198

P.E. 2628-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a compensaciones a los propietarios de montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13198

P.E. 2629-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a adjudicaciones "ecológicas" en los contratos de la Administración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13199

Págs.

P.E. 2630-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a ayudas a la Asociación de Avionetas del Moncayo (Avimón), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13201

P.E. 2631-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a actuaciones para rehabilitación de edificios de ayuntamientos en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13201

P.E. 2632-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a actuaciones en las Estaciones Naturales de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13204

P.E. 2633-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a ingresos percibidos por las actividades relacionadas con la caza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13204

P.E. 2634-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a sociedades colectivas en la futura ley regional de montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13206

P.E. 2635-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a denuncias ante la Junta o el Seprona que justifiquen las autorizaciones de caza de lobos en Duruelo de la Sierra (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13206

P.E. 2636-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13207

P.E. 2637-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13208

P.E. 2638-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13208

P.E. 2639-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13209

P.E. 2640-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13209

P.E. 2641-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13210

P.E. 2642-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio

Págs.

Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13210

P.E. 2643-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13211

P.E. 2644-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13211

P.E. 2645-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13212

P.E. 2646-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13212

P.E. 2647-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13213

P.E. 2648-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13213

P.E. 2649-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13214

P.E. 2650-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13214

P.E. 2651-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13215

P.E. 2652-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13215

P.E. 2653-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13215

P.E. 2654-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita

Págs.

formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13216

P.E. 2655-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas ADE 2005 y convocatoria PCCP 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13217

P.E. 2656-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a funciones del Director Gerente de la ADE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13218

P.E. 2657-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a actuaciones a través del EREN para reducir el consumo de energía y emisiones de CO_2, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13218

P.E. 2658-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a percepciones del ex Director de la Oficina del Portavoz del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13221

P.E. 2660-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a servicio de escolta de Altos Cargos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13221

P.E. 2662-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a devolución de ayudas comunitarias por los automóviles de propulsión eléctrica o híbrida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13222

P.E. 2664-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a avocación en el Viceconsejero de Economía de las resoluciones administrativas de instalaciones de producción eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13222

P.E. 2665-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13223

P.E. 2666-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13224

P.E. 2667-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13224

P.E. 2668-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13225

P.E. 2669-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13225

P.E. 2670-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el

Págs.

curso 2004-2005, en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13225

P.E. 2671-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13226

P.E. 2672-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13226

P.E. 2673-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13226

P.E. 2674-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a clases de Religión y Moral Católica en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005. 13227

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Contestaciones.

P.E. 2547-II y P.E. 2548-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2547-II y P.E. 2548-II, a las Preguntas formuladas por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 7 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de marzo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 2547-II	inversión en el Camino de Santiago en el año 2005.
P.E. 2548-II	elaboración de un Plan Director del Camino de Santiago.

Contestación a las preguntas escritas P.E./0602547 y P.E./0602548, formuladas a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a inversiones y Plan Director del Camino de Santiago.

En relación con las preguntas escritas P.E./0602547 y P.E./0602548, formuladas a la Junta de Castilla y León

por las Procuradoras D.ª LAURA TORRES TUDANCA Y D.ª CONSUELO VILLAR IRAZÁBAL, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La inversión prevista en el año 2005 en el Camino de Santiago asciende aproximadamente a 3.500.000 €, destinados a las siguientes actividades:

- Promoción y tematización turística

- Mejoras en rutas e infraestructuras

- Conmemoraciones culturales

- Plan Director de los Caminos.

En cuanto a este último, se destinarán 98.000 € y se prevé que su contratación se realice en el segundo trimestre de este año y su finalización a principios del año 2006.

Valladolid, 11 de marzo de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2549-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2549-II, a la Pregunta formulada por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a intervención en monumentos dentro del Programa Románico Norte, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 145, de 7 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 5 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0602549 formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª Laura Torres Tudanca y D.ª Consuelo Villar Irazábal, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a intervención en monumentos dentro del Programa Románico Norte.

En relación con la pregunta escrita P.E./0602549, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª LAURA TORRES TUDANCA Y D.ª CONSUELO VILLAR IRAZÁBAL, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

El proyecto integral de intervención dentro del Románico Norte, tienen una asignación global de 9.720.000 €, con una inversión media anual de 1.215.000 €, y se desarrollarán a lo largo de ocho años.

Los trece monumentos de la provincia de Burgos incluidos en el Programa son:

- Albastro .....Iglesia de San Pedro
- Herbosa .....Iglesia de Santiago
- San Vicente de Villamezán .....Iglesia de San Vicente
- Villabáscones de Bezana .....Iglesia de Santa Águeda
- Lomas de Villamediana .....Iglesia de San Andrés
- Santa Gadea de Alfoz .....Iglesia de Santa Gadea
- Rebolledo de la Torre .....Iglesia de San Julián y Santa Basilisa
- Ailanes .....Iglesia de San Cristóbal Mártir
- Argés. .....Iglesia de San Pedro
- Castrecías .....Iglesia de Santa María la Mayor
- Manzanedo .....Iglesia de Ntra. Sra. De la Asunción
- San Martín del Rojo .....Iglesia de Ntra. Sra. De la Asunción
- San Miguel de Cornezuelo .....Iglesia de San Miguel Arcángel

Valladolid, 9 de marzo de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2550-II a P.E. 2558-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2550-II a P.E. 2558-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 2550-II	obras realizadas de abastecimiento de aguas en la provincia de Ávila.
P.E. 2551-II	obras realizadas de abastecimiento de aguas en la provincia de Burgos.

P.E. 2552-II obras realizadas de abastecimiento de aguas en la provincia de León.

P.E. 2553-II obras realizadas de abastecimiento de aguas en la provincia de Palencia.

P.E. 2554-II obras realizadas de abastecimiento de aguas en la provincia de Salamanca.

P.E. 2555-II obras realizadas de abastecimiento de aguas en la provincia de Segovia.

P.E. 2556-II sobre las obras realizadas de abastecimiento de aguas en la provincia de Soria.

P.E. 2557-II obras realizadas de abastecimiento de aguas en la provincia de Valladolid.

P.E. 2558-II obras realizadas de abastecimiento de aguas en la provincia de Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas núm. P.E./0602550, P.E./0602551, P.E./0602552, P.E./0602553, P.E./0602554, P.E./0602555, P.E./0602556, P.E./0602557 y P.E./0602558, formuladas por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a obras realizadas de abastecimiento de aguas en las nueve provincias de la Comunidad de Castilla y León.

En contestación a las preguntas escritas citadas, sobre obras de abastecimiento de aguas en cada una de las provincias de Castilla y León, se adjuntan tablas con las actuaciones realizadas con cargo a los convenios de sequía con las diferentes provincias, separándose las actuaciones de suministro de agua mediante cisternas y las actuaciones de obras menores. Esta información se acompaña de un cuadro resumen con datos globales por provincia.

Valladolid, 11 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

	CONVENIO 2004 (miles de €)	FINANCIACION		DISTRIBUCION ANUALIDADES (miles de €)		Compromisos de Inversión		Compromisos JCYL + DDPP			Pagos tramitados		
PROVINCIA		JCYL	DIP	2004	2005	Suministro	Pres. Obras	Suministro	Obras	Total	2.004	2005	Total
AVILA	352	50%	50%	176	176	61.055	356.908	61.055	290.944	351.999	231.010	0	231.010
BURGOS	584	50%	50%	292	292	81.308	sin datos (*)	81.308	502.692	584.000	0	0	0
LEÓN	288	50%	50%	144	144	0	369.360	0	287.386	287.386	0	0	0
PALENCIA	252	50%	50%	126	126	17.112	sin datos (*)	17.112	222.000	239.112	83.585	0	83.585
SALAMANCA	1.080	50%	50%	540	540	160.656	872.263	160.656	753.452	914.108	0	0	0
SEGOVIA	288	50%	50%	144	144	19.210	268.790	19.210	201.593	220.802	0	0	0
SORIA	252	50%	50%	126	126	960	251.240	960	193.455	194.415	0	0	0
VALLADOLID	252	50%	50%	126	126	17.903	222.000	17.903	177.600	195.503	0	0	0
ZAMORA	252	50%	50%	126	126	16.702	256.708	16.702	192.531	209.233	21.693	0	21.693
CASTILLA Y LEÓN:	3.600	50%	50%	1.800	1.800	374.907	2.597.270	374.907	2.597.270	2.972.177	336.288	0	336.288

(*) Si bien no sabemos el importe de cada obra, si sabemos el compromiso asumido entre la JCyL y DP

Nota: La parte de la JCyL del año 2004 se anticipó a todas las DDPP en 2004

ACCIONES LLEVADAS A CABO POR LOS CONVENIOS DE SEQUIA 2004 A) Suministro con cisternas

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Importe aprobados	Pagos tramitados		
				2.004	2.005	TOTAL
AVILA	Cabezas de Alambre	Cabezas de Alambre	1.271,16	1.271,16	0,00	1.271,16
AVILA	El Bohodón	El Bohodón	2.503,80	2.503,80	0,00	2.503,80
AVILA	El Mirón	El Mirón	2.041,56	2.041,56	0,00	2.041,56
AVILA	Hoyorredondo	Hoyorredondo	1.579,32	1.579,32	0,00	1.579,32
AVILA	Mancera de Arriba	Mancera de Arriba	899,28	899,28	0,00	899,28
AVILA	Monsalupe	Monsalupe	1.386,72	1.386,72	0,00	1.386,72
AVILA	Narros del Castillo	Narros del Castillo	3.120,12	3.120,12	0,00	3.120,12
AVILA	Niharra	Niharra	2.272,68	2.272,68	0,00	2.272,68
AVILA	Papatrigo	Papatrigo	1.271,16	1.271,16	0,00	1.271,16
AVILA	Pedro Rodriguez	Pedro Rodriguez	1.271,16	1.271,16	0,00	1.271,16
AVILA	Peñalba de Avila	Peñalba de Avila	693,36	693,36	0,00	693,36
AVILA	Piedrahita (Almohalla)	Piedrahita (Almohalla)	1.840,50	1.840,50	0,00	1.840,50
AVILA	Rasueros	Rasueros	77,04	77,04	0,00	77,04
AVILA	San Bartolomé de Corneja (Palacios)	San Bartolomé de Corneja (Palacios)	231,11	231,11	0,00	231,11
AVILA	San Juan de la Nava	San Juan de la Nava	362,52	362,52	0,00	362,52
AVILA	San Vicente de Arevalo	San Vicente de Arevalo	2.349,72	2.349,72	0,00	2.349,72
AVILA	Santa Maria del Berrocal	Santa Maria del Berrocal	7.280,28	7.280,28	0,00	7.280,28
AVILA	Sigeres	Sigeres	693,36	693,36	0,00	693,36
AVILA	Solana de Riolmar	Solana de Riolmar	2.773,44	2.773,44	0,00	2.773,44
AVILA	Muñosancho (Villamayor)	Muñosancho (Villamayor)	231,12	231,12	0,00	231,12
AVILA	Villanueva de Gómez	Villanueva de Gómez	2.619,36	2.619,36	0,00	2.619,36
AVILA	Villar de Corneja	Villar de Corneja	1.309,68	1.309,68	0,00	1.309,68
AVILA	Albornos	Albornos	1.386,72	0,00	0,00	0,00
AVILA	Cabezas de Alambre	Cabezas de Alambre	1.271,16	0,00	0,00	0,00
AVILA	El Bohodón	El Bohodón	1.367,46	0,00	0,00	0,00
AVILA	El Mirón	El Mirón	924,48	0,00	0,00	0,00
AVILA	Hoyorredondo	Hoyorredondo	924,48	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Importe aprobados	2.004	2.005	TOTAL
AVILA	Mancera de Arriba	Mancera de Arriba	924,48	0,00	0,00	0,00
AVILA	Mingorría	Zorita de los Molinos	231,12	0,00	0,00	0,00
AVILA	Monsalupe	Monsalupe	616,32	0,00	0,00	0,00
AVILA	Muñomer del Peco	Muñomer del Peco	231,12	0,00	0,00	0,00
AVILA	Narros del Castillo	Narros del Castillo	1.502,28	0,00	0,00	0,00
AVILA	Narros de Saldueña	Narros de Saldueña	1.078,56	0,00	0,00	0,00
AVILA	Niharra	Niharra	1.386,72	0,00	0,00	0,00
AVILA	Papatrigo	Papatrigo	3.813,48	0,00	0,00	0,00
AVILA	Pedro Rodriguez	Pedro Rodriguez	1.271,16	0,00	0,00	0,00
AVILA	Peñalba de Avila	Peñalba de Avila	462,24	0,00	0,00	0,00
AVILA	San Juan de la Encinilla	San Juan de la Encinilla	1.155,06	0,00	0,00	0,00
AVILA	San Vicente de Arevalo	San Vicente de Arevalo	1.502,28	0,00	0,00	0,00
AVILA	Sigeres	Sigeres	462,24	0,00	0,00	0,00
AVILA	Solana de Rioalmar	Solana de Rioalmar	1.271,16	0,00	0,00	0,00
AVILA	Villanueva de Gómez	Villanueva de Gómez	1.001,52	0,00	0,00	0,00
AVILA	Villar de Corneja	Villar de Corneja	192,06	0,00	0,00	0,00
TOTAL AVILA			**61.054,55**	**38.078,45**	**0,00**	**38.078,45**
BURGOS	Belorado	Ibrillos	456,66	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Belorado	Quintanaloranco				
BURGOS	Vallarta de Bureba	Vallarta de Bureba	2.501,31	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Espinosa de los Monteros	Las Machorras	3.469,11	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Espinosa de los Monteros	Lunada				
BURGOS	La Vid	La Vid	237,80	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Condado de Treviño	Golernio				
BURGOS	Sta. Maria Ribarredonda	Sta. Maria Ribarredonda	4.923,61	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Condado de Treviño	Torre				
BURGOS	Condado de Treviño	Zurbitu				
BURGOS	Medina de Pomar	Angosto				
BURGOS	Merindad de Valdivielso	Arroyo de Valdivielso				
BURGOS	Valle de Valdebezana	Argomedo				
BURGOS	Valle de Mena	Arza				
BURGOS	Merindad de Montija	Cuestahedo				
BURGOS	Los Altos	Dobro				

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Importe aprobados	2.004	2.005	TOTAL
BURGOS	Leciñana de Mena	El cabrio				
BURGOS	Los Altos	Los Altos				
BURGOS	Junta de Villalba de Losa	Mijala				
BURGOS	Medina de Pomar	Navagos				
BURGOS	Merindad de Valdivielso	Población de Valdivielso				
BURGOS	Valle de Losa	Relloso	47.979,42	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Medina de Pomar	Rosales				
BURGOS	Merindad de Valdivielso	Toba de Vadivielso				
BURGOS	Valle de Mena	Vallejuelo				
BURGOS	Merindad de Cuesta Urria	Villapanillo				
BURGOS	Medina de Pomar	Villaran				
BURGOS	Valle de Mena	Ayega				
BURGOS	Valle de Mena	Cadagua				
BURGOS	Valle de Mena	Medianas				
BURGOS	Valle de Mena	Montiano				
BURGOS	Valle de Mena	Sta. Cruz de mena				
BURGOS	Valle de Mena	Viergol				
BURGOS	Valle de Zamanzas	Robredo zamanzas				
BURGOS	Cascajares de la Sierra	Cascajares de la Sierra				
BURGOS	Salas de los Infantes	Hoyuelos de la Sierra				
BURGOS	La Gallega	La Gallega	4.917,49	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Jurisdicción de Lara	Lara de los Infantes				
BURGOS	Tinieblas	Tañabueyes				
BURGOS	Valle de Sedano	Valdelateja				
BURGOS	Valle de Sedano	Cubillo de Butrón				
BURGOS	Valle de Sedano	Mozuelos de Sedano	7.486,20	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Valle de Sedano	Pesquera de Ebro				
BURGOS	Valle de Zamanzas	Robredo zamanzas				
BURGOS	Valle de Sedano	Sedano				
BURGOS	Villalbilla	Villacienzo	1.473,03	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Valle de Mena	Ayega				
BURGOS	Valle de Mena	Cadagua				
BURGOS	Valle de Mena	Medianas	5.814,55	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Valle de Mena	Montiano				

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Importe aprobados	2.004	2.005	TOTAL
BURGOS	Valle de Mena	Sta. Cruz de mena				
BURGOS	Valle de Mena	Viergol				
BURGOS	Alfoz de bricia	Campino de Bricia				
BURGOS	Valle de Valdebezana	Castrillo de Bezana	1.826,67	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Alfoz de bricia	Villanueva Carrales				
BURGOS	Valle de Manzanedo	Villasopliz				
BURGOS	Villadiego	Tablada de Villadiego	222,59	0,00	0,00	0,00
TOTAL BURGOS			**81.308,44**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
LEON	No se han realizado suministro de cisternas con el Convenio		0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL LEON			**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PALENCIA	Valdeolmillos	Valdeolmillos	6.044,76	6.044,76	0,00	6.044,76
PALENCIA	Boadilla de Rioseco	Boadilla de Rioseco	5.680,80	5.680,80	0,00	5.680,80
PALENCIA	Boadilla de Rioseco	Villada	68,50	68,50	0,00	68,50
PALENCIA	Pino de Viduerna	Viduerna de la Peña	1.253,00	1.253,00	0,00	1.253,00
PALENCIA	Aguilar de Campoo	Barrio de Santa María	180,24	180,24	0,00	180,24
PALENCIA	Aguilar de Campoo	Cabria	35,45	35,45	0,00	35,45
PALENCIA	Aguilar de Campoo	Canduela	22,59	22,59	0,00	22,59
PALENCIA	Aguilar de Campoo	Lomilla	111,28	111,28	0,00	111,28
PALENCIA	Aguilar de Campoo	Matamorisca	192,15	192,15	0,00	192,15
PALENCIA	Aguilar de Campoo	Mave	177,97	177,97	0,00	177,97
PALENCIA	Aguilar de Campoo	Menaza	240,10	240,10	0,00	240,10
PALENCIA	Rebollero de la Inera	Rebollero de la Inera	608,78	608,78	0,00	608,78
PALENCIA	Valdegama	Valdegama	188,77	188,77	0,00	188,77
PALENCIA	Alar del Rey	Becerril del Carpio	80,75	80,75	0,00	80,75
PALENCIA	Amayuelas de Arriba	Amayuelas de Arriba	278,40	278,40	0,00	278,40
PALENCIA	Cornon de la Peña	Cornon de la Peña	1.531,20	1.531,20	0,00	1.531,20
PALENCIA	Villota del Duque	Villota del Duque	417,60	417,60	0,00	417,60
TOTAL PALENCIA			**17.112,34**	**17.112,34**	**0,00**	**17.112,34**

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Importe aprobados	2.004	2.005	TOTAL
SALAMANCA	Añover de Tormes	Añover de Tormes	5.816,95	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Añover de Tormes	Añover de Tormes	2.979,39	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Arapiles	Arapiles	1.712,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Arco (El)	Arco (El)	5.095,34	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	San Miguel del Robolledo	San Miguel del Robolledo	642,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Babilafuente	Babilafuente	214,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Bermellar	Bermellar	2.212,76	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Cabeza de Bejar (La)	Cabeza de Bejar (La)	4.708,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Canillas de Abajo	Canillas de Abajo	376,64	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Carpio de Azaba	Carpio de Azaba	470,80	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Casillas de Flores	Casillas de Flores	13.266,29	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Castillejo de Martín Viejo	Castillejo de Martín Viejo	291,04	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Cerro (El)	Cerro (El)	10.165,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Ciperez	Ciperez	1.177,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Frades de la Sierra	Frades de la Sierra	10.834,39	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Fregeneda (La)	Fregeneda (La)	3.646,56	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Hinojosa de Duero	Hinojosa de Duero	23.734,31	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Masueco	Masueco	3.389,76	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Milano	Milano	8.977,73	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Palacios del Arzobispo	Palacios del Arzobispo	376,64	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Pozos de Hinojo	Traguntia	851,29	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Robleda	Robleda	1.883,20	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Sanchón de la Ribera	Carrasco	470,80	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Santos (Los)	Santos (Los)	2.782,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Sahugo (El)	Sahugo (El)	2.354,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Sequeros	Sequeros	642,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Serradilla del Llano	Serradilla del Llano	2.071,52	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Sorihuela	Sorihuela	3.531,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Valderrodrigo	Valderrodrigo	5.735,71	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Veguillas (Las)	Veguillas (Las)	6.420,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Villanueva del Conde	Villanueva del Conde	1.977,36	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Villar de Samaniego	Villar de Samaniego	1.836,12	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Villarino	Villarino de los Aires	1.035,76	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Villasbuenas	Villasbuenas	4.143,04	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Importe aprobados	2.004	2.005	TOTAL
SALAMANCA	Villaseco de los Gamitos	Villaseco de los Gamitos	10.984,19	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Yecla de Yeltes	Gema	1.412,40	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Zarza de Pumareda (La)	Zarza de Pumareda (La)	12.439,39	0,00	0,00	0,00
TOTAL SALAMANCA			**160.656,38**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
SEGOVIA	Cerezo de Abajo	Cerezo de Abajo	7.683,84	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Donhierro	Donhierro	250,56	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Riaza	Negredo (El)	9.020,16	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Turégano	Carrascal de la Cuesta	2.255,04	0,00	0,00	0,00
TOTAL SEGOVIA			**19.209,60**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
SORIA	Abejar	Abejar	228,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Berlanga de Duero	Brias	57,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Aldehuela de Periañez	Canos	21,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Cidones	Cidones	19,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	El Calar	El Calar	44,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Fuentelmonje	Fuentelmonje	30,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Garray	Garray	266,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Villar del Río	La Laguna	22,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Las Aldehuelas	Las Aldehuelas	38,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Maján	Maján	12,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Deza	Miñana	44,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Torrubia de Soria	Sauquillo de Alcazar	150,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Trévago	Subestación Trévago	9,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Torrubia de Soria	Tordesalas	5,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Torlengua	Torlengua	15,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SORIA			**960,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VALLADOLID	Cabezón de Pisuerga	Cabezón de Pisuerga	819,92	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Hornillos (La Luz)	Hornillos (La Luz)	1.181,51	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Megeces	Megeces	1.799,86	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Mojados	Mojados	4.474,74	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Importe aprobados	2.004	2.005	TOTAL
VALLADOLID	Moral de la Reina	Moral de la Reina	705,22	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Portillo	Portillo	7.065,53	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Santovenia de Pisuerga	Santovenia de Pisuerga	0,00	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Trigueros del Valle	Trigueros del Valle	1.856,28	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Valdestillas	Valdestillas	0,00	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Villnueva de San Mancio	Villnueva de San Mancio	0,00	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Brahojos de Medina	Brahojos de Medina	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL VALLADOLID			**17.903,06**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
ZAMORA	Palacios de Sanabria	Otero de Sanabria				
ZAMORA	Rosinos de la Requejada	Anta de Rioconejos				
ZAMORA	Figueruela de Arriba	Figueruela de Abajo				
ZAMORA	Granucillo	Cunquilla de Vidriales				
ZAMORA	Ayoo de Vidriales	CARRACEDO	16.702,46	16.702,46	0,00	16.702,46
ZAMORA	Palacios del Pan	Palacios del Pan				
ZAMORA	Mombuey	Mombuey				
ZAMORA	Villavendimio	Villavendimio				
ZAMORA	Manzanal de los Infantes	Otero de Centenos				
TOTAL ZAMORA			**16.702,46**	**16.702,46**	**0,00**	**16.702,46**
TOTAL CyL			**374.906,83**	**71.893,25**	**0,00**	**71.893,25**

CON CARGO A LOS CONVENIOS DE SEQUIA 2004

B) Obras de rápida ejecución y bajo coste:

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	Pagos tramitados 2.004	Pagos tramitados 2.005	Pagos tramitados TOTAL
AVILA	Aldeaseca	Aldeaseca	Grupo de presión	18.921,40	18.921,40	18.921,40	0,00	18.921,40
AVILA	Barromán	Barromán	Avería bomba sondeo	4.800,00	4.800,00	4.800,00	0,00	4.800,00
AVILA	Cabizuela	Cabizuela	Reparación bomba y variador	9.349,60	9.349,60	9.349,60	0,00	9.349,60
AVILA	El Losar del Barco	El Losar del Barco	Reparación captación	18.030,00	18.030,00	18.030,00	0,00	18.030,00
AVILA	Espinosa de los Caballeros	Espinosa de los Caballeros	Equipo clorador	1.988,26	1.988,26	1.988,26	0,00	1.988,26
AVILA	Fuentes de Año	Fuentes de Año	Arreglo depósito (renuniaron)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AVILA	Gotarrendura	Gotarrendura	reparación impulsión	13.911,89	13.911,89	13.862,17	0,00	13.862,17
AVILA	Medinilla	Medinilla	mantenimiento balsa	2.396,00	2.396,00	2.296,80	0,00	2.296,80
AVILA	Muñomer del Peco	Muñomer del Peco	Reparación bombas	6.576,67	6.576,67	6.576,67	0,00	6.576,67
AVILA	Narros del Puerto	Narros del Puerto	Clorador	3.600,00	3.600,00	3.600,00	0,00	3.600,00
AVILA	Orbita	Orbita	Reparación bomba	4.749,35	4.749,35	4.749,35	0,00	4.749,35
AVILA	Pajares de Adaja	Pajares de Adaja	Reparación bomba y equipo de presión del depósito	14.501,76	14.501,76	14.501,76	0,00	14.501,76
AVILA	Rasueros	Rasueros	Sondeo y bomba	25.644,75	25.644,75	25.644,75	0,00	25.644,75
AVILA	Riofrío	Riofrío	Compuerta para presa	1.800,32	1.800,32	1.800,32	0,00	1.800,32
AVILA	San Esteban de los Patos	San Esteban de los Patos	Cloradores	1.050,32	1.050,32	1.050,32	0,00	1.050,32
AVILA	San Pascual	San Pascual	Impermeabilización depósito	11.623,20	11.623,20	11.623,20	0,00	11.623,20
AVILA	Santa Maria del Berrocal	Santa Maria del Berrocal	Equipo de bombeo	22.722,45	22.722,45	22.722,45	0,00	22.722,45
AVILA	Santa Maria de los Caballeros	Santa Maria de los Caballeros	Impermeabilización depósito	11.503,37	11.503,37	11.503,37	0,00	11.503,37
AVILA	Sotalbo	Sotalbo	Albañilería decantadores	7.948,48	7.948,48	7.948,48	0,00	7.948,48
AVILA	Tiñosillo	Tiñosillo	Grupo de presión	11.962,57	11.962,57	11.962,57	0,00	11.962,57

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
AVILA	Padiernos	Padiernos	Sustitución bomba del sondeo y elementos eléctricos	9.164,10	9.164,10	0,00	0,00	0,00
AVILA	Barromán	Barromán	Instalación Clorador	696,00	696,00	0,00	0,00	0,00
AVILA	Hoyorredondo	Hoyorredondo	Reparación depósito	18.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00
AVILA	Niharra	Niharra	Reparación tubos, bajantes y cuadro eléctrico depósitos	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00
AVILA	El Mirón	El Mirón	Reparación motores elevación agua al depósito	3.581,46	3.581,46	0,00	0,00	0,00
AVILA	Sinlabajos	Sinlabajos	Instalación bomba y motor sumergible	6.288,36	6.288,36	0,00	0,00	0,00
AVILA	Nava de Arévalo	Noharre y Magazos	Adquisión grupo electrobomba	13.131,65	13.131,65	0,00	0,00	0,00
AVILA	Bercial de Zapardiel	Bercial de Zapardiel	Instalación cuatro válvulas de retención	3.598,32	3.598,32	0,00	0,00	0,00
AVILA	Navatagordo	Navatagordo	Sistema cloración	6.200,00	6.200,00	0,00	0,00	0,00
AVILA	Narrillos del Álamo	Narrillos del Álamo	Adquisión motor para sondeo	568,77	568,77	0,00	0,00	0,00
AVILA	Fontiveros	Fontiveros	Perforación para sondeo	93.599,40	27.635,32	0,00	0,00	0,00
TOTAL AVILA				**356.908,45**	**290.944,37**	**192.931,47**	**0,00**	**192.931,47**
BURGOS	Arija	Arija	Abastecimiento	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	La Gallega	La Gallega	Tuberia de captación a depósito	sin datos	16.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Espinosa de los Monteros	Lunada	Captación y distribución	sin datos	11.400,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Medina de Pomar	Navagos	Depósito	sin datos	16.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Medina de Pomar	Rosales	Tuberia de abastecimiento	sin datos	16.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Tinieblas	Tañabueyes	Tuberia de abastecimiento	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Villalbilla	Villacienzo	Tuberia de abastecimiento	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Huerta de Rey	Hinojar del Rey	Ampliación del abastecimiento de aguas	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Merindad de Valdivielso	Población y Arroyo Valdivielso	Ampliación de la captación fase II	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
BURGOS	Huerta de Rey	Quintanarraya	Tuberia de captación a depósito	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Puentedura	Puentedura	Renovación arteria	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Pedrosa de Rio Urbel	Sampedro Samuel	Captación y conducción	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Condado de Treviño	Junta vecinal de Treviño	Captación y conducción	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Tinieblas	Tinieblas	Tuberia de abastecimiento	sin datos	16.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	La Revilla	La Revilla	Tuberia de abastecimiento	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Padilla de Arriba	Padilla de Arriba	Filtración de agua de captación	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Huerta de Arriba	Huerta de Arriba	Ampliación abastecimiento	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Espinosa de Cervera	Espinosa de Cervera	Captación	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Merindad de Valdeporres	Rozas	Depósito	sin datos	6.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Alfoz de Bricia	Campino de Bricia	Tuberia conducción	sin datos	5.290,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Salas de Bureba	Salas de Bureba	Tuberia conducción	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Merindad de Santibañez	Las Rebolledas	Captación y conducción	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Alfoz de Santa Gadea	Alfoz de Santa Gadea	Sondeo de investigación para abastecimiento de agua	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Valle de Mena	Cadagua	Sustitución tramo tuberia de conducción	sin datos	6.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Valle de Valdebezana	Soncillo	Captación	sin datos	6.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Valle de Tobalina	Las Viadas	Reforma del abastecimiento de aguas	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Santibañez del Val	Santibañez del Val	Tuberia de abastecimiento	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Valle de Valdebezana	Cilleruelo de Bezana	Tuberia de abastecimiento	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
BURGOS	Valle de Valdebezana	Argomedo	Acometida depósito	sin datos	17.220,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Hacinas	Hacinas	Reforma de captación de aguas	sin datos	18.000,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Valle de Valdelaguna	Tolbaños de Abajo	Captación	sin datos	17.321,00	0,00	0,00	0,00
BURGOS	Cascajares de la Sierra	Cascajares de la Sierra	Captación	sin datos	9.460,55	0,00	0,00	0,00
TOTAL BURGOS				**0,00**	**502.691,55**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
LEON	Villarejo de Órbigo	Villarejo de Órbigo	Mejora del Abastecimiento	18.538,00	24.269,00	0,00	0,00	0,00
LEON	Gradefes	Rueda de Almirante	Mejora del Abastecimiento	30.000,00	22.500,00	0,00	0,00	0,00
LEON	Riello	Valbueno	Mejora del Abastecimiento	30.000,00	22.500,00	0,00	0,00	0,00
LEON	Val de San Lorenzo	Val de San Lorenzo	Mejora del Abastecimiento	16.822,00	12.616,50	0,00	0,00	0,00
LEON	Puente Domingo Florez	Robledo de Sobrecastro	Mejora del Abastecimiento	18.000,00	13.500,00	0,00	0,00	0,00
LEON	Truchas	Iruela	Mejora del Abastecimiento	21.000,00	15.750,00	0,00	0,00	0,00
LEON	Villamañan	Villamañan	Mejora del Abastecimiento	9.000,00	6.750,00	0,00	0,00	0,00
LEON	La Pola de Gordón	Cabornera de Gordón	Mejora del Abastecimiento	3.000,00	2.250,00	0,00	0,00	0,00
LEON	Villazanzo de Valderaduey	Villavelasco de Valderaduey	Depósito regulador y mejora del abastecimiento	30.000,00	22.500,00	0,00	0,00	0,00
LEON	Benavides de Órbigo	Benavides de Órbigo	Mejora del Abastecimiento	16.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00
LEON	Priaranza del Bierzo	Villavieja	Captación y tralda de aguas	30.000,00	22.500,00	0,00	0,00	0,00
LEON	Puebla de Lillo	Redipollos	Mejora del Abastecimiento	18.000,00	13.500,00	0,00	0,00	0,00
LEON	Vallecillo	Vallecillo	Mejora del Abastecimiento	8.000,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00
LEON	Boñar	Rucayo	Mejora del Abastecimiento	16.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
LEON	Villares de Órbigo	Santibañez de Valdeiglesias	Mejora del Abastecimiento	30.000,00	22.500,00	0,00	0,00	0,00
LEON	San Cibrian de la Polantera	San Cristobal de la Polantera	Mejora del Abastecimiento	15.000,00	11.250,00	0,00	0,00	0,00
LEON	Cármenes	Cármenes	Mejora del Abastecimiento	30.000,00	22.500,00	0,00	0,00	0,00
LEON	Campazas	Campazas	Mejora del Abastecimiento	30.000,00	22.500,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL LEON				**369.360,00**	**287.385,50**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
PALENCIA	Boadilla de Rioseco	Boadilla de Rioseco	Instalación bomba, grupo de presión y válvula reductora	sin datos	26.500,00	26.500,00	0,00	26.500,00
PALENCIA	Paredes de Nava	Paredes de Nava	Reposición de filtro en E.T.A.P	sin datos	22.000,00	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Villaumbrales	Villaumbrales	Mejora en la ETAP	sin datos	15.995,00	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Aguilar de Campoo	Mave	Menora en la captación en Mave	sin datos	8.946,58	7.291,33	0,00	7.291,33
PALENCIA	S. Felices de Castillería	Junta vecinal S. Felices de Castillería	Demolición y construcción de nueva captación	sin datos	7.000,00	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Valdeolmillos	Valdeolmillos	Limpieza de pozo	sin datos	5.872,00	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Autilla del Pino	Autilla del Pino	Reparaciones en la red y sustitución motor	sin datos	3.302,40	3.302,40	0,00	3.302,40
PALENCIA	Ayuela de Valdavia	Ayuela de Valdavia	Mejoras en la red	sin datos	1.940,00	1.940,00	0,00	1.940,00
PALENCIA	Santa Cecilia del Alcor	Santa Cecilia del Alcor	Reparación en el sistema de bombeo	sin datos	1.800,00	1.800,00	0,00	1.800,00
PALENCIA	San Cristobal de Boedo	San Cristobal de Boedo	Arreglo de fugas	sin datos	1.612,04	1.612,04	0,00	1.612,04
PALENCIA	Villalcón	Villalcón	Reparación de bomba de elevación de agu	sin datos	1.031,98	1.031,98	0,00	1.031,98
PALENCIA	Rabanal de los Caballeros	Junta vecinal Rabanal de los Caballeros	Nuevas captaciones y conducción de aguas	sin datos	12.000,00	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	La Serna	La Serna	Instalación de equipo de impusión	sin datos	13.821,55	8.304,12	0,00	8.304,12

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
PALENCIA	Loma de Ucieza-Bahillo	Itero Seco	Captación de aguas en Itero Seco	sin datos	12.000,00	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Becerril de Campos	Becerril de Campos	Ampliación de equipo de bombeo existente, por baja presión	sin datos	12.000,00	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Valde-Ucieza	Villasabariego de Ucieza	Nuevo de agua en Villasabariego de Ucieza	sin datos	9.000,00	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Villada	Villada	Sustitución de tubería elevación de agua	sin datos	8.152,08	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Loma de Ucieza-Bahillo	Bahillo	Mejoras en la red de abastecimiento en Bahillo	sin datos	8.000,00	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Husillos	Husillos	Reparaciones en els istema de abastecimiento	sin datos	7.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00
PALENCIA	Cobos de cerrato	Cobos de cerrato	Mejoras en la red de abastecimiento.	sin datos	7.000,00	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Espinosa de Cerrato	Espinosa de Cerrato	Mejoras en la red de abastecimiento.	sin datos	5.500,00	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Ventanilla	Junta vecinal Ventanilla	Mejoras en la red de abastecimiento.	sin datos	4.586,78	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Villacidaler	Villacidaler	sustitución de llaves de corte.	sin datos	4.000,00	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Villasila de Valdavia	Villasila de Valdavia	Instalación de placa solar y dosificador de cloro	sin datos	3.962,56	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Gañinas de la Vega	Junta vecinal Gañinas de la Vega	Adquisición de bomba de agua	sin datos	3.210,88	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Cervatos de la Cueza	Cervatos de la Cueza	Instalación de motres de agua en depósitos.	sin datos	3.162,16	3.162,16	0,00	3.162,16
PALENCIA	Quintanilla de Onsoña	Junta vecinal Quintanilla de Onsoña	Adquisición de bomba de agua	sin datos	1.347,92	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Manc. Campos - Este	Mazariegos	Instalación de válvula reguladora de presión en Mazariegos	sin datos	2.633,00	2.633,00	0,00	2.633,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
PALENCIA	Villavega de Ojeda	Junta vecinal Villavega de Ojeda	Ampliación de captación de agua	sin datos	2.261,16	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Aguilar de Campoo	Menaza	Mejoras en la captación en Menaza	sin datos	1.898,39	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Roscales de la Peña	Junta vecinal Roscales de la Peña	Sistema de cloración en depósito de agu	sin datos	1.687,80	0,00	0,00	0,00
PALENCIA	Olea de Boedo	Olea de Boedo	Reparación de fugas en la red de distribución de agua	sin datos	1.000,00	1.000,00	0,00	1.000,00
PALENCIA	San Román de la Cuba	San Román de la Cuba	Reparación de bomba y motores de elevación	sin datos	895,72	895,72	0,00	895,72
PALENCIA	Castrejón de la Peña	Castrejón de la Peña	Placas solares	sin datos	880,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL PALENCIA				**0,00**	**222.000,00**	**66.472,75**	**0,00**	**66.472,75**
SALAMANCA	San Morales	San Morales	Sondeo	42.000,00	37.800,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Membribe	Membribe	Sondeo	15.189,02	13.670,12	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Tejada y Segoyuela	Segoyuela	Sondeo	12.952,20	11.656,98	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Ahigal de los Aceiteros	Ahigal de los Aceiteros	Reparación bomba de sondeo	2.457,60	2.211,84	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Añover de Tormes	Palacinos	Bombeo	1.220,42	1.098,38	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Galisancho	Galisancho	Hidropresr y sust. De tubería	9.000,00	7.200,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Moriscos	Moriscos	Sondeo	18.000,00	16.200,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Ragama	Ragama	Renovación redes	21.000,00	17.850,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	San Miguel de Robledo	San Miguel de Robledo	Renovación redes	12.000,00	10.800,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Almendra	Almendra	Renovación redes	24.000,00	21.600,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Fresno de Alhándig	Fresno de Alhándiga	Mejora red e aguas	24.000,00	20.400,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Serradilla del Llano	Serradilla del Llano	Reparación bombas y filtro	6.041,97	5.437,77	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
SALAMANCA	Paradinas de San Juan	Paradinas de San Juan	Reparación bombas, acometida, depósito y redes	47.583,84	38.067,07	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Arco (El)	Arco (El)	Dos bombas de sondeo a depósito	15.000,00	13.500,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Cipérez	Cipérez	Dos reparación bombas y acometíada eléctrica	10.000,00	8.500,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Cerro (El)	Cerro (El)	Dos bombas de abastecimiento desde manantial	30.000,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Morille	Morille	Dos reparaciones bombas de sondeo a depósito	9.500,00	8.550,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Nava de Francia	Nava de Francia	Dos soneos, conducción a depósito	10.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Frades de la Sierra	Frades de la Sierra	Dos sondeos	30.000,00	25.500,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Bermellar	Bermellar	Depósitos de agua	1.367,15	1.230,43	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Ejeme	Ejeme	Bomba, descalcificador y reparación depuradora	29.788,80	26.809,92	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Encina (La)	Encina (La)	Mejoras captación	12.000,00	10.800,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Galisancho	Galisancho	Nuevos sondeo	36.000,00	30.600,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Mata de Ledesma (La)	Pozos de Mondar	Abastecimiento núcleo	9.000,00	8.100,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Miranda del Castañar	Miranda del Castañar	Reparación bombeo, válvula de retención e impermeabilización depósito	17.601,57	14.081,26	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Mogarraz	Mogarraz	Tubería complementaria abastecimiento de popzo a depósito	6.561,16	5.576,99	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Monforte de la Sierra	Monforte de la Sierra	Modificación tubería de impulsión	32.962,19	29.665,97	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Peñacaballera	Peñacaballera	Sondeo	15.000,00	13.500,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Peñarandilla	Peñarandilla	Sustitución bombas, cuadro eléctrico y tubería de sondeo	6.692,56	5.688,68	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Pinedas	Pinedas	Ampliación red distribución	3.000,00	2.700,00	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
SALAMANCA	Robleda	Robleda	Grupo electrógeno y bomba	12.377,20	9.901,76	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Salmoral	Salmoral	Reforma depósito de impulsión	30.000,00	27.000,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Sobradillo	Sobradillo	Reparación automatismo de sondeo	2.494,30	2.120,15	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Valdelacasa	Valdelacasa	Instalación válvulas red	18.000,00	15.300,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Villaseco de los Gamotos	Villaseco de los Gamotos	Instalación tres depósitos	2.014,46	1.813,01	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Carrascal del Obispo	Carrascal del Obispo	Sustitución llaves red aguas	10.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Casillas de Flores	Casillas de Flores	Reparación depósito	3.263,92	2.937,53	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Castillejo de Martín Viejo	Castillejo de Martín Viejo	Terminación depósito y red de impulsión	20.000,00	17.000,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Cepeda	Cepeda	Renovación capatación	24.000,00	20.400,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Cerralbo	Cerralbo	Sondeo	18.000,00	16.200,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Cordovilla	Cordovilla	Equipo antical	3.000,00	2.700,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Frades de la Sierra	Navarredonda de Salvatierra	Sondeo	24.500,00	20.825,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Fuente de San Esteban	Fuente de San Esteban	Reparación depósito	10.459,37	7.321,56	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Gallegos de Solmirón	Gallegos de Solmirón	Sustitución tuberías y válvulas	22.763,40	20.487,06	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Horcajo de Montemayor	Horcajo de Montemayor	Sustitución válvulas	20.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Macotera	Macotera	Sondeo y descalcificadora	14.000,00	9.800,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Madroñal	Madroñal	Sustitución tuberías de captación	20.000,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	San Felices de los Gallehos	San Felices de los Gallehos	Impermeabilización depósito	4.446,06	3.556,85	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	San Martín del Castañar	San Martín del Castañar	Reparación fugas en red de impulsión	6.000,00	5.100,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Sahugo (El)	Sahugo (El)	Sustitución parcial de tubería de impulsión -4,5 km.-	15.000,00	12.750,00	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
SALAMANCA	Serradilla del Llano	Serradilla del Llano	Sustitución parcial de tubería de impulsión	29.593,45	26.634,10	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Sierpe (La)	Sierpe (La)	Clorador	3.465,79	3.119,21	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Tarazona de Guareña	Tarazona de Guareña	Cambio sistema de elñevación	19.899,84	16.914,86	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Veguillas (Las)	Veguillas (Las)	Renovación válvulas	12.000,00	10.200,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Villar de Samaniego	Villar de Samaniego	Depósitos de agua	1.367,15	1.230,43	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Yecla de Yeltes	Gema	Depósitos de agua	700,00	595,00	0,00	0,00	0,00
SALAMANCA	Zorita de la Frontera	Zorita de la Frontera	Renovación tubería de sondeo a depósito	15.000,00	12.750,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SALAMANCA				**872.263,42**	**753.451,93**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
SEGOVIA	Abades	Abades	Obras sondeo	12.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Caballar	Caballar	Sustitución red por averías	6.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Coca	Coca	Adquisición bomba	12.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Collado Hermoso	Collado Hermoso	Sustitución red de captación al depósito	12.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Condado de Castilnovo	Condado de Castilnovo	Reparación red de abastecimiento	3.000,00	2.250,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Donhierro	Donhierro	Instalación bomba	6.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Frumales y Moraleja de Cuellar	Frumales y Moraleja de Cuellar	Reparación averías en la red	4.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Fuente el Olmo de Iscar	Fuente el Olmo de Iscar	Arreglo de depósito de agua	6.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Fuente el Olmo de Fuentidueña	Fuente el Olmo de Fuentidueña	Equipo de presión para abastecimiento	6.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Ituero y Lama	Ituero y Lama	Obras urgentes en la captación	9.000,00	6.750,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Lastras del Pozo	Lastras del Pozo	Cambio tubería sondeo	2.523,00	1.892,25	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
SEGOVIA	Mancomunidad La Mujer Muerta	Otero de Herreros y Ortigosa del Monte	Ejecución by-pass desde la tubería de Puente Alta a Balsa para Otero de Herreros y Ortigosa del Monte	2.025,00	1.518,75	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Membibre de la Hoz	Membibre de la Hoz	Sustitución red de abastecimiento	5.000,00	3.750,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Navas de Oro	Navas de Oro	Acondicionamiento nueva perforación	9.247,00	6.935,25	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Navas de Riofrío	Navas de Riofrío	Cambio tubería de agua	9.000,00	6.750,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Ortigosa de Pestaño	Ortigosa de Pestaño	Averías en la red	12.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Sanchonuño	Sanchonuño	Reparión bomba vertical	6.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Santiuste de Pedraza	Santiuste de Pedraza	Sustitución llaves de corte del suministro de abastecimeiento	5.000,00	3.750,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Sepúlveda	Hinojosa del Cerro	Mejora capatación en Hinojosa del Cerro	12.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Sequera de Fresno	Sequera de Fresno	Sondeo e instalación bomba	6.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Tolocirio	Tolocirio	Reparación bomba sondeo	3.000,00	2.250,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Turégano	La Cuesta	Instalación cloradores automáticos en La Cuesta	4.000,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Turégano	Carrascal de la Cuesta	Instalación cloradores automáticos en Carrascal de la Cuesta	6.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Valle de Tabladillo	Valle de Tabladillo	Instalación equipo de presión para dos barrios	6.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Valseca	Valseca	Adquisición de bomba	3.000,00	2.250,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Aldearco	Aldearco	Instalación línea de baja tensión	3.219,00	2.414,25	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Aldeonte	Aldeonte	Bomba para depósito	2.440,00	1.830,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Armuña	Armuña	Reparación rotura red	1.856,00	1.392,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Barbolla	Barbolla	Instalación clorador en depósito	2.600,00	1.950,00	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
SEGOVIA	Castro Fuentidueña	Castro Fuentidueña	Actuaciones en depóasito	9.000,00	6.750,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Encinillas	Encinillas	Instalación bomba y reforma cuadro	9.000,00	6.750,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Escarabajosa de Cabezas	Escarabajosa de Cabezas	anillo perimetral para red de abastecimiento	6.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Fuentesaúco de Fuentidueña	Fuentesaúco de Fuentidueña	reparación averías en red	6.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Honrubia de la Cuesta	Honrubia de la Cuesta	sustitución parcial red de abastecimiento	10.000,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Los Huertos	Los Huertos	reparación averías en red	3.947,00	2.960,25	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Melque de Cercos	Melque de Cercos	Construcción pozos auxiliares y arreglo llaves	4.500,00	3.375,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Orejana	Orejana	reparación tubería	9.000,00	6.750,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Riaza	Villacorta	Instalación grupo de presión en depósitos de Villacorta	6.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Sta. Marta del Cerro	Sta. Marta del Cerro	Motobomba de elevación	3.936,00	2.952,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Sebúlcor	Sebúlcor	Cambio tuberías generales y arreglo acometidas domiciliarias por avería	7.915,00	5.936,25	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Urueñas	Urueñas	Instalación clorador	3.000,00	2.250,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Valleruela Pedraza	Valleruela Pedraza	Instalación bomba	3.000,00	2.250,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Valseca	Valseca	Reparación depósito	6.000,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Yanguas de Eresma	Yanguas de Eresma	Reparación averías redes	1.875,00	1.406,25	0,00	0,00	0,00
SEGOVIA	Turégano	La Cuesta y Carrascal de la Cuesta	Instalación de cloradores en los barrios de La Cuesta y Carrascal de la Cuesta	2.707,40	2.030,55	0,00	0,00	0,00
TOTAL SEGOVIA				**268.790,40**	**201.592,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
SORIA	Alentisque	Cabanillas	Elevación de aguas desde pozo profundo a la localidad de Cabanillas	16.107,71	12.402,94	0,00	0,00	0,00
SORIA	Valtajeros	Valtajeros	Elevación de aguas desde pozo profundo	22.522,24	17.342,12	0,00	0,00	0,00
SORIA	Villar del Río	Bretún	Elevación de aguas desde pozo profundo a la localidad de Bretún	11.850,00	9.124,50	0,00	0,00	0,00
SORIA	Ciria	Ciria	Sustitución tubería de abastecimiento desde captación	8.010,60	6.168,16	0,00	0,00	0,00
SORIA	Espeja de San Marcelino	Guijosa y Orillares	Mejora de abastecimiento a las localidades de Guijosa y Orillares	10.091,79	7.770,68	0,00	0,00	0,00
SORIA	Carrascosa de la Sierra	Carrascosa de la Sierra	Mejora de abastecimiento a las localidades de Guijosa y Orillares	3.240,53	2.495,21	0,00	0,00	0,00
SORIA	Medinacelli	Medinacelli Villa	Sustitución tubería de elevación a Medinacelli Villa	35.417,13	27.271,19	0,00	0,00	0,00
SORIA	Deza	Miñana	Sustitución tubería de abastecimiento a Miñana (1ª fase)	12.777,07	9.838,34	0,00	0,00	0,00
SORIA	Garray	Garray	Mejora de abastecimiento	5.222,93	4.021,66	0,00	0,00	0,00
SORIA	Berlanga de Duero	Berlanga de Duero	Maejora abastecimiento	21.000,00	16.170,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Borobia	Borobia	2ª fase depósito y sustitución clorador	42.000,00	32.340,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Almarza	Almarza	Maejora abastecimiento	30.000,00	23.100,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Matalebreras	Matalebreras	Maejora abastecimiento	3.000,00	2.310,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	Golmayo	Golmayo y Barrios	Maejora abastecimiento a Golmayo y Barrios	12.000,00	9.240,00	0,00	0,00	0,00
SORIA	San Pedro Manrique	Matasejún	Mejora captación en Matesejún	12.000,00	9.240,00	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
SORIA	Deza	Miñana	Sustitución tubería de abastecimiento a Miñana (2ª fase)	6.000,00	4.620,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL SORIA				**251.240,00**	**193.454,80**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
VALLADOLID	Aguilar de Campos	Aguilar de Campos	Equipo de bombas y cloración	6.935,23	5.548,18	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Becilla de Valderaduey	Becilla de Valderaduey	Reparación bomba	810,24	648,19	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Bocigas	Bocigas	Arreglo tubería general	8.247,60	6.598,08	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Cabezón de Pisuerga	Cabezón de Pisuerga	Instalación bombas para ETAP	23.200,00	18.560,00	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Carpio	Carpio	Grupo de bombeo del depósito	6.990,16	5.592,13	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Castrillo de Duero	Castrillo de duero	Sustitución bomba del pozo	7.438,92	5.951,14	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Castrodeza	Castrodeza	Arreglo red	2.029,06	1.623,25	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Ciguñuela	Ciguñuela	Reparación bomba	3.343,06	2.674,45	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Cubillas de Santa Marta	Cubillas de Santa Marta	Exceso obra sondeo mecánico	16.173,05	12.938,44	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Fombellida	Fombellida	Reparación depuradora	2.440,61	1.952,49	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Fontihoyuelo	Fontihoyuelo	Instalación bomba	4.555,20	3.644,16	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Gatón de Campos	Gatón de Campos	Restauración cubierta de pozo	3.021,80	2.417,44	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Geria	Geria	Reparación bomba	6.385,81	5.108,65	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Iscar	Iscar	Instalación red de abastecimiento y bombas	27.963,66	22.370,93	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Moral de la Reina	Moral de la Reina	Sustitución bomba de elevación	8.783,31	7.026,65	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Moraleja de las Panaderas	Moraleja de las Panaderas	Obras abastecimiento urgente	1.820,41	1.456,33	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Piñel de Abajo	Piñel de Abajo	Reparación instalaciones en depósito de agua	3.484,45	2.787,56	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Quintanilla del Molar	Quintanilla del Molar	Reparación equipo de elevación	3.257,28	2.605,82	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Rueda	Rueda	Obras urgentes	8.179,61	6.543,69	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
VALLADOLID	San Martín de Valvení	San Martín de Valvení	Nueva bomba	5.131,84	4.105,47	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Santervás de Campos	Santervás de Campos	Reparación bomba de elevación	5.865,61	4.692,49	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Santibañez de Valcorba	Santibañez de Valcorba	Contador red de abastecimiento	2.006,22	1.604,98	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	La Seca	La Seca	Bomba elevación	8.343,37	6.674,70	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Serrada	Serrada	Reparación bomba de elevación	7.305,68	5.844,54	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Torre de Esgueva	Torre de Esgueva	Mejora de abastecimiento	6.045,82	4.836,66	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Vega de Ruiponce	Vega de Ruiponce	Reparación fugas	1.313,12	1.050,50	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Velilla	Velilla	Nueva bomba	725,81	580,65	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Velliza	Velliza	Reparación bombas, clorador y depósito de agua	10.820,19	8.656,15	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Villabrágima	Villabrágima	Equipos de bombeo	5.577,86	4.462,29	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Villafuerte de Esgueva	Villafuerte de Esgueva	Reparación bomba de elevación	3.108,45	2.486,76	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Villagarcía de Campos	Villagarcía de Campos	Sustitución bomba de sondeo y sustitución tubería	6.692,43	5.353,94	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Villalar de los Comuneros	Villalar de los Comuneros	Sustitución bomba abastecimiento	3.103,14	2.482,51	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Villalón de Campos	Villalón de Campos	Reparación bombas de los pozos de Barrios y Rosario	4.198,92	3.359,14	0,00	0,00	0,00
VALLADOLID	Villaverde de Medina	Villaverde de Medina	Reparación bomba	6.702,08	5.361,66	0,00	0,00	0,00
TOTAL VALLADOLID				**222.000,00**	**177.600,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
ZAMORA	Palacios de Sanabria	Otero de Sanabria	Captación	15.164,08	11.373,06	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Rosino de Requejada	Anta de Rioconejos	Pozo de sondeo	32.553,19	24.414,89	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Pozoantiguo	Pozoantiguo	Revestimiento pozo de sondeo	19.234,00	14.425,50	0,00	0,00	0,00

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
ZAMORA	Gallegos del Río	Domez de Alba	Pozo de sondeo	26.699,05	20.024,29	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Peque	Peque	Mejora de la impulsión	10.619,24	7.964,43	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Manzanal de los Infantes	Sejas de Sanabria	Abastecimiento	22.117,24	16.587,93	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Villardondiego	Villardondiego	Mejora pozo y bomba	31.208,47	23.406,35	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Arrabalde	Arrabalde	Pozo de sondeo	35.755,80	26.816,85	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Madridanos	Madridanos	Mejora pozo de sondeo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Castrillo de Guareña	Castrillo de Guareña	Mejora pozo y bomba	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Brime de Sog	Brime de Sog	Arreglo depósito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Matilla la Seca	Matilla la Seca	Pozo de sondeo	9.300,00	6.975,00	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Morales del Rey	Morales del Rey	Arreglo depósito	9.197,00	6.897,75	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Mombuey	Mombuey	Grupo presión	15.620,00	11.715,00	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	San Cebrián de Castro	San Cebrián de Castro	Grupo presión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Rabanales	Rabanales	Grupo presión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Bermillo de Sayago	Bermillo de Sayago	Grupo presión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Quintanilla del Olmo	Quintanilla del Olmo	Bomba	4.990,35	3.742,76	4.990,35	0,00	4.990,35
ZAMORA	Villardiegua	Villardiegua	Bomba	8.881,06	6.660,80	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Andavías	Andavías	Bomba	8.500,00	6.375,00	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Madridanos	Madridanos	Bomba	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Carbajales de Alba	Carbajales de Alba	Bomba	6.868,22	5.151,17	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Santibañez de Vidriales	Santibañez de Vidriales	Automatismo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Vecilla de Transmonte	Vecilla de Transmonte	Bomba	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Peñausende	Peñausende	Pozo de sondeo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ZAMORA	Villanueva del Valrojo	Villanueva del Valrojo	Mejora captación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ZAMORA				**256.707,70**	**192.530,78**	**4.990,35**	**0,00**	**4.990,35**

PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	LOCALIDAD	Denominación Obra	Presupuesto Estim. Obras	DIP+JCYL	2.004	2.005	TOTAL
TOTAL CyL				**2.597.269,97**	**2.821.651,73**	**264.394,57**	**0,00**	**264.394,57**

P.E. 2559-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2559-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a inversiones en el Centro de Residuos Sólidos de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0602559 formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones en el Centro de Residuos Sólidos de Zamora.

La Dirección General de Calidad Ambiental adjudicó el 5 de octubre de 2004 la obra: "Construcción de una balsa de lixiviados, caballón de cierre y planta de tratamiento de lixiviados del vertedero de Zamora", en la cantidad de 983.289,98 €. El objeto de estas inversiones consiste en la construcción de una nueva balsa de lixiviados de 10.000 m^3 de capacidad que permitirá el control de los lixiviados generados en el vertedero para que no se puedan verter a cauce público, el recrecimiento del caballón del cierre del vertedero, que permitirá poder continuar con las operaciones de vertido en el mismo y la construcción de una depuradora de lixiviados con una capacidad de 25 m^3/día, que permitirá reducir el volumen acumulado de lixiviados.

Por otra parte, la Dirección General de Calidad Ambiental ha adjudicado el 9 de febrero de 2005 la asistencia técnica para la redacción del proyecto: "Ampliación y mejoras en el Centro de tratamiento de Residuos de Zamora", en la cantidad de 51.730 €, para definir y concretar las siguientes mejoras en el Centro de tratamiento:

- Actuación en la planta de reciclaje con la incorporación de una nueva línea y adaptación de la existente.

- Aumento de la capacidad de la nave de acopio de materiales recuperados.
- Construcción de nuevos túneles de compostaje para completar la fermentación de toda la materia orgánica.
- Construcción de una nueva nave de maduración.
- Construcción de una nave de acopio de compost anexa a la nave de afino.
- Mejora de la maquinaria de afino del compost.
- Otras mejoras.

Una vez redactado este proyecto, está previsto licitar la obra para su realización durante el año 2006.

Valladolid, 8 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 2560-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2560-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a edificios de la Administración de la Comunidad cedidos en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./2560, formulada por D. Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "edificios y locales propiedad de la Administración Regional cedidos a terceros en la provincia de Zamora y cuál es la ubicación de esos edificios y locales y cuál es el uso para el que han sido cedidos".

En contestación a la pregunta con respuesta escrita relativa a los edificios de la Administración de la Comunidad cedidos en la provincia de Zamora, consultado el Inventario de Bienes y Derechos de la Comunidad de Castilla y León resultan los siguientes datos:

CESIONES DE USO.

EDIFICIO	UBICACIÓN	TIPO CESIÓN	USUARIO	USO
HOSPITAL PROVINCIAL "RODRIGUEZ CHAMORRO"	C/HERNÁN CORTÉS, 40	USO FECHA EFECTOS 15-12-2003	ASOCIACIÓN ENFERMOS DE ALZHEIMER	CENTRO DE DÍA PARA ENFERMOS DE ALZHEIMER
GRUPO DE VIVIENDAS " LEÓN FELIPE", LOCAL Nº 3	AVDA CARDENAL CISNEROS,26	USO FECHA EFECTOS 04-10-2004	ASOCIACIÓN ZAMORANA ESCLEROSIS MÚLTIPLE-AZDEM	CENTRO PARA DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y FINES PÚBLICOS
GRUPO DE VIVIENDAS " LEÓN FELIPE". PLAZA DE GARAJE, Nº 29	AVDA CARDENAL CISNEROS,26	USO FECHA EFECTOS 04-10-2004	ASOCIACIÓN ZAMORANA ESCLEROSIS MÚLTIPLE-AZDEM	CENTRO PARA DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y FINES PÚBLICOS
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	CARRETERA DE BENAVENTE, Nº 2 SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	USO FECHA EFECTOS 11-02-1993	AYUNTAMIENTO DE SANITIBAÑEZ DE VIDRIALES	LOCAL PARA ACTIVIDADES AGRICOLAS
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	CARRETERA DE POZOANTIGUO A CASTRONUEVO. POZOANTIGUO	USO FECHA EFECTOS 18-04-1997	AYUNTAMIENTO DE POZOANTIGUO	LOCAL PARA ACTIVIDADES AGRICOLAS
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	C/ ZAMORA, Nº 13 ARGUJILLO	USO FECHA EFECTOS 15-06-1992	AYUNTAMIENTO DE ARGUJILLO	LOCAL PARA ACTIVIDADES AGRICOLAS
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	CARRETERA A PINILLA DE TORO VEZDEMARBAN	USO FECHA EFECTOS 17-11-1992	AYUNTAMIENTO DE VEZDEMARBAN	LOCAL PARA ACTIVIDADES AGRICOLAS

CESIONES EN PROPIEDAD.

EDIFICIO	UBICACIÓN	TIPO CESIÓN	USUARIO	USO
CENTRO REGIONAL " VIRGEN DEL YERMO", TERRENO DE 599,09 m^2	C/ SALUD, 4	PROPIEDAD FECHA DE EFECTOS 27-06-2003	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	DESARROLLO DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA
CLUB DE ANCIANOS SANTO CRISTO DE MEJICO	C/ CLAUDIO MOYANO,21 FUENTELAPEÑA	PROPIEDAD FECHA DE EFECTOS 02-04-2004	AYUNTAMIENTO DE FUENTELAPEÑA	DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIALES
CAMPO DE DEPORTES	CAMINO DE LOS MOLINOS, 3 CORRALES	PROPIEDAD FECHA DE EFECTOS 26-05-2004	AYUNTAMIENTO DE CORRALES	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Valladolid, 31 de marzo de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

P.E. 2561-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2561-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a número de retenes de extinción de incendios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0602561 formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de retenes de extinción de incendios.

El operativo contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León está funcionando a lo largo de todo el año y se dimensiona en cada momento en función de la

situación de riesgo existente en cada una de sus provincias.

El período señalado en la pregunta, del 16 de septiembre al 16 de junio del año siguiente, puede abarcar diferentes situaciones de peligro de incendios, y por tanto diferentes medios y recursos disponibles.

Según el INFOCAL (Plan de Protección frente a Emergencias por Incendios forestales en Castilla y León) la época de peligro alto abarca del 1 de julio al 30 de septiembre, ampliándose si las circunstancias lo requieren del 15 de junio al 15 de octubre. La época de peligro medio suele abarcar de febrero a abril, siendo también variable.

En la época de peligro alto cuando están activos el número de máximo de medios y recursos, se dispone de un total de 152 cuadrillas o retenes terrestres actuando en labores selvícolas preventivas, con disponibilidad de acudir a posibles incendios y 52 cuadrillas helitransportadas especializadas en la rápida intervención en incendios. Además el Ministerio de Medio Ambiente dispone de otras 9 cuadrillas helitransportadas que pueden actuar en la región.

En la época de menor riesgo están activos 41 cuadrillas destinadas a la realización de intervenciones selvícolas preventivas y 5 cuadrillas dedicadas a llevar a cabo quemas controladas localizadas comarcas de Ávila, León, Zamora, Salamanca y Burgos, que también tienen disponibilidad de acudir a incendios.

Las cuadrillas terrestres están integradas por 8 trabajadores, 7 peones de la Categoría Peón de montes (Grupo VI) y un Capataz forestal (Grupo IV) ambas categorías están reconocidas en el Convenio Colectivo de la Junta de Castilla y León. Todos ellos cuentan con formación adecuada en materia de prevención y extinción de incendios y están equipados con el material necesario de protección (EPI) y de extinción.

En cuanto a las cuadrillas helitransportadas, existen 2 tipos: las cuadrillas CAR, compuestas por un Técnico (Ingeniero de Montes o Ingeniero Técnico Forestal, grupos I y II), un capataz forestal (grupo IV) y 6 peones especializados de montes (grupo VI) y las cuadrillas CUPA, compuestas por 1 Técnico y 4 peones especializados de montes. Todos ellos cuentan con una formación especializada en extinción y con todo el equipo de protección EPI y extinción necesario.

La localización de las cuadrillas se planifica en función del peligro de incendios de las diferentes comarcas y las necesidades de intervención selvícola preventiva. El control de la localización y actividad de estas cuadrillas en cada momento corresponde a los Agentes Medioambientales de la Comarca. La distribución por provincias en esta época es la siguiente:

PROVINCIA	CUADRILLAS TERRESTRES	CUADRILLAS HELI-TRANSPORTADAS
Ávila	25	9+3*
Burgos	21	4
León	19	12+6*
Palencia	14	3
Salamanca	13	9
Segovia	18	6
Soria	16	3
Valladolid	8	0
Zamora	18	6
TOTAL	152	52+9*

*Medios que la DGB del Ministerio de Medio Ambiente pone a disposición de la Comunidad Autónoma

La distribución de las cuadrillas en la época de peligro bajo es la que se indica a continuación:

QUEMAS PROVINCIA	CUADRILLAS TERRESTRES	C U A D R I L L A S CONTROLADAS
Ávila	2	1
Burgos	10	1
León	5	1
Palencia	4	-
Salamanca	5	1
Segovia	2	-
Soria	4	-
Valladolid	7	-
Zamora	2	1
TOTAL	41	5

Se adjunta plano de distribución de las cuadrillas terrestres y plano de distribución de los helicópteros, donde se encuentran las cuadrillas helitransportadas en época de peligro alto.

El medio de transporte más habitual usado en el desplazamiento de las cuadrillas terrestres, que se encuentran realizando labores selvícolas preventivas, hasta los incendios; es el de un vehículo terrestre convenientemente equipado (todoterreno o similar). Cada cuadrilla dispone de su propio vehículo.

Las cuadrillas helitransportadas disponen cada una de un helicóptero para su desplazamiento de forma inmediata a las zonas afectadas por incendio, además todas disponen de un vehículo todoterrreno para otro tipo de desplazamientos o en caso de avería o imposibilidad de funcionamiento del helicóptero.

De acuerdo con lo tratado anteriormente los medios disponibles son variables y oscilan entre el máximo del operativo de la Junta de Castilla y León en época de peligro alto (se adjunta cuadro resumen de la distribución por provincias) y el mínimo compuesto por:

- 1 helicóptero
- 41 cuadrillas de tierra (se activa su disponibilidad de incendios en función del peligro)
- Disponibilidad de personal Técnico y de Agentes Medioambientales
- Disponibilidad de autobombas y maquinaria
- Disponibilidad de vigilantes
- Disponibilidad de helicópteros y aviones

Asimismo se puede disponer en caso de necesidad de los medios del Ministerio de Medio Ambiente, que cuenta como mínimo con 2 aviones anfibios en Matacán (Salamanca) y 2 aviones anfibios en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Valladolid, 8 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

MEDIOS DISPONIBLES DEL OPERATIVO DE INCENDIOS DE CASTILLA Y LEÓN ÉPOCA DE PELIGRO ALTO CAMPAÑA 2004

PROVINCIA	PUESTOS DE VIGILANCIA	AUTOBOMBAS		CUADRILLAS		MEDIOS AÉREOS		RETENES DE MAQUINARIA
		PROPIAS	CONVENIADAS	TERRESTRES	HELITRANSPORTADAS	AVIONES	HELICOPTEROS	
AVILA	12	7	25	25	9+3*	0	3+1*	1
BURGOS	31	11	3	21	4	0	2	2
LEON	18	14	16	19	12+6*	0	4+1*	3
PALENCIA	14	8	3	14	3	1	1	2
SALAMANCA	13	10	33	13	9	2*	3	1
SEGOVIA	22	6	6	18	6	0	2	1
SORIA	33	6	4	16	3	1	1	2
VALLADOLID	12	6	0	8	0	1	1	0
ZAMORA	16	12	0	18	6	2*	2	2
TOTAL CYL	171	80	90	152	52+3	7	21	14

MEDIOS HUMANOS

INGENIEROS DE MONTES E INGENIEROS TÉCNICOS FORESTALES	128
AGENTES FORESTALES Y MEDIOAMBIENTALES	840
TRABAJADORES FIJOS Y FIJOS DISCONTINUOS	1.129
OBREROS DE CUADRILLAS HELITRASPORTADAS	411
OBREROS CUADRILLA TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS PREVENTIVOS	1.530
TRIPULACIÓN MEDIOS AEREOS	50
TOTAL	4.088

P.E. 2562-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2562-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a plan de actuaciones en los márgenes de los ríos de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0602562 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plan de actuaciones en los márgenes de los ríos de la Comunidad.

El mantenimiento adecuado de las riberas y los ríos de la Comunidad de Castilla y León compete a las confederaciones hidrográficas, lo que incluye entre sus objetivos evitar los posibles desbordamientos de los ríos y regatos de nuestra Comunidad en tramos urbanos.

No obstante, en aquellos tramos coincidentes con zonas urbanas, la Consejería de Medio Ambiente viene desarrollando actuaciones medioambientales en las riberas y ríos de nuestra Comunidad.

Por un lado, y en aplicación del Protocolo general de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Junta de Castilla y León para la gestión del agua en la Cuenca del Duero, suscrito en el año 2000, se han establecido mecanismos de colaboración adecuados para financiar un programa de mejora de las riberas urbanas en las capitales de la Comunidad, de suerte que exista una correcta acomodación de los escenarios fluviales, ricos en valores naturales y de la trama urbana. El importe de dicho programa supera los 95 millones de euros, actuando en las ciudades de León, Zamora, Salamanca, Valladolid, Palencia, Soria, Burgos, Segovia. Además se actúa en los municipios de Almazán, Valencia de Don Juan, Medina del Campo, Cervera de Pisuerga, Barco de Ávila, Aranda de Duero y Ciudad Rodrigo.

Por otro lado, se realizan actuaciones en materia de restauración hidrológico forestal, de regeneración de cauces y protección de zonas y enclaves naturales relacionados con el medio ambiente fluvial, para lo cual, se han firmado convenios de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y las Confederaciones Hidrográficas del Duero, Ebro y Norte, estando en ejecución o previsto realizar actuaciones en Armellada, Collado Hermoso, Burgo de Osma, Arroyo de la Enco-

mienda, Fuensaldaña, Peñafiel, Valbuena, Velilla, Ausines, Vitigudino, Cerezo de Abajo, Sacramenia, San Ildefonso-La Granja, Medinaceli, Arcos de Jalón, Santa María de Huerta, en el cauce del río Piedralengua, desde Santa Gadea del Cid a la desembocadura, en San Pedro Manrique, Espinosa de los Monteros, Posada de Valdeón, Palacios del Sil, Ponferrada, Camponaraya y Carracedelo, Villadecanes, Tremor de Arriba, Igüeña, San Justo, Cabanillas, Noceda del Bierzo, Cacabelos, Porto, Villafranca del Bierzo y Friera. El importe de estas actuaciones supera los 32 millones de euros.

Asimismo, ejerce las competencias de auxilio en encauzamientos y defensa de márgenes en tramos urbanos, habiéndose realizado recientemente actuaciones en: Congosto, Pola de Gordón, Cevico de la Torre, Congosto de Valdavia, Aldehorno, Aguilafuente, Moral de la Reina y Pedrún. La inversión efectuada en los últimos diez años en esta materia supera los doce millones de euros.

En todas estas actuaciones se tienen en cuenta las avenidas existentes, definiendo soluciones que compatibilicen el correcto desagüe de las aguas, con la defensa de las márgenes y de las obras que se proyectan en su entorno.

Valladolid, 11 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 2563-II a P.E. 2570-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2563-II a P.E. 2570-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 2563-II	funcionamiento de EDAR en Salamanca y otros municipios.
P.E. 2564-II	funcionamiento de EDAR en Guijuelo y Peñaranda de Bracamonte.
P.E. 2565-II	funcionamiento de EDAR en Alba de Tormes y otros municipios.
P.E. 2566-II	funcionamiento de EDAR en La Alberca y otros municipios.
P.E. 2567-II	funcionamiento de EDAR en Alaraz y otros municipios.
P.E. 2568-II	funcionamiento de EDAR en Aldea del Obispo y otros municipios.
P.E. 2569-II	funcionamiento de EDAR en Aldeanueva de Figueroa y otros municipios.
P.E. 2570-II	funcionamiento de EDAR en Abusejo y otros municipios.

Contestación a las Preguntas Escritas núm. P.E./0602563, P.E./0602564, P.E./0602565, P.E./0602566, P.E./0602567, P.E./0602568, P.E./0602569 y P.E./0602570, formuladas por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a estaciones depuradoras de aguas residuales de municipios de la provincia de Salamanca.

La Consejería de Medio Ambiente viene ejerciendo sus competencias de ayuda técnica, económica y de gestión a los Ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León para resolver sus carencias de infraestructuras de saneamiento y depuración de aguas residuales, con el desarrollo del Plan de Saneamiento.

En particular, en la provincia de Salamanca y con el fin de cumplir los objetivos de calidad de los vertidos de aguas residuales establecidos en la Directiva Europea 271/91 CEE, en términos de reducción de la contaminación medida por los parámetros de demanda bioquímica de oxígeno y sólidos en suspensión, con valores máximos de concentración admitidos de 25 y 35 mg/l, se están realizando una serie de infraestructuras que permitan la mejora ambiental de los ríos, aumentando la extensión del área de salmónidos y ciprínidos, y posibilitando otros usos, en especial el recreativo en todo el ámbito fluvial para el disfrute de los ciudadanos de la Comarca.

Las actuaciones en esta materia se concretan en tres líneas o programas de actuación diferente:

Municipios de más de 15.000 habitantes equivalentes.

La depuradora del municipio de Salamanca ha sido construida por el Ministerio de Medio Ambiente, dentro del Convenio de colaboración firmado por la Junta de Castilla y León para la realización de actuaciones de protección y mejora de la calidad de aguas.

En el mismo marco de colaboración ha sido construida la depuradora de aguas residuales de Béjar.

Santa Marta de Tormes, situada aguas arriba de Salamanca incorpora sus vertidos a la depuradora de esta ciudad, mediante un emisario construido por la Junta de Castilla y León, cuyo presupuesto ascendió a 1,21 millones de €.

La depuradora de Ciudad Rodrigo realizada por la Junta de Castilla y León con un presupuesto de 2,87 millones de €, lleva funcionando desde 1992.

Con estas actuaciones se conseguirán depurar los municipios de más de 15.000 habitantes de la provincia.

Municipios entre 2.000 y 15.000 habitantes equivalentes.

Dentro de este segmento de población se encuentran funcionando las depuradoras de Guijuelo, construida por la Consejería de Medio Ambiente con un presupuesto de 3,2 millones de €, y ampliada en 2002, por importe de 752.252,60 €; la estación de tratamiento de aguas residuales de Alba de Tormes, cuyo presupuesto ascendió a 2.209.901,73 €; y las depuradoras de Lumbrales y Vitigudino.

Actualmente se encuentran en ejecución las obras de construcción de las estaciones depuradoras de aguas residuales de las localidades de Macotera y Aldeanueva de Figueroa, ascendiendo el importe conjunto a 1,45 millones de €.

Se han redactado los proyectos de la Fuente de San Esteban, Alaraz y Peñaranda de Bracamonte. En fase de redacción se hallan los proyectos de depuración de Ledesma y los colectores que conduzcan el agua residual de los municipios del entorno de Salamanca: Arapiles, Miranda y Aldeatejada, a la infraestructura de depuración de la capital.

Otras obras dentro del ámbito del saneamiento en la provincia de Salamanca realizadas por la Junta de Castilla y León han sido: la depuradora de San Esteban de La Sierra y Emisario en Carbajosa de La Sagrada, por un importe conjunto de 257.541,65 €.

Se encuentra programada la licitación de las obras de saneamiento y depuración de los municipios de Alaraz y La Fuente de San Esteban para el presente año.

Espacios Naturales.

Otra línea de actuación corresponde a la depuración de los Espacios Naturales donde se pretende conseguir como objetivo el mantenimiento en su estado originario de los ríos y arroyos situados en estos parajes catalogados.

Se ha redactado el proyecto de la depuración del espacio natural de Las Batuecas que comprende actuaciones en las localidades de: La Alberca, El Cabaco, Cepeda, Herguijuela de la Sierra, Madroñal, El Maíllo, Mogarraz, Monforte de la Sierra, Monsagro, Nava de Francia, Sotoserrano, Miranda del Castañar, Casas del Conde, Garcibuey, San Martín del Castañar, Sequeros, Villanueva del Conde. En este momento se encuentra en trámite de evaluación de impacto ambiental, estando prevista la licitación de las obras en el presente ejercicio.

Para la realización de estas infraestructuras se ha contado, además de los fondos propios de la Consejería, con ayuda europea a través de Fondos FEDER.

Los tipos de plantas de tratamiento que se han escogido y proyectado son aquellos que, por una parte permiten obtener los rendimientos de depuración establecidos en la mencionada Directiva, y por otro suponen sistemas sencillos y económicos de mantenimiento y explotación. Se han diseñado aireaciones prolongadas en Ciudad Rodrigo, Guijuelo, Alba de Tormes, Macotera, Aldeanuela de Figueroa, La Fuente de San Esteban y Alaraz y fangos activos con digestión anaerobia en Salamanca y Béjar.

Valladolid, 8 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 2571-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2571-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a la publicación de "Una dosis de salud", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la pregunta P.E.0602571-I, formulada por D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la publicación del libro "Una dosis de salud".

La publicación objeto de esta pregunta, se ha contratado conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas, texto aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/2000 de 16 de junio.

El coste para la Junta de Castilla y León ha sido de 1,71 € por ejemplar.

Valladolid, 6 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 2572-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2572-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a redistribución de los fondos recibidos para políticas activas de empleo en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0602572, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la redistribución de los fondos recibidos para políticas activas de empleo en el año 2005.

En relación con las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1. La evaluación de la aplicación de los diversos programas para los que se asignaron fondos a la Comunidad de Castilla y León en 2004 pasa por analizar las subvenciones concedidas en todos ellos, como indicador del nivel de cumplimiento de los objetivos definidos para cada una de las áreas de actuación. En 2004, la concesión de dichas subvenciones fue la siguiente:

ÁREA EMPLEO:

LÍNEA	TOTAL CONCEDIDO
Subvenciones en el ámbito de colaboración con las Entidades Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social	18.591.805,78
Subvenciones a Entidades Locales y Entidades dependientes o vinculadas, para la contratación de Agentes de Empleo y Desarrollo Local	5.114.126,34
Subvenciones a Entidades Locales y Entidades dependientes o vinculadas, para el fomento del desarrollo local, para la realización de estudios de mercado y campañas de carácter técnico	640.213,60
Subvenciones para el impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E	134.063,66
Planes de contratación temporal de trabajadores desempleados en colaboración con diferentes organismos públicos y entidades sin fines de lucro	4.770.143,23
Subvención para fomento del empleo indefinido de trabajadores minusválidos	680.053,65
Programa de promoción del empleo autónomo	3.257.117,68

ÁREA FORMACIÓN

LÍNEA	TOTAL CONCEDIDO
Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional	36.754.304
Programa de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios	21.275.945
Programa de Formación Continua	6.995.278

ÁREA INTERMEDIACIÓN:

a) Programa OPEA:

Acciones tendentes a mejorar la ocupabilidad de los demandantes de empleo a través de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo, a través de entidades sin ánimo de lucro. (Orden Eye 1690/2003, de 15 de diciembre).

Se ha realizado una inversión de 5.531.783 €, con una previsión de atención a un total de 40.925 demandantes y un número de entidades beneficiarias de 68. Actualmente se encuentra en fase de ejecución y liquidación.

b) Programa Experimental en materia de empleo (Resolución de 24 de septiembre de 2004, del Servicio Público de Castilla y León):

Tiene por objeto el desarrollo de planes integrales de empleo que combinan acciones de diferente naturaleza, tales como: información, orientación, asesoramiento, formación, práctica laboral y movilidad geográfica, con la finalidad de conseguir la inserción laboral de los desempleados.

La inversión realizada asciende a 1.680.149 € para programas que afectan a 899 desempleados, con una previsión de inserción de 339 de éstos y un número de entidades beneficiarias de 8. Encontrándose actualmente en fase de liquidación y ejecución.

c) Programa de modernización del Servicio Público de Empleo:

Actuación directa y personalizada sobre los demandantes de empleo que permita el mejoramiento de sus condiciones para una más rápida incorporación al mercado laboral. La inversión realizada en el año 2004 es de 3.146.594 €.

Parte de la inversión se ha dirigido al mejoramiento de los inmuebles y medios materiales de las Oficinas de Empleo, y otra parte a los costes sociales del personal integrado en el equipo humano encargado del diseño y aplicación de los nuevos protocolos de intervención.

ÁREA DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS:

Ayudas Previas a la Jubilación:

La Orden de 6 de junio de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, establece los requisitos para la concesión de ayudas previas a la jubilación ordinaria en el sistema de la Seguridad Social, a trabajadores afectados por procesos de reestructuración de empresas.

En el ejercicio 2004, la asignación económica ascendió a 639.693,00 €.

A lo largo de ese año no se presentaron solicitudes. No obstante, se procedió a dictar resoluciones administrativas de concesión a solicitudes presentadas en el año 2002, correspondientes a empresas sometidas a procesos de reestructuración para los trabajadores que cesaron en las mismas, por las causas previstas en el artículo 51 del Estatuto de las Trabajadores.

El 25 de mayo de 2004 se concedió subvención a la empresa "SMURFIT IBÉRICA, SA" por una cuantía de 236.365,80 €, afectando a 14 trabajadores; importe que se vio incrementado con carácter complementario por Resolución de 19 de noviembre de 2004, en 1.310,99 €.

El 9 de noviembre de 2004 se dictó resolución a favor de la empresa "BEFESA VALLADOLID, SA", concediéndose 108.028,68 €, destinados a colaborar en las ayudas previas para 2 trabajadores.

En consecuencia, se realizaron pagos por una cuantía global que ascendió a 345.705,47 E, de acuerdo con los compromisos y obligaciones reconocidas, cumpliendo con los objetivos previstos para el año 2004.

Esta línea no presenta atractivos para las empresas, al tener que asumir éstas un alto coste, toda vez que tienen que aportar el 60% del coste total.

ÁREA DE ECONOMÍA SOCIAL:

Desarrollo Económico Social:

Afecta a los programas que se refieren a la promoción de empleo en cooperativas y sociedades laborales e integración laboral del minusválido, así como las Ayudas destinadas al abono de cuotas a la Seguridad Social a los trabajadores beneficiarios de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.

En 2004, la concesión de ayudas fue la siguiente:

LÍNEA		TOTAL CONCEDIDO
Pago de cuotas capitalizadas		838.630,00 €
Ayudas a las Cooperativas Sociedades Laborales	Incorporación Socios y Asistencia Técnica	961.435,06 € (1)
	Proyectos de inversión	316.855,20 € (1)
	Formación fomento y difusión de la economía social	270.455,00 €
Integración Laboral de personas con discapacidad		10.790.680,00 €

(1) A lo largo del 2004 se incrementaron las cuantías iniciales que se distribuyeron en la Orden TAS/1939/2004, de 11 de junio, por el reparto de la reserva de eficacia del Fondo Social Europeo y Fondos FEDER.

2. Los criterios que guiarán las políticas activas vinculadas a la gestión de los programas que fueron objeto de transferencia son los establecidos a través de dos instrumentos fundamentales:

- La Estrategia Europea del Empleo.

- El Plan Nacional de Acción para el Empleo del Reino de España.

La estrategia Europea del Empleo establece 3 objetivos:

- El Pleno Empleo.
- Mejorar la calidad y productividad.
- Reformar la cohesión y la inclusión social.

Dichos objetivos están desarrollados en 10 directrices:

- Medidas activas y preventivas a favor de desempleados e inactivos.
- Creación de puestos de trabajo y espíritu de empresa.
- Facilitar el cambio y promover la adaptabilidad y la movilidad en el Mercado de Trabajo.
- Promover el desarrollo del capital humano y la educación permanente.
- Aumentar la oferta de mano de obra y promover la prolongación de la vida activa.
- Igualdad entre hombres y mujeres.
- Promover la integración de personas desfavorecidas en el mercado de Trabajo y combatir su discriminación.
- Hacer rentable el trabajo mediante incentivos al empleo.
- Regularizar el trabajo no declarado.
- Hacer frente a las disparidades regionales en materia de empleo.

El Plan Nacional para el Empleo vigente establece para el conjunto de Medidas destinadas a satisfacer los objetivos propuestos una serie de prioridades:

En primer lugar establece como objetivo la reducción de las distancias existentes en la situación laboral de las mujeres en España con relación a los varones.

En segundo lugar, impulsar la estabilidad en el empleo, atajando la elevada incidencia de la temporalidad en el mercado de trabajo.

En tercer lugar, la potenciación de los Servicios Públicos de Empleo como instrumento moderno capaz de actuar con eficacia.

De esta realidad ya se hizo previamente eco la Comunidad de Castilla y León, consensuando con los agentes económicos y sociales más representativos el III Plan Regional de Empleo, aplicándose a las políticas activas de titularidad autonómica.

- Así, en cuanto al objetivo de reducción de distancias existentes entre la situación laboral de las mujeres con respecto a los varones, el III Plan de Empleo ha discriminado positivamente la contratación indefinida de éstas, junto con los jóvenes y los colectivos que presentan especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo.

- Por lo que se refiere a la estabilidad en el empleo, se condicionan las ayudas a dichas contrataciones indefinidas a que las empresas solicitantes tengan un índice de temporalidad inferior al 25% o, de no ser así, se comprometan a alcanzar esta cifra de temporalidad en un plazo máximo de 3 años.

- Con estas medidas se ha conseguido que el índice de temporalidad en Castilla y León sea dos puntos inferior al de la media nacional.

Por último, en cuanto a la potenciación de los Servicios Públicos de Empleo, se aglutinaron todas las competencias en políticas activas de Empleo en Castilla y León en un Organismo autónomo, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), que en poco más de un año de andadura ha conseguido dotar de más y mejores medios personales y materiales a sus unidades y oficinas y está en pleno proceso de modernización, teniendo como objetivo una mejor atención e información a sus usuarios y una mayor intermediación en el mercado laboral.

Los tres programas antes descritos, sin olvidar su carácter finalista establecido por la propia Conferencia Sectorial en materia de Asuntos Laborales, se enmarcan dentro del eje n.º 4.1 del Plan de Desarrollo Regional: "Formación, Empleo e Integración Laboral", dentro del desarrollo de la mejora de la capacidad de inserción profesional y la medida concreta de la puesta en práctica de procesos de información, orientación profesional y asesoramiento laboral.

Además, tomando como referencia el Plan Regional de Empleo, dentro de las medidas de formación, orientación e intermediación laboral, se manifiesta lo siguiente: "Otro de los aspectos en los que es preciso incidir es en la mejora de la empleabilidad de todos los trabajadores desempleados, especialmente de los que presentan mayores dificultades de inserción. El objetivo principal en esta materia será influir positivamente sobre las decisiones de búsqueda de empleo, ayudándoles en la selección de los objetivos profesionales que mejor puedan adecuarse a sus características de cualificación y circunstancias personales, a través de acciones personalizadas de orientación laboral para el trabajo por cuenta ajena o, si así lo decide el interesado, de asesoramiento para el autoempleo. Paralelamente la empleabilidad conlleva una gestión eficaz de la demanda de empleo, poniéndola constantemente en relación con las ofertas de trabajo que llegan al Servicio Público de Empleo, es decir, haciendo una gestión ágil y profesional de la colocación a través de la intermediación entre la demanda y la oferta de trabajo".

Por otro lado, las políticas activas de empleo también están vinculadas, a través del III Plan Regional de Empleo y de las órdenes de convocatoria para el año 2005, al desarrollo de los siguientes ejes:

1.- Desarrollo del espíritu de empresa.

2.- Fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas.

3.- Reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Además, se está llevando a cabo con carácter prioritario una modernización de la gestión del Servicio Público Empleo de Castilla y León, basada fundamentalmente en una atención personalizada y una intervención adecuada a las necesidades individuales y concretas de los distintos usuarios del Servicio Público de Empleo.

Por otra parte, en el Programa de Ayudas previas a la jubilación ordinaria en el Sistema de la Seguridad Social, el criterio fundamental es facilitar una cobertura económica a los trabajadores afectados por los procesos de extinción de relaciones de trabajo, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, hasta tanto se alcance la situación de jubilación, en su modalidad contributiva en el Sistema de la Seguridad Social.

Los programas correspondientes al Desarrollo de la Economía Social, regulados en distintas órdenes de Convocatoria, son estatales. Es la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, quien señala los requisitos, define las ayudas y transfiere los fondos para la concesión de las mismas. Por ello, la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León gestiona estas ayudas conforme los criterios señalados en las órdenes estatales y con los fondos transferidos para ello.

La distribución territorial de fondos se realiza conforme los criterios objetivos acordados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales. El Consejo de Ministros decidió, en reunión del pasado 18 de febrero de 2005, la formalización de estos criterios y su publicación, así como, en su caso, los porcentajes correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas. Si bien es cierto, esta Orden aún no se ha publicado, ya que se realiza con posterioridad a la justificación del ejercicio anterior (31-3-05).

3. La redistribución de los nuevos fondos asignados a esta Comunidad Autónoma para gestionar políticas activas de empleo en 2005 vendrá definida, con carácter general, por los criterios y cantidades que se determinen en la Orden Ministerial de distribución de fondos, de próxima publicación, y que, en todo caso, se acomodarán a los que previamente han sido fijados por los Acuerdos de la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales.

Las líneas que marcan la distribución de estas cantidades también vienen establecidas por las órdenes de convocatoria para el año 2005.

En cuanto a los criterios objetivos para la distribución territorial de las Ayudas previas a la jubilación son los siguientes:

1.- Establecer una reserva sobre el crédito inicial para dar cobertura a las necesidades imprevistas que surjan durante la ejecución del presupuesto. Teniendo en cuenta las previsiones de gasto comunicadas por las Comunidades afectadas, la reserva se estima en un 15%.

2.- Cubrir la financiación de las ayudas de trabajadores de empresas públicas y de ámbito supraautonómico.

3.- La diferencia entre el crédito inicial y la suma de las dos rúbricas anteriores será el crédito a distribuir. Del total del crédito a distribuir se asignará, a las Comunidades Autónomas que han asumido la gestión de las ayudas, las cantidades obtenidas de aplicar el porcentaje de población ocupada de 55 años y más, en relación con el total nacional, según la Encuesta de Población Activa media anual, correspondiente al año inmediatamente anterior al año en que se efectúa la asignación del crédito.

Para el ejercicio 2005, se cuenta con un importe presupuestado que asciende a 646.050,00 €.

Los criterios objetivos para cada una de las ayudas transferidas correspondientes al ámbito de la Economía Social son los siguientes:

a) Como criterio de reparto general, se tiene en cuenta, por un lado, el paro registrado, que se pondera en un 80% y, por otro, el número de demandantes no ocupados (DENOS), que se pondera en un 20%.

b) Criterios para el programa de integración laboral de minusválidos en centros especiales de empleo y empleo autónomo de discapacitados y enclaves laborales, cuyo presupuesto se divide en dos partes; una, mantenimiento de puestos y, otra, creación de puestos:

- En primer lugar, se asigna la parte correspondiente al mantenimiento como resultado de multiplicar el 50% de la suma del SMI (anual) más el 2% del SMI, por el número de la plantilla, incrementado en un 8% (según datos disponibles) de los centros especiales de empleo.

- El presupuesto restante, se asigna a la creación de puestos de forma proporcional a los minusválidos demandantes inscritos en cada Comunidad Autónoma.

La asignación previsible será de 11.429.856 €.

c) El criterio para el programa de subvención de cuotas empresariales a la Seguridad Social a preceptores de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único es el reparto proporcional al número de trabajadores capitalizantes del ejercicio anterior en cada Comunidad.

La asignación previsible será 864.395 €.

d) Criterios para los programas de apoyo a la creación de empleo en cooperativas y sociedades laborales:

- En las Ayudas y subvenciones para el fomento del empleo en Cooperativas y Sociedades Laborales:

- Paro registrado (20%).
- Paro femenino registrado (20%).
- Variación del número de trabajadores de Cooperativas y Sociedades.
- Laborales en alta en la Seguridad Social (20%).
- Número de trabajadores de cooperativas y sociedades laborales en alta en Seguridad Social (20%).
- Grado de ejecución de los criterios asignados (20%).
- Coeficiente de incremento del 1,3 para las Comunidades Autónomas situadas en regiones objetivo 1.

La asignación previsible será de 630.784 €.

- En las Líneas de Apoyo a las inversiones de Cooperativas y Sociedades Laborales:

- Paro registrado (25%).
- Paro femenino registrado (25%).
- Variación del número de trabajadores de Cooperativas y Sociedades.
- Laborales en alta en Seguridad Social (25%).
- Número de trabajadores de cooperativas y sociedades laborales en el alta en Seguridad Social (25%).
- Coeficiente de incremento del 1,3 para las Comunidades Autónomas situadas en regiones objetivo 1.

La asignación previsible asciende a 265.441 €.

Valladolid, 15 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2573-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2573-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a redistribución de los fondos recibidos para políticas sociales en el año 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2573-I, formulada por D. José Miguel Sánchez Estévez Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, en relación con los fondos asignados a Castilla y León por el Consejo de Ministros.

Los denominados Planes cofinanciados entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Comunidad Autónoma de Castilla y León pretendían el desarrollo e impulso de distintas actuaciones en materia de servicios sociales, financiadas con aportaciones de un 50% por cada una de las administraciones. Los créditos correspondientes al Plan Concertado de Servicios Básicos, al Plan de Lucha contra la Exclusión, al de Lucha contra la Pobreza, al de Desarrollo Gitano y a los de Infancia y Familias Desfavorecidas, son incorporados por la Junta de Castilla y León, en lo fundamental, al Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales Básicos que se suscribe todos los años con las Corporaciones Locales.

Las aportaciones estatales representan una parte menor en relación con las de la propia Comunidad Autónoma y dichas Corporaciones Locales. Así queda de manifiesto en la última memoria disponible del Plan Concertado elaborada por el MTAS, de la que del cual se deduce que la aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales a los servicios sociales básicos representa el 11,7% del gasto total, siendo la financiación que aporta la Junta el 45,8% del total del gasto y la de las Corporaciones Locales el 42,5% (en esta última no se deduce la aportación de los usuarios). En consecuencia, las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales permitieron financiar aproximadamente un 11,7% de la Ayuda a Domicilio y de las restantes prestaciones de los servicios sociales básicos ofertados en el territorio de Castilla y León.

Los créditos vinculados al Plan Gerontológico y al Plan del Alzheimer han permitido financiar en los ejercicios 2004 y 2005 una media de 840 plazas residenciales o de Centros de Día, así como distintos programas de actuación de las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer.

Las aportaciones del Ministerio en el año 2004 han sido las mismas que en 2003, ascendiendo a 16.852.581 euros. En 2005 se ha producido una disminución de 17.046 euros, reduciéndose a 16.808.555,64 euros. Esto implica que las decisiones del Ministerio han reducido la capacidad de financiar estos Programas en más de un 6%. Si esta reducción del esfuerzo del Ministerio no se hubiera compensado con las aportaciones de la Junta de Castilla y León y, en su caso, de las Corporaciones Locales, los usuarios de estos Programas se habrían reducido, por tanto, en más de un 6%.

La Junta de Castilla y León mantiene el criterio de intentar evitar que la congelación o reducción de las aportaciones del gobierno repercutan negativamente en los ciudadanos y grupos de Castilla y León mas desfavorecidos. Para ello, la Junta de Castilla y León ha incrementado sus aportaciones en los ejercicios 2004 y 2005 en un 14,3%, lo que en términos absolutos supone una aportación adicional de 40.953.893 euros; por el contrario el Ministerio ha disminuido sus aportaciones en un 0,3%, con lo que se acentúa el incumplimiento de los compromisos del Gobierno de regular y reconocer el derecho de atención a las personas dependientes realizando una aportación inicial de 1.000 millones de euros al Sistema Nacional de Dependencia.

Valladolid, a 12 de abril de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 2574-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2574-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a funcionamiento del nuevo Centro Específico de Formación Profesional en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0602574, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el nuevo Centro Específico de Formación Profesional de León.

En respuesta a la P.E./0602574 se manifiesta que el Instituto de Enseñanza Secundaria "La Torre" de León ofertará en el curso 2005-2006 el mismo número de familias profesionales y de Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior que imparte en el curso 2004-2005. Además, hay que indicar que está previsto que el Centro Especifico de León imparta las enseñanzas de cuatro Familias Profesionales: Electricidad y Electrónica, Edificación y Obra Civil, Fabricación Mecánica y Mantenimiento y Servicios a la Producción, correspondientes al sector industrial.

Los Centros Específicos de Formación Profesional impartirán exclusivamente enseñanzas de formación profesional de tres o cuatro Familias Profesionales del mismo sector o sectores productivos afines, de modo que se optimicen los recursos, tanto humanos como materiales, para ofrecer una enseñanza de calidad. El futuro Centro Específico reunirá las Familias Profesionales ya citadas en instalaciones más adecuadas, y de acuerdo con los requerimientos técnicos y necesidades específicas de cada familia, de modo que se puedan ofrecer unas enseñanzas de calidad de Formación Profesional, actualizada a las demandas del mercado de trabajo.

En lo que se refiere al profesorado, hay que indicar que en todo momento sus derechos quedarán salvaguardados en los términos dispuestos por el Real Decreto 2112/1998, de 2 octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondiente a Cuerpos Docentes.

Valladolid, 7 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2575-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2575-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a la instalación de una Central Eólica en Villalazán (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0602575, formulada por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la instalación de una central eólica en Villalazán (Zamora).

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

El expediente de autorización administrativa y declaración de utilidad pública del parque eólico experimental "VILLALAZÁN" y de la línea de alta tensión de evacuación de energía eléctrica están en fase de tramitación, habiendo superado el procedimiento de información pública que ha realizado el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Zamora.

Con fecha 15 de febrero de 2005 se ha remitido el expediente oportuno al Servicio Territorial de Medio Ambiente para que realice la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto conjunto de parque y línea.

Por lo tanto, no existen autorizaciones ni informes de ninguna Consejería sobre el proyecto de parque y línea, ya que no se han concluido los procedimientos reglamentarios. Sólo existen las alegaciones presentadas durante el período de información pública y los informes de los organismos afectados por el parque y trazado de la línea.

Por Resolución de 25 de febrero de 2004 se otorgó la condición de régimen especial a la instalación del parque eólico "Villalazán", que es acorde con el informe favorable, de fecha 19 de febrero de 2004, del Ente Regional de la Energía (EREN), sobre el carácter experimental del parque interesado.

Las características especiales del parque vienen expuestas en el citado informe del EREN y se basan en la problemática de la conexión a las redes de media tensión, de sistemas de aerogeneradores estándar, utilizados en la construcción de grandes parques eólicos. Estamos ante un parque de 6 generadores de 850 KW que se pretende conectar al sistema de 45 KV de la red de distribución en la zona.

Al día de la fecha existen en Castilla y León los siguientes parques experimentales en funcionamiento:

- Presa eólica de "Hozalla", en Hozalla (Burgos). Consta de 1 aerogenerador experimental de 300 KW. En funcionamiento el 2 de diciembre de 2002.
- Parque eólico experimental del "Alto de Pajaranco", en Pozalmuro (Soria). Consta de 1 aerogenerador de 1.500 KW. En funcionamiento el 2 de noviembre de 2001.
- Parque eólico experimental "La Ruya", en Barrios de Santa María (Palencia). Consta de 1 aerogenerador de 1.600 KW. En funcionamiento el 4 de diciembre de 2002.

- Aerogenerador experimental "I+D G-87", en Lubián (Zamora). Consta de 1 aerogenerador de 2.000 KW. En funcionamiento el 13 de diciembre de 2004.

Valladolid, 6 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2576-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2576-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas solicitadas en el año 2002 en la Agencia de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0602576, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ayudas concedidas durante 2004 a través de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, relacionadas con las ayudas concedidas durante el año 2004, a través de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, pero que fueron solicitadas en el año 2002, se adjunta la documentación solicitada en tabla anexa.

Valladolid, 7 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

ANEXO

Lín	Descripción	Solicitudes 2002: Proyectos Resueltos en 2004						Pagos 2004
		Proyectos		Inversión/ Gasto	Empleo		Ayuda Concedida	
		Aprobados	Denegados		Crear	Mantener		
				(miles de €)			(miles de €)	(miles de €)
01	Incentivos para las Inversiones	89	10	30.318	353	1.568	7.328	3.791
2A	Artesanos: Inversión	11	0	465			157	443
2B	Artesanos: Promoc. y Perfec.	20	0	175			105	
03	Excelencia Empresarial	2	0	16			8	13
09	Incentivos Sector comercio	34	7	9.059	107	296	1.735	194
	Total programa I	**156**	**17**	**40.033**	**460**	**1.864**	**9.333**	**4.441**
04	Proyectos tecnológicos	3	0	2.510			508	11.419
05	Adaptación de Trabajadores	0	0	0			0	1
	Total programa II	**3**	**0**	**2.510**			**508**	**11.420**
06	Emprendedores	89	13	26.962	438		7.552	2.798
	Total programa III	**89**	**13**	**26.962**	**438**		**7.552**	**2.798**
07	Planes de Promoción Exterior	0	0	0			0	110
	Total programa IV	**0**	**0**	**0**			**0**	**110**
08	Protocolo Familiar	0	0	0			0	0
10	Protocolo Familiar Transporte	0	0	0			0	0
	Total Programa V	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
11	Sociedad de la Información	0	0	0	0	0	0	1.615
21	Diseño	0	0	0	0	0	0	200
22	Redes Interemp. de Cooperac.	0	0	0	0	0	0	560
23	Sistemas de Calidad	0	0	0	0	0	0	242
24	Innovación de Procesos	0	0	0	0	0	0	914
	Total Plan PYME	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3.531**
IE	Interés Especial	17	2	8.204	49	1	1.219	1.810
	Total Interés Especial	**17**	**2**	**8.204**	**49**	**1**	**1.219**	**1.810**
	TOTAL	**265**	**32**	**77.709**	**947**	**1.865**	**18.612**	**24.110**

P.E. 2577-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2577-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas solicitadas en el año 2003 en la Agencia de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0602577, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ayudas concedidas durante 2004 a través de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, relacionadas con las ayudas concedidas durante el año 2004, a través de la Agencia de Desarrollo Económico de Castilla y León, pero que fueron solicitadas en el año 2003, se adjunta la documentación solicitada en tabla anexa.

Valladolid, 7 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

ANEXO

Lín	Descripción	Solicitudes 2003: Proyectos Resueltos en 2004						Pagos 2004
		Proyectos		Inversión/	Empleo		Ayuda	
		Aprobados	Denegados	Gasto Aprob	Crear	Mantener	Concedida	
				(miles de €)			(miles de €)	(miles de €)
01	Incentivos para las Inversiones	210	65	76.610	601	3.548	15.726	232
2A	Artesanos: Inversión	125	3	3.917			1.335	484
2B	Artesanos: Promoc. y Perfec.	162	2	869			521	
03	Excelencia Empresarial	257	15	2.166			1.082	738
09	Incentivos Sector comercio	115	59	23.500	255	499	3.147	15
	Total programa I	**869**	**144**	**107.062**	**856**	**4.047**	**21.811**	**1.469**
04	Proyectos tecnológicos	57	9	23.207			7.937	5.680
05	Adaptación de Trabajadores	0	0	0			0	673
	Total programa II	**57**	**9**	**23.207**			**7.937**	**6.353**
06	Emprendedores	185	66	48.014	596		11.912	40
	Total programa III	**185**	**66**	**48.014**	**596**		**11.912**	**40**
07	Planes de Promoción Exterior	119	35	3.022			1.201	291
	Total programa IV	**119**	**35**	**3.022**			**1.201**	**291**
08	Protocolo Familiar	9	4	141			70	54
10	Protocolo Familiar Transporte	1	0	18			9	0
	Total Programa V	**10**	**4**	**159**			**79**	**54**
11	Sociedad de la Información	1	0	880			616	481
21	Diseño	7	0	98			49	971
22	Redes Interemp. de Cooperac.	0	0	0			0	894
23	Sistemas de Calidad	1	0	229			119	333
24	Innovación de Procesos	1	0	394			225	1.147
	Total Plan PYME	**10**	**0**	**1.601**			**1.009**	**3.826**
IE	Interés Especial	20	3	17.495	135	197	3.505	15.150
	Total Interés Especial	**20**	**3**	**17.495**	**135**	**197**	**3.505**	**15.150**
	TOTAL	**1.270**	**261**	**200.560**	**1.587**	**4.244**	**47.454**	**27.183**

P.E. 2578-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2578-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, relativa a qué personas forman parte de la Comisión de Prevención Ambiental de Palencia y sobre desde qué fecha forman parte de la misma cada una de ellas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0602578 formulada por el Procurador D. José María Crespo Lorenzo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a qué personas forman parte de la Comisión de Prevención Ambiental de Palencia y desde qué fecha.

En desarrollo del Título IX de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se aprueba el 23 de octubre de 2003 el Decreto 123/2003, publicado en BOCyL de 29 de octubre de 2003, por el que se regula la composición y funcionamiento de las Comisiones de Prevención Ambiental.

En dicho Decreto 123/2003, de 23 de octubre, se establece la composición de las Comisiones Territoriales de Prevención Ambiental, en virtud de lo cual, la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Palencia la forman:

- Presidente: El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, o quien ejerza sus funciones.
- Vicepresidente: El Jefe del Servicio Territorial competente en materia de medio ambiente.
- Ponente: actuará como Ponente, con voz pero sin voto, el funcionario o funcionarios que a tal efecto designe el Presidente de la Comisión de entre los técnicos del Servicio Territorial competente en materia de medio ambiente. En el supuesto de que fuera nombrado como ponente alguno de los vocales de la Comisión, éste, como miembro que es, tendrá voz y voto.
- Vocales:
  - El Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Fomento.
  - El Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Agricultura y Ganadería.
  - El Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Sanidad.
  - El Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Cultura y Turismo.
  - El Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Economía y Empleo.
  - Un representante de la Diputación Provincial de Palencia, designado por ésta.
  - Un representante de los municipios de Palencia, designado por la Federación Regional de Municipios y Provincias.
  - Un representante de la Confederación Hidrográfica de la Cuenca más extensa de la provincia, en este caso la Confederación Hidrográfica del Duero, designado por ésta.
  - Un representante de la Cámara Oficial de Comercio e Industria, designado por ésta.
  - Un representante de las Organizaciones Profesionales Agrarias más representativas.
  - El Jefe de la Sección de Protección Ambiental.
  - El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora.
  - El Técnico que desempeñe las funciones de evaluación de impacto ambiental, en el Servicio Territorial.
- Secretario: el Jefe de la Unidad del Secretariado de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental.

Cuando por la índole de los asuntos a tratar se considere conveniente, el Presidente podrá convocar a las sesiones a otras personas, las cuales asistirán con voz y sin voto. En todo caso, deberá convocar a aquellas organizaciones sociales que así lo hayan solicitado previamente y de forma motivada para participar con voz en el punto del orden del día relativo al asunto al que se refiera su solicitud.

En los casos en los que el Delegado Territorial sea órgano resolutorio del procedimiento objeto de examen, no participará en la adopción del acuerdo de que se trate, ejerciendo como Presidente en dicho asunto del orden del día el Vicepresidente de la Comisión.

En cuanto a la entrada en vigor de esta normativa, tal y como se indica en la Disposición Final segunda del Decreto 123/2003, entró en vigor al día siguiente a su publicación, por lo que está vigente desde el 30 de octubre de 2003.

Valladolid, 8 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 2579-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2579-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a quién ha solicitado la constitución del Coto Privado de Caza ZA-10725 y sobre quién ha expedido la resolución de aprobación del mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a las Preguntas Escritas núm. P.E./0602579, formulada por el procurador D. Felipe

Lubián Lubián, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a quién ha solicitado la constitución del coto privado de caza ZA-10725 y sobre quién ha expedido la resolución de aprobación del mismo.

La solicitud de constitución del coto privado de caza ZA-10275, de Toro (Zamora) fue realizada el 21 de mayo de 2004 por Ángel Prieto Cruz en representación del Club Deportivo Teso Grande y con fecha 28 de octubre de 2004 el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora resuelve favorablemente la solicitud.

El 26 de mayo de 2004 se presentó el Plan de Ordenación Cinegética del Coto Privado de Caza ZA-10.275 y éste fue aprobado mediante resolución del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Zamora de fecha 28 de octubre de 2004.

Valladolid, 11 de abril 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 2580-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2580-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a las obras de depuración de los vertidos al Lago de Sanabria procedentes del saneamiento de San Martín de Castañeda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0602580 formulada por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a obras de depuración de los vertidos al Lago de Sanabria procedentes del saneamiento de San Martín de Castañeda (Zamora).

La solución adoptada es la construcción de un emisario de aguas residuales de 1.005 metros de longitud, que conduzcan las aguas residuales generadas en San Martín de Castañeda desde el actual punto de vertido, hasta conectar con el emisario de los camping perteneciente al saneamiento integral del Lago de Sanabria, y la instalación de depuración que trate dichas aguas para poder verterlas al Río Tera con una calidad adecuada.

Se construye una depuradora en la misma parcela que la existente de los camping, que funcione durante el invierno para depurar las aguas residuales de San Martín correspondientes a una población de 260 habitantes.

La depuradora consistirá en una arqueta de desbaste, seguida de una estación prefabricada de aireación prolongada de poliéster.

En verano se depurarán todas las aguas, tanto las de San Martín como las de los camping, en la depuradora ya existente. Se ha optado por esta solución dado que la depuradora de los camping solo funciona en época estival.

El importe de las obras asciende a 295.102,65 € y un plazo de nueve meses.

Valladolid, 11 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 2581-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2581-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a actuaciones de la Junta durante el año 2005 para promocionar la Región como polo de actuación para la enseñanza del español, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0602581, formulada por el Procurador don Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la enseñanza del español para extranjeros.

En respuesta a la P.E./0602581 se manifiesta que la Consejería de Educación está preparando en estos momentos la participación de la Junta de Castilla y León en el Congreso Nacional de la "Asociación Americana de Profesores de Español y Portugués" (AATSP) en Nueva York, que servirá para presentar el Congreso Internacional que se celebrará en Salamanca en el año 2006. Además, en este año de 2005 la Universidad de Salamanca organizará el Congreso Internacional de Profesores de Español en Estados Unidos de Norteamérica.

Por otro lado, es preciso realizar algunas observaciones en lo que se refiere a las actuaciones dentro del ámbito educativo de las enseñanzas escolares:

En primer lugar, ya se han puesto en marcha iniciativas para potenciar el aprendizaje del Español como lengua extranjera. Así, en el curso 2004/2005 se ha empezado a impartir esta lengua en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ávila, Palencia, Segovia, Soria y Zamora, tal y como estaba contemplado en el Plan Marco para el Desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial en Castilla y León, de octubre 2004. En las demás Escuelas Oficiales de Idiomas capitales de provincia de Castilla y León, el Español para extranjeros ya se estaba impartiendo en cursos anteriores.

En segundo lugar, y para responder a las necesidades específicas de los ciudadanos extranjeros en Castilla y León, se están impartiendo en las Escuelas Oficiales de Idiomas cursos de Español de una duración mínima de 120 horas, repartidas a lo largo del año escolar o bien de manera intensiva en un cuatrimestre, posibilitando de esta manera, a aquellos que demandan una preparación lingüística de carácter inmediato, una formación de dos cursos académicos en un año.

En tercer lugar, en nuestra Comunidad se está desarrollando el currículo propio de Español para Extranjeros adaptado a los nuevos niveles de enseñanza que establece la LOCE para Escuelas Oficiales de Idiomas (niveles básico, intermedio y avanzado). Estos niveles se corresponden con los 6 niveles de referencia establecidos en el *Marco común europeo de referencia para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación*, editado en 2001 por el Consejo de Europa y en 2002 por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Y por último, hay que indicar que también se contempla en la ampliación de la oferta de idiomas a distancia.

Valladolid, 7 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2582-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2582-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a conciertos en directo de la red "Café Música", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0602582 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo de los conciertos a través de la red "Café Música".

En relación con la pregunta escrita P.E./0602582, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. ÓSCAR SÁNCHEZ MUÑOZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

La Junta de Castilla y León, a través de la Fundación Siglo, ha puesto en marcha la red denominada "Café Música Castilla y León", con lo que se permite a 18 locales repartidos por toda la Comunidad de Castilla y León ofrecer música en vivo. Para ello se han establecido ayudas a estos cafés para el equipamiento técnico de los mismos y colaboración en la financiación de los conciertos que ellos se realicen; para el periodo de enero a mayo se han programado 18 conciertos.

La formalización de estas ayudas se ha realizado a través de convenios de colaboración con un presupuesto para este ejercicio 2005 de 80.000 €.

Se adjunta relación de locales que actualmente están incluidos dentro de esta red de cafés música.

Valladolid, 19 de abril de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

Enero - mayo 2005

CONCIERTOS

Total de conciertos realizados, 18

The Likes & La Corte de los Milagros, 13/01/2005, La Tramoya (Bu)

Leiva, 10/02/2005, Café Teatro (Va)

Josele Santiago y Pablo Novoa, 16/02/2005, Tío Molonio (Va)

Miguel A. Chastang Trio, 25/02/2005, Café España (Va)

J. Teixi Band, 4/03/2005, Alquitara (Sa)

Jonny Kaplan and The Lazy Stars, 9/03/2005, Carmen 13 (Bu)

Blues de Bellota, 11/03/2005, Alquitara (Sa)

VacaAzul, 25/03/2005, La Tramoya (Bu)

Mastreta, 01/04/2005, Universonoro (Pa)

Los Limones, 01/04/2005, El Gran Café (Le)

Los Limones, 02/04/2005, Secretos (Va)

Hora Zulu, 07/04/2005, Universonoro (Pa)

Scout Hamilton Quartet, 14/04/2005, Café España (Va)

VacaAzul, 14/04/2005, Tío Molonio (Va)

* Tomasito, 05/05/2005, Quinta Avenida (Bu)

* The Boogaloo Investigators, 05/05/2005, Carmen 13 (Bu)

* La Habitación Roja, 05/05/2005, La Tramoya (Bu)

* Clovis + Nada Surf, 30/05/2005, La Tramoya (Bu)

PRESUPUESTOS TÉCNICOS

Total de presupuestos aceptados, 2

Secretos (Va)

Universonoro (Pa)

MASTER-CLASS

Total de master-class realizadas, 3

- Café España: 20/01/2005; Seminario de Bob Sands, clases magistrales de Big Band.

-* Alquitara: 28/07/2005; Seminario a cargo de Juan Manuel García, especialista en Blues.

-* La Tramoya: fecha por confirmar; Seminario a cargo de Salvador Niebla, batería.

18 locales forman la Red de Café Música de Castilla y León

CAFÉ	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO	MAIL / WEB
El Corrillo	Norberto Carabia	Meléndez, 18	37002	**Salamanca**	Salamanca	657 82 89 09	cafe@corrillo.com
Ram Jam Club	Sergio Manzano	San Juan 29	09004	**Burgos**	Burgos	637 78 43 39	
Café España	Mario Benso	Pza. Fuente Dorada, 8	47001	**Valladolid**	Valladolid	626 26 52 04	mariobenso@terra.es
Tío Molonio	Charles Vyvyan Kendall	Alamillos, 9	47005	**Valladolid**	Valladolid	658 95 93 34	charlie@tiomolonio.com
Secretos	Tomás del Pozo Martínez	Pza. El Bollo, 27	47680	**Mayorga**	Valladolid	629 91 11 79	tomas@carretos.com
Café de Ordax	Eduardo Alonso	Diego de Ordax, 2	49003	**Zamora**	Zamora	615 97 65 10	eduardoalonso@usuarios.retecal.es
El Gran Café	Marina Borregán	Cervantes, 9	24003	**León**	León	696 89 66 70	contactar@elgrancafe.com
Akelarre	Richi	La Canal, 4	47610	**Zaratán**	Valladolid	647 10 73 29	
Café Teatro	Cristóbal Martín	Cánovas del Castillo, 11	47002	**Valladolid**	Valladolid	605 96 97 18	lloviendofebrero@hotmail.com
Café Tal	Isabel García Sevillano	Menéndez y Pelayo, 6	47400	**Medina del Campo**	Valladolid	653 15 60 19	elcafe_tal@hotmail.com
Universonoro	Juan Cruz Pascual Gil	San Juan de Dios, 3	34002	**Palencia**	Palencia	607 83 16 10	juancruz@universonoro.org
Alquitara	Miguel Ángel Sánchez Paso	Gerona, 10	37700	**Béjar**	Salamanca	630 60 90 82	pasotti@eresmas.com
Carmen 13	Fernando del Hoyo Torres	Carmen, 13	09001	**Burgos**	Burgos	947 26 78 24	
La kaja de Pandora		Rizarzuela, 8	34002	**Palencia**	Palencia		lakajadepandora@yahoo.es
Quinta Avenida	Juan Bolaños	Paseo de la Quinta, s/n	09002	**Burgos**	Burgos	947 20 00 19	juan@quintavenida.com
Herminios	Roberto Monge	Pza. de la Universidad, 11	47002	**Valladolid**	Valladolid	678353651	herminiosjazz@hotmail.com
Big John's	Mari Luz	Avenida de los Cubos, 4	24007	**León**	León	987 23 89 23	
La Tramoya	Ana Mª Bravo	Plaza del Rollo, 2	09400	**Aranda de Duero**	Burgos	649906769	ranaduero@hotmail.com

P.E. 2584-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2584-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a festivales de cine en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0602584 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo a los festivales de cine de la Comunidad.

En relación con la pregunta escrita P.E./0602584, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. ÓSCAR SÁNCHEZ MUÑOZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

1.- La Junta tiene previsto realizar actuaciones de apoyo a los siguientes festivales:

- 50 edición de la SEMINCI
- IX Festival “La Fila de cortometrajes”
- XVIII Semana de Cine de Medina del Campo
- XIV Muestra Internacional de Cine de Palencia
- VIII Certamen Nacional de Cortometrajes Villa de Astorga

2.- Valladolid:

- 50 edición de la SEMINCI: Aportación económica y colaboración específica con motivo del 50 aniversario.
- IX Festival "La Fila de cortometrajes": Concesión del premio al mejor cortometraje.

Ávila: No consta en esta Consejería petición de colaboración para su desarrollo.

Burgos: No consta en esta Consejería petición de colaboración para su desarrollo.

Astorga: VIII Certamen Nacional de Cortometrajes Villa de Astorga: aportación económica.

Aguilar de Campoo: No consta en esta Consejería petición de colaboración para su desarrollo.

Medina del Campo: XVIII Semana del Cine: Aportación económica para su desarrollo.

3.- En relación con los recursos a dedicar se comunica lo siguiente:

FESTIVAL	IMPORTE	APLICACIÓN
- 50 Edición de la Semana de Cine de Valladolid SEMINCI	400.000 €	10.03.455A01.7600G.8
- IX Festival "La Fila de cortometrajes" (VA)	1.058,82 €	10.03.455A01.22706.0
- XVIII Semana del Cine de Medina del Campo	30.000 €	10.03.455A01.7600G.8
- XIV Muestra Internacional de Cine de Palencia	11.000 €	10.03.455A01.64100.4
-VIII Certamen Nacional de Cortometrajes de Astorga	12.000 €	10.03.455A01.7600G.3
TOTAL	454.052,82 €	

Valladolid, 14 de abril de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2585-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2585-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a Plan de Aprendizaje del Español, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0602585 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Plan de Aprendizaje del Español.

En relación con la pregunta escrita P.E./0602585, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. ÓSCAR SÁNCHEZ MUÑOZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se informa lo siguiente:

1.- Actualmente el Plan de Aprendizaje del Español se encuentra en fase de tramitación administrativa en la forma legalmente prevista.

2.- El Plan de Aprendizaje del Español 2005-2009 regula la actividad de enseñanza no reglada del idioma español a extranjeros en el territorio de Castilla y León, y todas aquellas actividades vinculadas con este área. Esta actividad, que en el ámbito nacional se conoce como turismo idiomático, tiene al mismo tiempo componentes de Promoción Cultural, Formación y Turismo.

El objetivo básico es convertir a Castilla y León en el destino líder mundial para el aprendizaje del español.

El Plan también pretende que la Comunidad sea líder en todas las actividades vinculadas con el sector, como son: la gestión del alojamiento de los alumnos, la provisión de actividades de ocio, la creación de contenidos editoriales o el desarrollo de tecnologías.

Estos objetivos se han concretado en una visión: "Castilla y León, con un alto reconocimiento por parte de los estudiantes en todo el mundo, se convierte en el destino líder en el sector del español para extranjeros, con la base empresarial y académica más fuerte, y con el mayor nivel de desarrollo de las tecnologías del lenguaje en español".

Para lograr estos objetivos, la Comunidad de Castilla y León:

- Se posicionará como el centro principal de aprendizaje del español.
- Dispondrá de una oferta académica de calidad.
- Generará servicios que logren una experiencia satisfactoria para los clientes.
- Vinculará sus recursos culturales con el proceso de aprendizaje del español.
- Aprovechará sus recursos turísticos vinculándolos con el aprendizaje del español.
- Apoyará en sus acciones a todo el territorio.
- Logrará maximizar el uso de las nuevas tecnologías, y generará un negocio de explotación de las mismas.
- Logrará disponer de los centros universitarios y empresas más fuertes del sector.
- Establecerá medios de participación para todos los agentes y la sociedad castellana y leonesa, con criterios de cohesión y eficiencia.

El Plan se ordena en los siguientes vectores estratégicos que articulan las líneas estratégicas y las acciones a desarrollar:

- Mejora de la oferta.
- Apoyo al turismo y vertebración del territorio.
- Fortalecimiento de la innovación.
- Promoción y fomento de la demanda.
- Explotación del Patrimonio Cultura1 Desarrollo empresarial.
- Cohesión y coordinación.

3.- Una vez aprobado el Plan, las acciones para su desarrollo se instrumentarán jurídicamente a través de la tramitación administrativa que corresponda en cada caso.

4.- El Plan prevé la colaboración en actuaciones que son competencia de entidades nacionales, como el Instituto Cervantes (Ministerio de Asuntos Exteriores), Turespaña y el ICEX (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).

El Plan contempla asimismo actuaciones en colaboración con Entidades Locales, Universidades de Castilla y León, Escuelas Oficiales de Idiomas y Centros y Academias de enseñanza del español en Castilla y León.

5.-La previsión económica está siendo objeto de elaboración en este momento.

Valladolid, 15 de abril de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 2587-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2587-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a apoyo a las Juntas de Semana Santa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0602587 formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador Óscar Sánchez Muñoz, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a los acuerdos con las Juntas de Semana Santa.

En relación con la pregunta escrita P.E./0602587, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. ÓSCAR SÁNCHEZ MUÑOZ, del Grupo Parlamentario Socialista, se adjuntan cuadros con la información solicitada.

La forma jurídica que han revestido los acuerdos alcanzados con las Juntas y Cofradías de Semana Santa ha sido la de Convenios de Colaboración donde se concretan las condiciones y requisitos a través de los cuales se articulan las subvenciones otorgadas.

En relación con las actividades de promoción de la Semana Santa se llevaron a cabo las siguientes:

- Campaña de promoción en medios de comunicación.

Se realizó la producción de una campaña de publicidad que incluyó los soportes de televisión, radio y prensa.

Dicha campaña se desarrolló además de en el ámbito regional, simultáneamente en Madrid, Barcelona y Valencia a través de un plan de medios que se prolongó durante más de las dos semanas anteriores al inicio del periodo vacacional.

- Edición de la Guía "En Semana Santa Castilla y León es Vida".

Paralelamente a la acción anterior, se presentó la Guía "En Semana Santa Castilla y León es Vida", primera guía con carácter regional de las diferentes Semanas Santas de Castilla y León relacionadas en virtud de su declaración de interés turístico (internacional, nacional y regional) y planteada como guía de uso turístico destinada a ampliar el periodo vacacional a diez días: desde el Viernes de Dolores hasta el Domingo de Pascua.

La edición fue de 15.000 ejemplares que se distribuyeron en las Oficinas de Turismo de la Junta de Castilla y León, Oficinas de Turismo y Ayuntamientos de las localidades referidas en la Guía, hoteles y alojamientos rurales.

Valladolid, 15 de abril de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

PROVINCIA	CIUDAD	NOMBRE JUNTA DE SEMANA SANTA	CONVENIO	€ JCyL	€ COFRADIA	TOTAL €
Ávila	Ávila	Junta de Semana Santa de Ávila	Restauración	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
			Turismo	10.000,00 €		10.000,00 €
León	León	Junta de Cofradías de León	Turismo	15.000,00 €		15.000,00 €
	Astorga	Junta de Profomento de la Semana Santa de Astorga	Restauración	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
			Turismo	7.000,00 €		7.000,00 €
	Ponferrada	Hermandad de Jesús Nazareno de Ponferrada	Act. Cult.	2.800,00 €	1.200,00 €	4.000,00 €
			Restauración	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
			Turismo	10.000,00 €		10.000,00 €
Palencia	Palencia	Hermandad de Cofradías Penitenciales de Semana Santa de Palencia	Act. Cult.	2.000,00 €	857,14 €	2.857,14 €
			Turismo	10.000,00 €		10.000,00 €
Salamanca	Salamanca	Junta de Cofradías de Salamanca	Restauración	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
			Turismo	15.000,00 €		15.000,00 €
Segovia	Segovia	Junta de Cofradías, Hermandades y Feligresías de Segovia	Act. Cult.	9.188,00 €	3.937,71 €	13.125,71 €
			Turismo	10.000,00 €		10.000,00 €
Soria	Ágreda	Cofradía de la Vera Cruz de Ágreda	Turismo	7.000,00 €		7.000,00 €
	El Burgo de Osma	Cofradía de los Santos Misterios y Santo Entierro de Cristo de El Burgo de Osma	Turismo	7.000,00 €		7.000,00 €
Valladolid	Valladolid	Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid	Turismo	15.000,00 €		15.000,00 €
	Medina de Rioseco	Junta de Cofradías de Medina de Rioseco	Turismo	10.000,00 €		10.000,00 €
	Medina del Campo	Junta de Semana Santa de Medina del Campo	Restauración	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
			Turismo	7.000,00 €		7.000,00 €
	Tordesillas	Junta Local de Semana Santa de Tordesilias	Restauración	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
			Turismo	7.000,00 €		7.000,00 €
Zamora	Zamora	Junta Pro-Semana Santa de Zamora	Act. Cult.	18.000,00 €	90.000,00 €	108.000,00 €
			Turismo	15.000,00 €		15.000,00 €
Total general				**248.988,00 €**	**167.994,86 €**	**416.982,86 €**

CONVENIOS DE LA SEMANA SANTA DE CASTILLA Y LEÓN 2005 - PROMOCIÓN TURISMO

NOMBRE JUNTA DE SEMANA SANTA	CIUDAD	IMPORTE
Hermandad de Cofradías Penitenciales de Semana Santa de Palencia	Palencia	10.000,00 €
Junta de Cofradías, Hermandades y Feligresías de Segovia	Segovia	10.000,00 €
Junta Pro-Semana Santa de Zamora	Zamora	15.000,00 €
Junta Local de Semana Santa de Tordesillas	Tordesillas	7.000,00 €
Junta de Cofradías de Semana Santa de Valladolid	Valladolid	15.000,00 €
Cofradía de los Santos Misterios y Santo Entierro de Cristo de El Burgo de Osma	El Burgo de Osma	7.000,00 €
Junta de Semana Santa de Medina del Campo	Medina del Campo	7.000,00 €
Junta de Cofradías de Salamanca	Salamanca	15.000,00 €
Hermandad de Jesús Nazareno de Ponferrada	Ponferrada	10.000,00 €
Junta de Semana Santa de Ávila	Ávila	10.000,00 €
Junta de Cofradías de León	León	15.000,00 €
Junta de Profomento de la Semana Santa de Astorga	Astorga	7.000,00 €
Cofradía de la Vera Cruz de Ágreda	Ágreda	7.000,00 €
Junta de Cofradías de Medina de Rioseco	Medina de Rioseco	10.000,00 €
		145.000,00 €

CONVENIOS DE LA SEMANA SANTA DE CASTILLA Y LEÓN 2005 - ACTIVIDADES CULTURALES

NOMBRE JUNTA DE SEMANA SANTA	CIUDAD	IMPORTE JCyL	IMPORTE COFRAD.	TOTAL
Hermandad de Cofradías Penitenciales de Semana Santa de Palencia	Palencia	2.000,00 €	857,14 €	2.857,14 €
Junta de Cofradías, Hermandades y Feligresías de Segovia	Segovia	9.188,00 €	3.937,71 €	13.125,71 €
Junta Pro-Semana Santa de Zamora	Zamora	18.000,00 €	90.000,00 €	108.000,00 €
Hermandad de Jesús Nazareno de Ponferrada	Ponferrada	2.800,00 €	1.200,00 €	4.000,00 €
		31.988,00 €	**95.994,86 €**	**127.982,86 €**

CONVENIOS DE LA SEMANA SANTA DE CASTILLA Y LEÓN 2005 - RESTAURACIÓN

NOMBRE JUNTA DE SEMANA SANTA	CIUDAD	IMPORTE JCyL	IMPORTE COFRAD.	TOTAL
Junta Local de Semana Santa de Tordesillas	Tordesillas	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
Junta de Semana Santa de Medina del Campo	Medina del Campo	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
Junta de Cofradías de Salamanca	Salamanca	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
Hermandad de Jesús Nazareno de Ponferrada	Ponferrada	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
Junta de Semana Santa de Ávila	Ávila	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
Junta de Profomento de la Semana Santa de Astorga	Astorga	12.000,00 €	12.000,00 €	24.000,00 €
		72.000,00 €	**72.000,00 €**	**144.000,00 €**

P.E. 2588-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2588-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Ignacio Robles García y D. Óscar Sánchez Muñoz, relativa a Centros Edelweiss-Soto, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602588, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parla-

mentario Socialista, sobre los Centros Privados denominados "Edelweiss-El Soto" de Herrera de Duero (Valladolid).

En respuesta a la P.E./0602588, se manifiesta que el artículo 67.1 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE) dispone que "los centros docentes dispondrán de la necesaria autonomía organizativa y de gestión económica para favorecer la mejora continua de la educación".

Del mismo modo, el artículo 68, establece en su apartado 1 que "la autonomía pedagógica (de los centros), con carácter general, se concretará mediante las programaciones didácticas, planes de acción tutorial y planes de orientación académica y profesional y, en todo caso, mediante proyectos educativos". En el artículo 69.2 se dispone que "la autonomía organizativa (de los centros) se concretará en la programación general anual".

Conforme al Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, la implantación de la nueva ordenación de las enseñanzas queda diferida, en la Educación Infantil, al año académico 2006/07 lo que provoca que continúa siendo de aplicación en esta Comunidad Autónoma el Real Decreto 1333/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Infantil con carácter supletorio de conformidad con la disposición final segunda. Este Real Decreto constituye el desarrollo para la Educación Infantil de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 4 de la LOGSE e integra lo establecido en el Real Decreto 1330/1991, de 6 de septiembre, por el que se establecen los aspectos básicos del currículo de la Educación Infantil.

En atención a esta normativa el currículo de la Educación Infantil se estructura en torno a tres áreas (identidad y autonomía personal; Medio físico y social; Comunicación y representación), concebidas con un criterio de globalidad y de mutua dependencia. El horario escolar se organiza desde un enfoque globalizador e incluye actividades y experiencias que permitan respetar los ritmos de actividad, juego y descanso de los niños y niñas.

También, en aplicación del Real Decreto 1318/2004, de 28 de mayo, la implantación de la nueva ordenación de las enseñanzas queda diferida en el curso primero de la Educación Primaria al año académico 2006/07 y en los cursos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto de este nivel educativo, al año académico 2007/08. Dicha modificación del calendario tiene como consecuencia que continúa siendo de aplicación en esta Comunidad Autónoma el Real Decreto 1344/1991, de 6 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria, con carácter supletorio. Este RD constituye el desarrollo, para la Educación Primaria de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 4 de la LOGSE e integra lo establecido en el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria. En estas normas se señala que, sin perjuicio de su organización en áreas, los contenidos se incorporan al proceso educativo en un enfoque globalizador, como principio didáctico propio de este nivel.

Además, la Orden Ministerial de 27 de abril de 1992, sobre la implantación de la Educación Primaria establece, en el Anexo I, el horario que corresponde a cada área, con carácter orientativo, para cada ciclo y señala que los proyectos curriculares establecerán la distribución semanal del tiempo asignado a las áreas en la forma que mejor se acomode a los mismos, respetando, en todo caso, la proporción horaria entre las distintas áreas y garantizando que todas las áreas se impartirán en cada curso.

Esta norma continúa señalando que la distribución del tiempo debe respetar el horario mínimo establecido en el Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas en la Educación Primaria y el carácter global e integrador que ha de tener la enseñanza en esta etapa educativa.

La Orden de 29 de febrero de 1996, por la que se modifica la Orden de 29 de junio de 1994 por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil y colegios de educación primaria señala, en el punto 61, que la distribución horaria de las actividades docentes en la educación infantil se hará a partir de un tratamiento globalizado de los contenidos e incluirá los tipos de actividades y experiencias, agrupamientos, periodos de juego y descanso propuestos a los niños a lo largo de cada día de la semana, teniendo en cuenta sus ritmos de actividad, juego y descanso.

Además, según el punto 63, en la elaboración del horario de los ciclos y áreas en los que deba detallarse la distribución horaria semanal, se respetarán los siguientes criterios:

a) La programación de actividades para cada una de las sesiones lectivas tendrá en cuenta la atención colectiva e individualizada de todos los alumnos del centro.

b) La distribución del horario deberá prever las distintas posibilidades de agrupamiento flexible para tareas individuales o trabajo en grupo.

c) La distribución de las áreas en cada jornada y a lo largo de la semana se realizará atendiendo exclusivamente a razones pedagógicas.

d) El horario de educación física podrá agruparse en aquellos casos en que se utilicen instalaciones deportivas que se encuentren fuera del centro.

e) En aquellos colegios en los que se imparta la educación infantil y la educación primaria, se procurará que los períodos de recreo correspondientes a los ciclos segundo y tercero de la

educación primaria no coincidan con los de la educación infantil.

f) En ningún caso las preferencias horarias de los maestros podrán obstaculizar la aplicación de los criterios anteriormente expuestos o los que pueda establecer el claustro.

En el punto 65, se señala que la organización de los grupos de alumnos podrá realizarse por cursos o por ciclos. En los colegios o unidades que atiendan a poblaciones de especiales condiciones socioculturales o demográficas, podrán adoptarse otras fórmulas de agrupamiento. Y en el punto 66, se especifica que en la educación infantil y dentro de cada uno de los ciclos, podrá distribuirse a los alumnos en grupos de edad con criterios diferentes al año natural.

El Real Decreto 3473/2000, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1007/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, establece, en el Anexo II, el horario escolar correspondiente a las enseñanzas mínimas para la Educación Secundaria Obligatoria. Los tiempos lectivos que se contemplan en los citados anexos para cada asignatura se corresponden con el número de horas mínimas que los alumnos de un determinado curso de la ESO deben dedicar, en cualquier parte del territorio Español a una asignatura.

La Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León, establece, en el artículo 11, que "el objeto de la presente Orden es regular la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria establecida en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de la Ordenación General del Sistema Educativo, en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León que hayan sido autorizados para impartir estas enseñanzas".

El artículo 90.1 de la mencionada Orden establece que "el horario general de cada uno de los cursos de los dos ciclos de la Educación Secundaria Obligatoria será de treinta períodos lectivos". Asimismo, el artículo 90.2 establece que "la distribución del horario semanal por áreas y materias para cada curso de esta etapa se ajustará a lo dispuesto en el Anexo 1 de la presente Orden".

La duración de cada uno de los períodos de clase debe de ser establecida por el centro. Así, a modo de ejemplo, la Orden de 29 de junio de 1994, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996, establece en el artículo 67.b) que "cada período lectivo tendrá una duración mínima de cincuenta minutos", y en el apartado f) que "la distribución de las áreas y materias en cada jornada escolar, y a lo largo de la semana, se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas".

En virtud de la autonomía pedagógica y organizativa de los centros docentes, la duración de cada período lectivo debe de ser determinada por el propio centro, así como la distribución de las asignaturas a lo largo de la semana, que se realizará atendiendo a razones exclusivamente pedagógicas.

La Orden de 29 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, establece, en la disposición adicional quinta, la organización de los centros privados y en ella se recoge que "estos centros adecuarán el contenido de la Orden a su organización, en consideración a la legislación específica que los regula".

Por lo que respecta a los agrupamientos de alumnos, la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) dispone en su artículo 20.1 que "la Educación Secundaria Obligatoria constará de dos ciclos, de. dos cursos cada uno...", mientras que la Ley Orgánica 10/2002, de Calidad de la Educación (LOCE) determina, en su artículo 21.1, que "la etapa de Educación Secundaria Obligatoria comprenderá cuatro años académicos...". La implantación de las enseñanzas LOCE está aplazada, en aplicación del Real Decreto 1318/2004, salvo, en el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, los aspectos relacionados con la evaluación, promoción y titulación de los alumnos. En ningún caso se hace mención a agrupamientos de alumnos.

Asimismo, la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre contempla, en su artículo vigesimotercero, la posibilidad de que puedan establecerse diversificaciones del currículo para determinados alumnos, de modo que los objetivos de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, el título correspondiente, se puedan conseguir a través de una organización curricular distinta de la establecida con carácter general. Esta posibilidad está desarrollada en la Orden de 30 de abril de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León.

En base a todo lo expuesto, hay que indicar que en el Centro de Educación Secundaria Edelweiss-El Soto la Inspección de Educación ha detectado anomalías respecto de la actividad lectiva semanal y del agrupamiento de alumnos. En su expediente constan informes en este sentido. De estos informes se ha derivado comunicación al centro indicándole la necesidad de subsanar estas cuestiones.

Además, hay que señalar que en las actuaciones de la Inspección de Educación no se han detectado irregularidades en cuanto a la titulación del profesorado.

Valladolid, 11 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2589-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2589-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, relativa a importe de créditos y de obligaciones en los ejercicios 2003 y 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2589, formulada por D. Pascual Felipe Fernández Suárez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "importe de créditos iniciales, definitivos de la Comunidad (Administración General y organismos que conforman el presupuesto consolidado) desglosados de los capítulos 6 y 7, indicando el importe total por provincias y sin provincializar de los ejercicios 2003 y 2004".

Se adjunta respuesta a la pregunta solicitada.

Valladolid, 31 de marzo de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

EJECUCIÓN CAPÍTULOS 6 Y 7 EN EL EJERCICIO 2003

ORGANISMO EJECUTOR	CAPÍT.	SIN PROVINCIALIZAR			AVILA			BURGOS		
		CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO	CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO	CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	6	8.178.304,00	12.620.640,00	12.490.151,76	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	36.048.880,00	30.932.588,00	29.168.775,15	2.549.848,00	2.549.848,00	2.510.958,64	2.664.876,00	2.664.876,00	2.375.834,32
ECONOMÍA Y HACIENDA	6	16.905.482,00	16.008.935,29	15.464.358,94	1.218.900,00	1.218.900,00	366.938,68	5.047.355,00	4.967.355,00	5.540.809,77
	7	355.701,00	355.701,00	273.651,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGRICULTURA Y GANADERÍA	6	25.450.729,00	31.908.573,47	34.540.270,61	6.052.824,00	5.402.477,02	3.382.477,74	13.836.676,00	12.160.862,81	7.570.198,36
	7	221.611.719,00	235.009.408,85	123.070.566,84	0,00	1.164.829,26	9.411.427,44	0,00	773.620,18	7.615.219,16
FOMENTO	6	21.859.863,00	26.409.667,80	60.092.638,82	27.501.246,00	25.814.704,00	25.088.524,24	56.337.701,00	53.024.704,28	32.896.531,86
	7	49.328.495,00	38.411.590,57	28.334.891,52	1.335.346,00	1.928.317,99	2.255.225,05	693.388,00	2.336.023,56	6.541.838,43
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	6	11.724.974,00	11.498.358,84	15.080.817,18	437.371,00	141.775,00	12.000,00	804.508,00	164.050,00	232.102,75
	7	165.605.400,00	165.318.754,35	163.833.136,96	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDIO AMBIENTE	6	11.427.127,00	20.206.327,87	26.826.543,88	25.838.791,00	23.972.791,90	23.826.734,05	20.322.123,00	18.599.985,49	16.444.941,68
	7	44.940.524,00	43.480.132,19	35.166.384,29	1.603.623,00	1.603.623,00	1.431.632,89	538.659,00	538.659,00	1.439.832,49
EDUCACIÓN Y CULTURA	6	51.325.011,00	37.901.465,24	48.947.064,87	16.627.602,00	12.525.875,33	8.770.420,27	16.933.448,00	13.545.367,86	9.349.967,66
	7	40.634.503,00	66.105.821,89	70.534.826,82	658.193,00	653.630,00	123.713,56	713.700,00	722.044,24	1.702.140,78
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	6	15.910.868,00	19.655.220,03	17.213.255,09	500.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	317.251.512,00	245.842.797,98	214.074.182,65	0,00	9.093.594,23	8.876.384,00	0,00	11.409.937,53	11.124.579,56
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	6	3.825.605,00	3.825.605,00	3.825.605,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	6	500.000,00	500.000,00	267.817,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	**167.107.963,00**	**180.534.793,54**	**234.748.523,87**	**78.176.734,00**	**69.076.523,25**	**61.447.094,98**	**113.281.811,00**	**102.462.325,44**	**72.034.552,08**
	7	**875.776.734,00**	**825.456.794,83**	**664.456.415,23**	**6.147.010,00**	**16.993.842,48**	**24.609.341,58**	**4.610.623,00**	**18.445.160,51**	**30.799.444,74**
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	6	3.591.373,00	1.768.604,00	737.831,09	0,00	0,00	63.787,26	0,00	0,00	34.331,09
	7	115.779.367,00	129.211.561,46	35.891.126,13	0,00	0,00	1.918.178,75	0,00	20.981,87	11.497.371,11
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	6	40.625,00	40.625,00	36.514,81	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	87.076,00	90.142,00	90.142,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	6	1.883.103,00	2.003.103,00	1.919.563,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	6	3.258.348,00	3.247.487,91	2.606.825,70	781.310,00	286.475,44	286.468,92	697.170,00	749.667,37	682.434,33
	7	34.587.588,00	41.802.979,39	29.056.902,18	15.000,00	85.829,34	84.317,34	0,00	115.269,68	115.242,68
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	6	26.813.376,00	24.517.028,34	7.984.415,16	8.382.512,00	9.634.565,89	7.220.942,80	6.296.050,00	9.103.312,49	5.253.188,22
	7	1.607.014,00	3.119.552,86	670.060,54	223.011,00	223.011,00	143.309,44	373.934,00	373.934,00	177.382,89
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	6	8.125.719,00	7.081.579,40	5.074.286,87	728.934,00	679.285,79	217.370,85	92.860,00	68.860,04	58.216,00
	7	5.672.600,00	3.982.769,56	264.531,21	0,00	0,00	47.749,05	0,00	0,00	223.231,29

EJECUCIÓN CAPÍTULOS 6 Y 7 EN EL EJERCICIO 2003

ORGANISMO EJECUTOR	CAPÍT.	LEÓN			PALENCIA			SALAMANCA		
		CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO	CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO	CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	3.751.013,00	3.751.013,00	4.225.392,50	2.209.116,00	2.209.116,00	2.444.540,76	3.012.880,00	3.012.880,00	3.134.979,41
ECONOMÍA Y HACIENDA	6	185.000,00	145.000,00	172.369,32	76.800,00	76.800,00	0,00	354.309,00	264.309,00	264.308,38
	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGRICULTURA Y GANADERÍA	6	17.762.102,00	15.043.411,85	10.566.525,78	6.113.913,00	4.616.802,18	3.857.807,95	10.410.287,00	9.689.404,35	7.158.430,84
	7	0,00	1.482.600,87	11.292.091,73	0,00	1.070.418,61	15.550.524,74	48.000,00	7.235.748,76	16.696.298,35
FOMENTO	6	71.613.794,00	72.481.040,87	65.038.189,03	30.654.956,00	29.404.533,59	22.350.978,15	18.550.761,00	17.009.763,09	19.355.381,33
	7	18.495.471,00	14.648.355,64	15.658.883,63	1.725.579,00	2.651.784,73	2.215.886,08	2.022.083,00	3.066.732,26	2.412.679,61
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	6	968.822,00	439.876,00	43.494,60	440.462,00	440.462,00	14.960,70	754.358,00	754.358,00	4.379,15
	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDIO AMBIENTE	6	51.071.004,00	44.542.755,86	42.203.868,18	12.835.763,00	13.229.859,09	12.648.036,93	29.150.235,00	19.070.753,96	15.356.034,10
	7	2.865.674,00	2.865.674,00	3.435.006,02	360.608,00	360.608,00	523.052,52	0,00	0,00	831.168,14
EDUCACIÓN Y CULTURA	6	15.432.232,00	12.962.579,75	8.731.837,99	11.711.369,00	9.435.726,16	5.393.849,40	14.649.469,00	13.724.986,13	9.439.107,20
	7	7.921.848,00	7.633.949,00	463.864,76	659.109,00	577.874,00	37.461,26	700.700,00	638.569,00	210.382,82
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	6	2.151.629,00	2.151.629,00	1.172.775,40	419.097,00	419.097,00	129.189,00	712.648,00	112.648,00	0,00
	7	0,00	17.749.258,43	16.745.980,42	0,00	8.379.688,58	7.787.876,56	0,00	15.766.841,14	15.256.584,06
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	**159.184.583,00**	**147.766.293,33**	**127.929.060,30**	**62.252.360,00**	**57.623.280,02**	**44.394.822,13**	**74.582.067,00**	**60.626.222,53**	**51.577.641,00**
	7	**33.034.006,00**	**48.130.850,94**	**51.821.219,06**	**4.954.412,00**	**15.249.489,92**	**28.559.341,92**	**5.783.663,00**	**29.720.771,16**	**38.542.092,39**
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	6	0,00	0,00	149.852,62	0,00	0,00	87.591,57	0,00	0,00	62.577,73
	7	0,00	60.200,00	6.838.544,89	0,00	0,00	2.292.647,67	0,00	223.750,77	5.696.808,47
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	6	2.630.219,00	2.382.282,01	2.291.118,43	410.790,00	554.816,98	545.221,26	0,00	321.901,18	319.475,70
	7	0,00	185.649,89	183.846,89	0,00	90.654,77	90.654,77	0,00	127.521,08	127.488,08
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	6	14.846.010,00	21.898.037,68	32.909.791,03	5.761.853,00	4.383.124,29	2.061.933,08	6.693.762,00	6.171.026,01	3.007.578,99
	7	323.545,00	323.545,00	794.428,65	190.623,00	190.623,00	112.137,62	281.848,00	281.848,00	170.383,42
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	6	3.518.262,00	2.413.474,21	1.780.885,69	627.144,00	549.144,00	656.201,09	928.934,00	478.934,00	200.513,18
	7	0,00	0,00	801.243,09	0,00	0,00	18.079,79	0,00	30.000,00	524.514,27

EJECUCIÓN CAPÍTULOS 6 Y 7 EN EL EJERCICIO 2003

ORGANISMO EJECUTOR	CAPÍT.	SEGOVIA CRED. INI.	SEGOVIA CRED. DEF.	SEGOVIA OBLIGADO	SORIA CRED. INI.	SORIA CRED. DEF.	SORIA OBLIGADO	VALLADOLID CRED. INI.	VALLADOLID CRED. DEF.	VALLADOLID OBLIGADO
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	2.074.922,00	2.074.922,00	1.825.547,90	2.027.965,00	2.027.965,00	2.032.772,92	2.536.025,00	2.536.025,00	2.562.240,38
ECONOMÍA Y HACIENDA	6	25.300,00	25.300,00	115.000,00	28.886,00	28.886,00	28.886,00	3.639.970,00	3.549.970,00	2.550.759,21
	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGRICULTURA Y GANADERÍA	6	6.060.431,00	5.041.760,81	2.981.972,63	7.872.801,00	7.282.248,03	5.729.853,46	5.480.675,00	4.347.752,82	3.154.199,43
	7	0,00	1.381.371,87	8.784.909,86	12.000,00	853.653,99	5.025.478,90	0,00	755.970,92	14.822.825,09
FOMENTO	6	12.930.754,00	11.917.750,51	13.148.445,61	19.169.100,00	18.335.121,49	16.405.060,01	23.913.661,00	24.638.076,51	25.040.841,18
	7	1.424.419,00	1.728.123,20	1.894.369,99	1.530.272,00	2.405.599,68	3.424.382,07	3.303.288,00	5.233.536,18	4.489.353,62
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	6	533.394,00	533.394,00	35.082,41	1.700.391,00	1.657.606,34	46.585,47	952.022,00	952.022,00	147.749,86
	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDIO AMBIENTE	6	22.889.269,00	22.721.564,47	20.571.972,86	7.193.038,00	6.797.972,64	6.681.411,91	29.395.966,00	28.699.629,08	29.515.037,36
	7	0,00	0,00	1.074.656,48	727.713,00	727.713,00	1.099.918,21	184.873,00	184.873,00	402.438,68
EDUCACIÓN Y CULTURA	6	13.964.140,00	10.435.946,14	5.131.240,01	22.175.312,00	14.698.180,64	9.192.046,03	26.201.968,00	23.702.495,98	25.214.977,51
	7	921.566,00	567.245,00	471.802,03	2.289.548,00	641.178,00	1.186.017,69	694.255,00	759.556,00	280.815,78
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	6	500.000,00	340.000,00	0,00	1.002.153,00	1.002.153,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	0,00	6.362.184,55	6.060.362,47	0,00	5.608.768,66	5.483.878,55	0,00	16.236.259,18	14.501.087,73
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	**56.903.288,00**	**51.015.715,93**	**41.983.713,52**	**59.141.681,00**	**49.802.168,14**	**38.083.842,88**	**89.584.262,00**	**85.889.946,39**	**85.623.564,55**
	7	**4.420.907,00**	**12.113.846,62**	**20.111.648,73**	**6.587.498,00**	**12.264.878,33**	**18.252.448,34**	**6.718.441,00**	**25.706.220,28**	**37.058.761,28**
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	6	0,00	0,00	32.282,60	0,00	0,00	72.089,75	0,00	0,00	32.033,40
	7	0,00	60.101,00	2.379.188,66	0,00	0,00	8.074.317,41	0,00	270.151,70	44.596.353,41
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	6	0,00	174.946,77	167.315,78	2.103.540,00	613.291,28	598.647,55	0,00	1.580.251,90	1.211.564,20
	7	300.000,00	330.045,18	30.045,18	0,00	36.868,00	36.868,00	300.000,00	451.256,27	151.253,33
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	6	11.704.239,00	13.179.555,80	23.760.703,65	4.224.430,00	4.159.080,39	1.981.608,10	23.016.021,00	27.610.660,07	21.627.366,55
	7	214.894,00	214.894,00	443.795,30	177.068,00	177.068,00	220.495,77	189.954,00	189.954,00	362.661,89
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	6	367.860,00	367.860,00	150.541,10	67.860,00	67.860,00	470.722,48	327.144,00	327.144,00	578.350,54
	7	0,00	0,00	155.501,81	0,00	0,00	22.527,76	0,00	0,00	703.619,23

EJECUCIÓN CAPÍTULOS 6 Y 7 EN EL EJERCICIO 2003

ORGANISMO EJECUTOR	CAPÍT.	ZAMORA CRED. INI.	ZAMORA CRED. DEF.	ZAMORA OBLIGADO	TOTAL CRED. INI.	TOTAL CRED. DEF.	TOTAL OBLIGADO
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	6	0,00	0,00	0,00	8.178.304,00	12.620.640,00	12.490.151,76
	7	2.747.208,00	2.747.208,00	2.701.731,67	59.622.733,00	54.506.441,00	52.982.773,65
ECONOMÍA Y HACIENDA	6	335.779,00	335.779,00	590.568,08	27.817.781,00	26.621.234,29	25.093.998,38
	7	0,00	0,00	0,00	355.701,00	355.701,00	273.651,00
AGRICULTURA Y GANADERÍA	6	15.083.898,00	14.953.369,13	12.185.453,18	114.124.336,00	110.446.662,47	91.127.189,98
	7	0,00	1.064.832,59	15.357.855,47	221.671.719,00	250.792.455,90	227.627.197,58
FOMENTO	6	18.072.990,00	18.748.765,00	14.389.724,85	300.604.826,00	297.784.127,14	293.806.315,08
	7	3.935.620,00	4.019.705,27	3.581.564,07	83.793.961,00	76.429.769,08	70.809.074,07
SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL	6	506.728,00	506.728,00	62.004,57	18.823.030,00	17.088.630,18	15.679.176,69
	7	0,00	0,00	0,00	165.605.400,00	165.318.754,35	163.833.136,96
MEDIO AMBIENTE	6	18.798.318,00	18.528.324,15	13.614.064,13	228.921.634,00	216.369.964,51	207.688.645,08
	7	0,00	0,00	691.362,75	51.221.674,00	49.761.282,19	46.095.452,47
EDUCACIÓN Y CULTURA	6	13.248.830,00	12.680.152,28	7.052.284,04	202.269.381,00	161.612.775,51	137.222.794,98
	7	946.685,00	690.673,00	129.604,64	56.140.107,00	78.990.540,13	75.140.630,14
INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	6	312.648,00	12.648,00	0,00	21.509.043,00	23.693.395,03	18.515.219,49
	7	0,00	8.326.746,94	6.905.964,34	317.251.512,00	344.776.077,22	306.816.880,34
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	6	0,00	0,00	0,00	3.825.605,00	3.825.605,00	3.825.605,00
CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	6	0,00	0,00	0,00	500.000,00	500.000,00	267.817,72
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	**66.359.191,00**	**65.765.765,56**	**47.894.098,85**	**926.573.940,00**	**870.563.034,13**	**805.716.914,16**
	7	**7.629.513,00**	**16.849.165,80**	**29.368.082,94**	**955.662.807,00**	**1.020.931.020,87**	**943.578.796,21**
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	6	0,00	0,00	111.452,11	3.591.373,00	1.768.604,00	1.383.829,22
	7	0,00	0,00	4.076.984,07	115.779.367,00	129.846.746,80	123.261.520,57
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	6	0,00	0,00	0,00	40.625,00	40.625,00	36.514,81
	7	0,00	0,00	0,00	87.076,00	90.142,00	90.142,00
ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	6	0,00	0,00	0,00	1.883.103,00	2.003.103,00	1.919.563,52
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	6	603.304,00	1.138.099,57	1.020.245,15	10.484.681,00	11.049.220,41	9.729.317,02
	7	0,00	69.841,36	69.611,36	35.202.588,00	43.295.914,96	29.946.229,81
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	6	14.350.338,00	19.116.073,20	16.198.660,28	122.088.591,00	139.772.464,16	122.006.187,86
	7	255.064,00	255.064,00	70.785,54	3.836.955,00	5.349.493,86	3.165.441,06
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	6	2.146.769,00	411.074,00	101.774,91	16.931.486,00	12.445.215,44	9.288.862,71
	7	0,00	0,00	382.638,29	5.672.600,00	4.012.769,56	3.143.635,79

EJECUCIÓN CAPÍTULOS 6 Y 7 EN EL EJERCICIO 2004

ORGANISMO EJECUTOR	CAPÍT.	SIN PROVINCIALIZAR			AVILA			BURGOS		
		CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO	CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO	CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	6	12.414.264,00	12.644.264,00	12.166.991,63	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	40.228.553,00	39.073.361,49	39.129.038,74	2.800.826,00	2.800.826,00	2.920.439,12	2.927.177,00	2.927.177,00	3.267.893,63
HACIENDA	6	15.478.636,00	14.268.636,00	9.685.820,41	2.250.000,00	2.250.000,00	2.568.960,08	6.200.000,00	6.265.000,00	5.156.608,34
	7	60.000,00	1.180.202,42	1.169.602,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGRICULTURA Y GANADERÍA	6	24.559.549,00	30.151.602,76	34.799.882,85	10.927.765,00	10.372.766,65	7.674.134,05	9.179.836,00	9.207.336,36	9.454.159,35
	7	229.356.345,00	228.564.921,59	125.207.264,16	18.000,00	1.635.253,89	4.628.425,02	2.102.000,00	2.142.643,80	11.915.206,82
FOMENTO	6	23.072.073,00	25.086.065,31	59.762.141,14	20.588.541,00	19.645.721,43	21.941.756,79	53.747.991,00	46.775.183,73	27.632.144,07
	7	55.228.565,00	49.091.392,59	38.702.667,08	1.953.549,00	2.354.879,07	2.493.338,64	5.484.386,00	6.820.945,20	8.301.731,57
SANIDAD	6	6.437.113,00	7.547.980,86	11.619.348,41	745.286,00	595.286,00	42.741,22	696.204,00	696.204,00	92.812,85
	7	160.819.622,00	160.819.622,00	160.819.622,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDIO AMBIENTE	6	11.986.945,00	23.067.132,33	28.725.337,70	22.573.807,00	20.972.722,70	17.948.257,93	26.643.402,00	23.894.713,23	20.112.996,62
	7	48.868.967,00	48.764.687,65	42.126.495,58	1.848.011,00	1.112.070,17	1.316.281,33	1.554.298,00	1.441.903,96	569.635,92
EDUCACIÓN	6	17.889.474,00	8.735.722,84	14.686.797,49	17.383.930,00	14.244.206,37	10.919.806,52	12.786.333,00	9.733.695,59	8.719.341,74
	7	27.397.725,00	32.419.068,48	26.056.942,45	371.800,00	7.200,00	180.000,00	371.800,00	7.200,00	203.410,00
ECONOMÍA Y EMPLEO	6	9.298.811,00	7.519.320,39	8.529.835,73	500.000,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	172.074.505,00	169.779.250,65	184.548.105,34	0,00	737.795,80	713.439,99	18.000,00	2.098.326,55	1.939.430,83
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6	12.306.226,00	13.445.174,34	13.123.873,99	692.840,00	472.775,00	93.668,87	1.152.640,00	1.446.173,93	486.482,61
	7	44.830.533,00	51.585.088,53	59.537.593,57	1.260.000,00	838.405,00	184.580,00	2.160.000,00	1.591.359,00	284.311,10
CULTURA Y TURISMO	6	9.996.186,00	14.368.817,06	10.998.661,73	3.542.872,00	2.420.631,16	1.531.139,12	4.686.251,00	3.980.535,17	6.781.361,02
	7	13.709.753,00	44.722.101,00	58.427.273,51	3.166.110,00	2.449.476,00	144.325,00	3.842.159,00	3.384.618,00	1.742.851,31
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	6	9.159.792,00	9.159.792,00	9.159.792,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	6	701.000,00	701.000,00	277.939,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	**153.300.069,00**	**166.695.507,89**	**213.536.422,24**	**79.205.041,00**	**71.274.109,31**	**62.720.464,58**	**115.092.657,00**	**101.998.842,01**	**78.635.906,60**
	7	**792.574.568,00**	**845.999.696,40**	**735.724.604,85**	**11.418.296,00**	**11.935.905,93**	**12.580.829,10**	**18.459.820,00**	**20.414.173,51**	**28.224.471,18**
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	6	3.706.442,00	2.727.209,22	1.233.349,53	0,00	0,00	66.407,66	0,00	0,00	33.898,19
	7	102.019.823,00	130.342.141,70	35.618.233,36	0,00	0,00	1.418.005,42	0,00	0,00	14.681.494,90
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	6	72.379,00	152.089,00	93.336,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	92.876,00	92.876,00	92.086,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	6	2.206.704,00	2.556.704,00	2.466.037,46	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	6	3.609.479,00	1.664.597,14	2.246.591,44	1.238.200,00	1.579.598,06	1.120.769,15	386.023,00	902.190,15	833.881,09
	7	29.639.625,00	32.297.374,40	36.104.672,56	1.004.740,00	554.822,91	59.807,91	2.024.080,00	2.145.178,47	116.921,64
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	6	26.190.272,00	15.709.828,72	10.079.977,00	3.769.931,00	3.262.482,48	3.815.723,67	5.468.224,00	6.501.537,32	4.914.142,95
	7	1.258.326,00	2.830.514,40	1.203.551,73	277.775,00	277.775,00	252.287,38	433.227,00	433.227,00	370.393,35
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	6	6.429.112,00	8.523.392,53	8.204.208,68	1.360.991,00	1.360.991,00	3.685.215,18	323.459,00	323.459,00	104.584,49
	7	4.019.500,00	2.652.994,92	377.493,61	0,00	0,00	48.667,88	0,00	0,00	232.580,67
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	6	7.864.432,00	12.250.397,25	10.240.994,88	325.000,00	209.388,68	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	166.933.121,00	101.994.611,14	82.425.699,19	0,00	7.981.258,79	7.314.509,73	0,00	8.849.957,00	6.549.112,54

EJECUCIÓN CAPÍTULOS 6 Y 7 EN EL EJERCICIO 2004

ORGANISMO EJECUTOR	CAPÍT.	LEÓN			PALENCIA			SALAMANCA		
		CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO	CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO	CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	4.120.221,00	4.120.221,00	4.115.874,59	2.426.557,00	2.426.557,00	2.371.669,06	3.309.434,00	3.309.434,00	2.698.947,19
HACIENDA	6	0,00	0,00	46.957,37	222.500,00	7.772.500,00	7.550.000,00	30.000,00	375.000,00	6.700.000,00
	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGRICULTURA Y GANADERÍA	6	23.728.536,00	23.699.870,02	21.410.519,73	5.329.300,00	5.341.361,91	2.726.440,69	11.345.067,00	11.395.208,53	7.440.213,49
	7	0,00	1.587.527,50	10.532.794,12	0,00	827.289,36	10.281.909,88	1.980.000,00	8.225.262,07	19.400.582,13
FOMENTO	6	76.872.014,00	66.824.473,48	39.537.090,44	27.910.012,00	26.795.715,19	24.511.787,61	22.114.386,00	20.402.805,00	17.945.681,79
	7	20.432.059,00	20.323.506,68	23.605.425,99	2.651.436,00	2.199.436,00	1.894.825,96	5.076.212,00	5.885.679,30	6.724.801,42
SANIDAD	6	896.939,00	896.939,00	83.646,70	495.470,00	495.470,00	32.410,68	696.204,00	696.204,00	46.350,65
	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDIO AMBIENTE	6	48.454.203,00	40.352.072,52	39.061.967,24	24.636.952,00	22.954.927,72	18.313.189,26	29.724.997,00	23.091.836,85	17.508.742,91
	7	2.666.074,00	2.666.074,00	2.967.732,32	576.417,00	576.417,00	391.785,39	94.660,00	94.660,00	631.646,97
EDUCACIÓN	6	15.119.738,00	13.387.864,86	12.607.005,35	9.483.631,00	7.967.929,75	6.316.845,77	10.515.732,00	9.829.770,25	8.255.571,23
	7	231.468,00	225.368,00	5.388.111,47	537.079,00	172.479,00	165.278,33	375.800,00	75.700,00	164.014,00
ECONOMÍA Y EMPLEO	6	399.674,00	399.674,00	96.405,00	150.254,00	150.254,00	125.468,00	700.000,00	75.000,00	0,00
	7	270.000,00	4.453.499,04	4.391.854,90	288.000,00	2.982.992,47	2.867.293,63	126.000,00	1.340.737,51	1.298.137,27
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6	1.057.920,00	627.342,69	159.159,21	448.960,00	377.316,09	623.296,22	673.440,00	264.683,00	22.908,07
	7	3.030.000,00	1.770.167,00	95.083,65	1.440.000,00	1.114.542,00	149.401,69	2.160.000,00	1.324.260,00	27.845,00
CULTURA Y TURISMO	6	6.944.249,00	6.010.344,13	2.377.511,65	4.355.938,00	3.088.732,51	1.695.626,62	6.732.075,00	6.284.482,49	1.667.633,42
	7	12.864.961,00	3.136.551,00	5.813.032,10	7.727.672,00	4.887.144,00	164.284,04	3.360.853,00	5.005.238,00	2.613.451,00
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	**173.473.273,00**	**152.198.580,70**	**115.380.262,69**	**73.033.017,00**	**74.944.207,17**	**62.095.064,85**	**82.531.901,00**	**72.414.990,12**	**59.587.101,56**
	7	**43.614.783,00**	**38.282.914,22**	**56.909.909,14**	**15.647.161,00**	**15.186.856,83**	**18.286.447,98**	**16.482.959,00**	**25.260.970,88**	**33.559.424,98**
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	6	0,00	0,00	125.302,02	0,00	0,00	65.685,83	0,00	0,00	34.157,38
	7	0,00	60.200,00	14.697.014,03	0,00	0,00	19.507.127,85	0,00	0,00	4.840.781,43
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	6	2.180.047,00	3.769.974,73	1.923.755,32	298.497,00	567.751,07	488.641,45	36.507,00	271.196,75	233.808,91
	7	1.807.000,00	1.646.107,56	213.416,66	2.455.587,00	2.537.605,89	81.417,89	2.297.098,00	2.399.716,05	102.220,27
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	6	17.548.156,00	19.025.321,04	16.702.177,01	1.550.347,00	4.439.671,20	4.939.236,05	6.060.066,00	7.778.919,08	5.511.589,04
	7	381.325,00	381.325,00	1.185.293,77	244.415,00	244.415,00	154.657,07	338.377,00	338.377,00	187.427,83
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	6	3.195.982,00	995.890,68	772.050,75	259.256,00	259.256,00	501.209,48	4.953.139,00	2.643.139,00	335.983,03
	7	0,00	0,00	365.911,23	0,00	0,00	8.355,77	0,00	0,00	412.596,94
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	0,00	15.161.602,00	12.553.494,01	0,00	4.882.160,82	4.000.712,06	0,00	13.778.505,77	12.920.454,88

EJECUCIÓN CAPÍTULOS 6 Y 7 EN EL EJERCICIO 2004

ORGANISMO EJECUTOR	CAPÍT.	SEGOVIA			SORIA			VALLADOLID		
		CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO	CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO	CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	2.279.154,00	2.279.154,00	2.456.150,74	2.227.575,00	2.227.575,00	2.190.541,09	2.785.643,00	2.785.643,00	2.397.405,04
HACIENDA	6	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00	366.594,11	2.850.325,00	2.850.325,00	755.943,82
	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AGRICULTURA Y GANADERÍA	6	5.430.996,00	5.549.651,52	5.090.088,50	5.520.099,00	5.598.702,62	5.595.198,67	7.476.078,00	7.578.920,15	6.032.256,87
	7	0,00	1.499.576,58	6.969.837,07	120.000,00	1.457.036,05	4.445.022,98	0,00	1.292.937,36	19.156.818,61
FOMENTO	6	14.555.501,00	13.071.015,11	13.733.547,42	16.611.724,00	14.709.346,07	11.360.794,40	25.960.547,00	24.948.995,92	23.184.275,05
	7	2.197.104,00	1.145.301,10	1.455.654,92	3.180.648,00	2.368.898,00	3.358.489,15	3.385.957,00	5.683.647,71	3.196.132,95
SANIDAD	6	604.616,00	604.616,00	2.490,66	344.918,00	344.918,00	334.302,90	1.053.939,00	1.053.939,00	184.363,19
	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
MEDIO AMBIENTE	6	19.983.118,00	20.507.863,40	16.121.415,94	17.726.251,00	16.941.431,36	14.924.056,05	20.302.072,00	19.069.512,42	18.424.255,89
	7	1.940.213,00	1.940.213,00	882.001,67	1.037.739,00	983.540,00	1.925.570,12	1.898.198,00	1.837.572,12	1.259.224,44
EDUCACIÓN	6	11.944.091,00	8.138.489,22	5.931.357,01	10.088.875,00	6.728.174,37	3.742.892,04	27.230.790,00	24.600.039,01	24.223.797,98
	7	267.228,00	267.228,00	253.927,62	464.060,00	464.060,00	0,00	371.800,00	371.800,00	165.895,61
ECONOMÍA Y EMPLEO	6	500.000,00	200.000,00	0,00	1.160.000,00	660.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	270.000,00	497.210,00	473.902,60	450.000,00	364.752,55	340.243,42	36.000,00	3.060.698,82	3.000.676,06
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6	392.840,00	166.284,00	0,00	1.186.600,00	1.110.482,45	872.086,75	897.920,00	375.393,44	0,00
	7	1.260.000,00	848.124,00	16.132,10	948.081,00	545.494,00	97.880,00	2.880.000,00	1.947.385,00	147.837,30
CULTURA Y TURISMO	6	3.812.984,00	3.586.355,30	906.733,18	4.959.449,00	4.847.247,77	1.999.573,08	15.243.455,00	12.161.015,11	11.743.346,30
	7	3.581.595,00	3.411.845,00	1.682.498,46	3.284.222,00	3.229.672,00	1.232.724,50	4.621.523,00	4.719.515,00	1.375.475,00
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	**57.224.146,00**	**51.824.274,55**	**41.785.632,71**	**59.097.916,00**	**52.440.302,64**	**39.195.498,00**	**101.015.126,00**	**92.638.140,05**	**84.548.239,10**
	7	**11.795.294,00**	**11.888.651,68**	**14.190.105,18**	**11.712.325,00**	**11.641.027,60**	**13.590.471,26**	**15.979.121,00**	**21.699.199,01**	**30.699.465,01**
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	6	0,00	0,00	35.274,43	0,00	0,00	33.202,53	0,00	0,00	33.493,45
	7	0,00	0,00	1.719.284,82	0,00	0,00	3.701.146,97	0,00	1.398.542,70	26.613.404,42
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	6	286.507,00	524.317,23	207.149,55	4.124.691,00	4.475.690,70	4.439.023,82	736.507,00	1.055.195,42	893.577,33
	7	795.000,00	835.384,70	40.384,52	437.900,00	479.799,96	39.743,58	2.829.932,00	2.759.549,47	151.994,17
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	6	20.344.548,00	19.557.602,56	9.034.652,73	4.586.685,00	3.622.111,00	1.945.113,96	35.612.954,00	40.769.379,17	50.394.344,81
	7	269.414,00	269.414,00	308.157,97	230.453,00	230.453,00	123.690,47	243.726,00	243.726,00	326.027,64
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	6	515.339,00	515.339,00	151.631,79	50.000,00	50.000,00	396.245,58	5.209.445,00	5.209.445,00	3.846.996,27
	7	0,00	0,00	112.211,51	0,00	0,00	8.441,95	0,00	0,00	524.429,86
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	6	100.000,00	100.000,00	0,00	275.000,00	275.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	7	0,00	4.633.735,95	4.374.675,94	0,00	3.310.996,40	3.114.851,76	0,00	13.131.661,80	10.399.308,84

EJECUCIÓN CAPÍTULOS 6 Y 7 EN EL EJERCICIO 2004

ORGANISMO EJECUTOR	CAPÍT.	ZAMORA			TOTAL		
		CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO	CRED. INI.	CRED. DEF.	OBLIGADO
PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL	6	0,00	0,00	0,00	**12.414.264,00**	**12.644.264,00**	**12.166.991,63**
	7	3.017.612,00	3.017.612,00	3.135.392,56	**66.122.752,00**	**64.967.560,49**	**64.683.351,76**
HACIENDA	6	0,00	0,00	88.376,19	**28.531.461,00**	**35.281.461,00**	**32.919.260,32**
	7	0,00	0,00	0,00	**60.000,00**	**1.180.202,42**	**1.169.602,42**
AGRICULTURA Y GANADERÍA	6	14.129.563,00	14.216.103,08	12.570.291,55	**117.626.789,00**	**123.111.523,60**	**112.793.185,75**
	7	0,00	1.228.493,55	13.490.468,67	**233.576.345,00**	**248.460.941,75**	**226.028.329,46**
FOMENTO	6	20.496.042,00	18.903.961,62	15.461.346,63	**301.928.831,00**	**277.163.282,86**	**255.270.565,34**
	7	3.914.879,00	7.318.975,76	2.593.118,21	**103.504.795,00**	**103.192.661,41**	**92.326.185,89**
SANIDAD	6	545.653,00	545.653,00	30.158,20	**12.516.342,00**	**13.477.209,86**	**12.468.625,46**
	7	0,00	0,00	0,00	**160.819.622,00**	**160.819.622,00**	**160.819.622,00**
MEDIO AMBIENTE	6	14.924.123,00	13.535.564,60	16.319.471,95	**236.955.870,00**	**224.387.777,13**	**207.459.691,49**
	7	265.678,00	265.678,00	784.235,53	**60.750.255,00**	**59.682.815,90**	**52.854.609,27**
EDUCACIÓN	6	9.857.166,00	8.113.445,75	5.353.678,26	**142.299.760,00**	**111.479.338,01**	**100.757.093,39**
	7	380.800,00	380.800,00	36.000,00	**30.769.560,00**	**34.390.903,48**	**32.613.579,48**
ECONOMÍA Y EMPLEO	6	300.000,00	150.000,00	0,00	**13.008.739,00**	**9.454.248,39**	**8.751.708,73**
	7	252.000,00	877.590,47	848.923,29	**173.784.505,00**	**206.192.853,86**	**200.422.007,33**
FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	6	505.080,00	338.781,00	15.696,15	**19.314.466,00**	**18.624.405,94**	**15.397.171,87**
	7	1.620.000,00	1.009.212,00	45.966,36	**61.588.614,00**	**62.574.036,53**	**60.586.630,77**
CULTURA Y TURISMO	6	4.624.683,00	4.434.157,18	2.946.156,61	**64.898.142,00**	**61.182.317,88**	**42.847.742,73**
	7	3.613.555,00	3.328.798,00	268.734,57	**59.772.403,00**	**78.274.958,00**	**73.464.649,49**
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	6	0,00	0,00	0,00	**9.159.792,00**	**9.159.792,00**	**9.159.792,00**
CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN	6	0,00	0,00	0,00	**701.000,00**	**701.000,00**	**277.939,16**
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	6	**65.382.310,00**	**60.237.666,23**	**52.785.175,54**	**959.355.456,00**	**896.666.620,67**	**810.269.767,87**
	7	**13.064.524,00**	**17.427.159,78**	**21.202.839,19**	**950.748.851,00**	**1.019.736.555,84**	**964.968.567,87**
AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	6	0,00	0,00	82.949,02	**3.706.442,00**	**2.727.209,22**	**1.743.720,04**
	7	0,00	44.163,54	5.105.228,32	**102.019.823,00**	**131.845.047,94**	**127.901.721,52**
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	6	0,00	0,00	0,00	**72.379,00**	**152.089,00**	**93.336,50**
	7	0,00	0,00	0,00	**92.876,00**	**92.876,00**	**92.086,50**
ENTE REGIONAL DE LA ENERGÍA	6	0,00	0,00	0,00	**2.206.704,00**	**2.556.704,00**	**2.466.037,46**
GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	6	728.605,00	993.409,00	494.753,35	**13.625.063,00**	**15.803.920,25**	**12.881.951,41**
	7	2.462.893,00	2.513.964,79	48.652,63	**45.753.855,00**	**48.169.504,20**	**36.959.231,83**
GERENCIA REGIONAL DE SALUD	6	16.426.605,00	18.987.570,34	16.789.504,23	**137.557.788,00**	**139.654.422,91**	**124.126.461,45**
	7	310.789,00	310.789,00	456.362,84	**3.987.827,00**	**5.560.015,40**	**4.567.850,05**
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO	6	641.693,00	641.693,00	1.605.721,61	**22.938.416,00**	**20.522.605,21**	**19.603.846,86**
	7	0,00	0,00	435.124,16	**4.019.500,00**	**2.652.994,92**	**2.525.813,58**
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO	6	300.000,00	300.000,00	0,00	**8.864.432,00**	**13.134.785,93**	**10.240.994,88**
	7	0,00	6.974.765,41	6.087.775,07	**166.933.121,00**	**180.699.255,08**	**149.740.594,02**

P.E. 2590-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2590-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a cierre del telecentro de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 2590-I formulada por Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Telecentro de Ciudad Rodrigo (Salamanca).

El Telecentro de Ciudad Rodrigo es una iniciativa cofinanciada por la Junta de Castilla y León, a través de fondos INTERREG, con los objetivos de orientar, formar y asesorar mediante el uso de las nuevas tecnologías a jóvenes con capacidad para insertarse en el mercado laboral, y cuyo proyecto fue presentado por el Ayuntamiento de la localidad.

La elegibilidad de los gastos procedentes de dicha Iniciativa Comunitaria finalizó el 31 de diciembre de 2004. Hasta esa fecha la programación, y planificación de actuaciones se realizó por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a través de la Dirección General de Juventud, aportando el Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo un local adecuado para llevar a cabo la prestación de dichos servicios.

Solicitado un nuevo proyecto a la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, dependiente del Ministerio de Trabajo, con el objeto de continuar desarrollando actuaciones, no se ha concedido.

En consecuencia, no se puede hablar de "cierre" del Telecentro, sino de un cambio de objetivos y planificaciones, correspondiendo a partir del 1 de enero del 2005, la programación y financiación de actividades al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Para facilitar esta financiación, se han mantenido distintas reuniones con los responsables del citado Ayuntamiento, con el objeto de que puedan acceder a alguna de las líneas de subvención de la Junta de Castilla y León. Por tanto, si en la actualidad no están desarrollándose actividades, puede deberse a la reprogramación de actuaciones por parte del Ayuntamiento.

Por otra parte, una vez finalizada la prestación de servicios de la empresa adjudicataria del correspondiente contrato administrativo de consultoría y asistencia, procedía la retirada de todos los equipos del Telecentro, ya que la contratación estaba referida a servicios de formación, aportando la empresa sus propios equipos.

Debido a la no elegibilidad de compras de material inventariable en las Iniciativas Comunitarias, la Junta de Castilla y León nunca ha tenido la propiedad de dichos equipos. No obstante, para evitar perjuicios a los ciudadanos de Ciudad Rodrigo, y vista la enorme demanda de actividades durante el período de ejecución del Proyecto, la intermediación de la Junta de Castilla y León ha conseguido de la empresa adjudicataria del contrato la cesión gratuita de 11 equipos completos (hardware y software), así como del mobiliario asociado a los mismos, al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo. Por ello no se puede hablar de "retirada de equipos", sino de cumplimiento contractual.

Valladolid, a 7 de abril de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 2591-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2591-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a aguas residuales de Mozárbez, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0602591 formulada por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aguas residuales de Mozárbez (Salamanca).

En el desarrollo del proyecto de conducción de las aguas residuales de varios municipios del entorno de Salamanca a la EDAR de la capital, mediante la construcción de colector, se estudió la posibilidad de incorporar Mozárbez.

Como resultado de estos estudios se consideró como solución más adecuada desde el punto de vista técnico, económico y ambiental, la alternativa de construir para este municipio una depuradora de aguas residuales.

La alternativa a la construcción de un colector de más de 6 km. necesario para conducir las aguas de

Mozárbez a la cabecera del colector de Aldeatejada y Miranda de Azán, cuyo coste podía estimarse en un millón y medio de euros y cuya construcción afectaría a zonas de elevado interés ecológico-paisajístico, sería la construcción de una planta depuradora para los vertidos urbanos de Mozárbez, mediante un adecuado diseño, podría tratar los vertidos actuales y mediante ampliaciones necesarias, tratar las aguas residuales que se generasen en el futuro.

El coste estimado de esta solución sería de 275.000 €, para tratar una población de 1.000 habitantes-equivalentes, que respondería a la situación actual y un crecimiento a medio plazo incrementándose en el futuro en función del desarrollo de las previsiones urbanísticas. En todo caso, el coste sería inferior a la conexión mediante tubería.

Valladolid, 11 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 2592-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2592-II, a la Pregunta formulada por los Procuradores D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Elena Diego Castellanos y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a problemas de las viviendas del barrio del Tormes de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita número 2.592 formulada por don Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez, doña María Elena Diego Castellanos y doña Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a problemas de las viviendas del barrio del Tormes en Salamanca.

La Pregunta Escrita formulada se refiere a las actuaciones que piensa realizar la Junta de Castilla y León para solucionar los problemas que aquejan a los vecinos que poseen viviendas en el barrio de Tormes de Salamanca.

En ese Barrio existe una parcela que se encuentra actualmente sin urbanizar.

Dentro de la programación 2004 de la Consejería de Fomento se incluyó dicha parcela para la realización de viviendas concertadas. Así en 2004 se ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León un concurso para la selección del promotor que va a llevar a cabo dicha promoción. Estas viviendas se dirigirán a familias con ingresos inferiores a 3,5 veces el IPREM.

Igualmente en el proyecto de ejecución de la edificación, se incluye la urbanización de esa zona, que consiste, en términos generales, en la realización de una zona plana y pavimentada de acceso a las viviendas y dos zonas verdes que se adaptan a la pendiente del terreno. Adosadas al edificio proyectado se realizarán dos escalinatas que conectan la calle inferior con la acera y zona de acceso a los edificios de las viviendas existentes.

Valladolid, 31 de marzo de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 2593-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2593-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a campaña de educación sexual, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0602593-I, formulada por D. Ismael Bosch Blanco, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a una Campaña de Educación Sexual.

La Junta de Castilla y León está comprometida desde hace mucho tiempo con la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, como parte inseparable de la atención integral a los problemas de salud. Los distintos planes de salud incluyen programas de educación sanitaria conducentes a la promoción de hábitos saludables y a la prevención de muchas enfermedades, entre las que se encuentran las de transmisión sexual.

La Orden SAN/527/2004, de 7 de abril hizo pública la convocatoria de ayudas para programas de educación afectivo-sexual y promoción de hábitos saludables. Esta convocatoria fue resuelta por la Orden SAN/51/2005 de

21 de enero, con una dotación de 132.000 euros, a desarrollar en centros docentes, que en el caso de educación sexual se desarrollará en tercer ciclo de Primaria y toda la Secundaria, por un total de 60.000 €.

La concesión se ayudas se realiza a través de la valoración de los proyectos presentados, en un proceso de concurrencia competitiva, de acuerdo con los requisitos de la convocatoria, sin que se pueda conocer, con anterioridad, si existirá demanda en un campo concreto, como el de la promoción del uso del preservativo.

Entre los 62 proyectos subvencionados se incluyen los aspectos mas variados, desde la promoción de la igualdad entre sexos hasta conceptos básicos de anticoncepción, se encuentran algunos relacionados con la prevención de las enfermedades de transmisión sexual/SIDA y promoción y sensibilización sobre el uso del preservativo entre adolescentes.

Valladolid, a 11 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 2594-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2594-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello, relativa a la Fundación Fustegueras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita PE/0602594 formulada por el Procurador D. Pedro Nieto Bello del Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la Fundación Fustegueras.

En relación con la pregunta arriba referenciada se transcribe el informe emitido por el protectorado de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades:

Constitución.

Fue constituida por Testamento otorgado por don Miguel Eugenio Fustegueras Álvarez el 6 de marzo de 1931, protocolizado por auto de 21 de diciembre de 1972.

Fue clasificada como de beneficencia particular por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 18 de septiembre de 1979.

Traspasada la competencia sobre esta Fundación a la Junta de Castilla y León mediante el Real Decreto 830/1995, de 30 de mayo.

Fines.

Son, según el artículo 6 de sus Estatutos: "... la creación, organización, financiación, dirección y funcionamiento de una residencia de ancianos, de ambos sexos, en la ciudad de Ponferrada".

Patrimonio fundacional.

Según el último Balance de Situación presentado (31-12-2003), los fondos propios de la Fundación ascienden a un total de 10.089.273,20 €, que corresponden a un amplísimo inventario de bienes y derechos de índole diversa.

Autorizaciones para enajenación de bienes.

Ha de advertirse que el Fundador estableció de forma expresa en su testamento que se vendiesen las fincas que dejaba como dotación de la Fundación para que con su producto se efectuara la construcción de la Residencia de Ancianos, por lo que los expedientes de enajenación han sido numerosos. Con posterioridad al traspaso de la competencia del Estado a la Comunidad de Castilla y León, se han tramitado doce expedientes de autorización de enajenaciones de bienes inmuebles.

En Valladolid, a 6 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 2595-II a P.E. 2615-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2595-II a P.E. 2615-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 149, de 18 de marzo de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 13 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 2595-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Sierras Paramera y Serrota en Ávila.
P.E. 2596-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Hoces Alto Ebro y Rudrón en Burgos.
P.E. 2597-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Pinar de Hoyocasero en Ávila.
P.E. 2598-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Sabinares de Arlanza (antiguo la Yecla) en Burgos.
P.E. 2599-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Montes Obarenes en Burgos.
P.E. 2600-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de la Demanda en Burgos.
P.E. 2601-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Hoces de Vegacervera en León.
P.E. 2602-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de Ancares en León.
P.E. 2603-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Valles de Babia y Luna (antiguo Valle de San Emiliano) en León.
P.E. 2604-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural de Covalagua en Palencia.
P.E. 2605-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural La Nava y Campos de Palencia en Palencia.
P.E. 2606-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Las Tuerces en Palencia.
P.E. 2607-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Candelario en Salamanca.
P.E. 2608-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural el Rebollar en Salamanca.
P.E. 2609-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Quilamas en Salamanca.
P.E. 2610-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Hayedo de Riofrío de Riaza en Segovia.
P.E. 2611-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de Guadarrama en Segovia.
P.E. 2612-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Sitio Paleontológico de Cerro Pelado en Soria.
P.E. 2613-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra Urbión en Soria.
P.E. 2614-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de la Culebra en Zamora.
P.E. 2615-II	Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural Lagunas de Villafáfila en Zamora.

Contestación a las Preguntas Escritas núm. P.E./0602595, P.E./0602596, P.E./0602597, P.E./0602598, P.E./0602599, P.E./0602600, P.E./0602601, P.E./0602602, P.E./0602603, P.E./0602604, P.E./0602605, P.E./0602606, P.E./0602607, P.E./0602608, P.E./0602609, P.E./0602610, P.E./0602611, P.E./0602612, P.E./0602613, P.E./0602614 y P.E./0602615, formuladas por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de varios Espacios Naturales.

En contestación a las preguntas escritas citadas, sobre la situación actual de 21 Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de otros tantos espacios naturales, se remite el cuadro resumen donde se recoge el momento en que se hallan la totalidad de los espacios naturales de Castilla y León, tanto los que integran la Red de Espacios Naturales de Castilla y León, al disponer ya de una figura de protección, como los que forman parte del Plan de Espacios Naturales de Castilla y León.

En dicho cuadro se recogen la Orden de inicio del PORN, que se corresponde con su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León y las diferentes etapas de su tramitación, tal y como aparecen recogidas en el art. 32 de la Ley de Espacios Naturales de Castilla y León.

Valladolid, 11 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

07/04/05

PROVINCIA	ESPACIO NATURAL	Prioridad	Superficie (Ha)	Orden inicio	Fases y de la declaración													Figura de protección
					Elaboración documento inicial	Propuesta inicial OR2	Informe Consejerías OR3	30 días	Información pública OR4	60 días	Audiencia EE.LL. OR5	30 días	Consejo Urb. y O.T. OR6	90 días	30 días	Consejo Regional EN OR7	Decreto aprob. PORN OR8	Ley / Decreto	
ÁVILA	Sierras de la Paramera y Serrota		22.358	27-04-92														
ÁVILA	Pinar de Hoyocasero		143	27-04-92														
ÁVILA	Sierra de Gredos		86.271	27-04-92			24-02-93		14-07-93		20-05-94		29-09-94			27-12-94	Dec. 38/96, 3-2-96 BOCyL 1-3-96	Ley 3/96, 20-6-96 BOCyL 28-6-96 Parque Regional
ÁVILA	Valle de Iruelas		8.619	27-04-92			09-08-94		27-10-94		14-03-95		14-09-95			01-12-95	Dec. 57/96, 14-3-96 BOCyL 25-3-96	Ley 7/97, 17-6-97 BOCyL 24-6-97 Reserva Natural
BURGOS	Sabinares del Arlanza (antiguo La Yecla)		37.938	27-04-92 15-02-99 (m)														
BURGOS	Monte Santiago (antiguo Puerto de Orduña)		2.529	27-04-92			09-08-94		19-10-94		04-04-95		14-09-95			01-12-95	Dec. 58/96, 14-3-96 BOCyL 26-3-96	Dec. 59/96, 14-3-96 BOCyL 26-3-96 Monumento Natural
BURGOS	Montes Obarenes		43.042	27-04-92 17-06-98 (m) 11-08-99 (m)			11-06-98		27/11/1998 9/7/2004									
BURGOS	Ojo Guareña		13.147	27-04-92			17-05-94		10-8-94 26-8-94		13-06-95		14-09-95			01-12-95	Dec. 60/96, 14-3-96 BOCyL 27-03-96	Dec. 61/96, 14-3-96 BOCyL 27-3-96 Monumento Natural
BURGOS	Sierra de la Demanda		78.813	27-04-92			26-01-94		02-05-94									
BURGOS	Hoces del Alto Ebro y Rudrón			11-03-05														
LEÓN	Lago de La Baña		796														Dec. 192/90, 11-10-90 BOCyL 17-10-90	Monumento Natural
LEÓN	Lago de Truchillas		1.026														Dec.192/90,11-10-90 BOCyL 17-10-90	Monumento Natural
LEÓN	Las Médulas		5.169	27-04-92 14-10-94 (m) 23-05-02 (m)			09-08-94		28-10-94		27-11-95		05-06-02			16-07-02	Dec. 101/02, 1-8-02 BOCyL 6-8-02	D.103, 1-8-02; BOCyL 9-8-02 Corr. errores 20-11-02 Monumento Natural
LEÓN	Picos de Europa		120.760				29-10-92		25-02-93		17-06-93		27-10-93			29-11-93	Dec. 9/94, 20-1-94 BOCyL 26-1-94	Ley 12/94, 18-7-94 BOCyL 28-7-94 Parque Regional
LEÓN	Valle de San Emiliano (actual Valles de Babia y Luna)		55.723	27-04-92														
LEÓN	Sierra de Ancares		99.185	27-04-92 18-02-00 (m)														
LEÓN	Hoces de Vegacervera			11-03-05														
PALENCIA	Covalagua		2.347	27-04-92			14-09-99											
PALENCIA	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre - Montaña Palentina		78.107	27-04-92			24-03-95		26-9-95 24-11-95		14-04-97		10-02-98			24-03-98	D.140, 16-7-98, BOyL 21-7-98 Corr. errores 11-9-98	Ley 4/00, 27-6-00 BOCyL 5-7-00 Parque Natural
	Fuentes Carrionas y Fuente Cobre - Montaña Palentina (modificación PORN)																	
PALENCIA	La Nava y Campos de Palencia		58.886	17-05-01														
PALENCIA	Las Tuerces		1.602	27-04-92 15-02-98 (m)			30-11-98											
SALAMANCA	Arribes del Duero *		106.062	30-04-92			07-09-98		11-06-99		28-07-00	02-09-00	07-03-01			23-05-01	D.164/01, 7-8-01 BOyL 13-8-01 Corr.error. BOyL 20-7-01	Ley 5/02, 11-4-02 BOCyL 26-4-02 Parque Natural
SALAMANCA	Candelario		10.696	30-04-92														
SALAMANCA	El Rebollar		50.192	27-04-92														
SALAMANCA	Las Batuecas-Sierra de Francia		30.133	27-04-92			08-03-94		24-6-94 29-8-94		18-03-96		10-02-98			24-03-98	Dec. 141/98, 16-7-98 BOCyL 21-7-98	Ley 8/00, 11-7-00 BOCyL 19-7-00 Parque Natural
	San Martín del Castañar			11-03-05														
SALAMANCA	Quilamas			11-03-05														
SEGOVIA	Hayedo de Riofrío de Riaza		1.844	30-04-92														
SEGOVIA	Hoces del Río Duratón		4.953															Ley 5/89, 27-6-89 BOCyL 10-7-89 Parque Natural
SEGOVIA	Hoces del Río Riaza		5.185	27-04-92			18-03-02		31-05-02		25-10-02		20-12-02			21-03-03	Dec. 58/03, 15-05-03 BOCyL 21-05-03	Ley 5/04, 21-12-04 BOCyL 22-12-04 Parque Natural
SEGOVIA	Sierra de Guadarrama ***		83.761	24-02-03														
SORIA	Cañón del Río Lobos **		10.176															Dec.115/85,10-10-85 BOCyL 17-10-85 Parque Natural
SORIA	Sitio Paleontológico de Cerro Pelado		15	27-04-92														
SORIA	La Fuentona		229	27-04-92			16-05-94		18-08-94		02-05-96		18-03-97			24-03-98	Dec.142/98, 16-7-98 BOCyL 21-7-98	Dec.238/98,12-11-98 BOCyL 16-11-98 Monumento Natural
SORIA	Sabinar de Calatañazor		73	27-04-92			09-08-94		25-10-94		02-05-96		18-03-97			24-03-98	Dec.143/98, 16-7-98 BOCyL 21-7-98	Ley 9/2000, 11-7-00 BOCyL 19-7-00 Reserva Natural
SORIA	Sierra de Urbión		62.156	30-04-92														
VALLADOLID	Riberas de Castronuño - Vega del Duero		8.421	30-04-92			31-01-97		19-01-98		04-09-98		21-01-99			01-02-00	Dec.249/00, 23-11-00 BOCyL 29-11-00	Ley 6/02,11-4-02 BOCyL 26-4-02 Reserva Natural
ZAMORA	Sierra de la Culebra		67.130	27-04-92														
ZAMORA	Lago de Sanabria y alrededores		22.675															D.121, 5-6-00; BOyL 10-7-00; Corr. errores 24-08-00 Parque Natural
ZAMORA	Lagunas de Villafáfila		32.490	27-04-92			11-10-94		30-4-99 21-05-99 (m)		16-04-04		15-09-04			07-10-04	Dec. 7/05, 13-1-05 BOCyL 19-1-05	

* parte de este Espacio Natural está, además en la provincia de Zamora ** parte de este Espacio Natural está además en la provincia de Burgos ***parte de este espacio natural está además en la provincia de Ávila

P.E. 2616-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2616-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández, relativa a centro de día de Alzheimer en Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./2616-I formulada por D.ª Raquel Pérez Fernández, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la construcción de un Centro de Día para enfermos de Alzheimer en Ponferrada.

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades tiene previsto colaborar en la financiación de un centro de día para enfermos de Alzheimer que construirá el Ayuntamiento de Ponferrada. Se están realizando los trámites preceptivos para la concesión de una subvención plurianual que permitirá poner en funcionamiento este nuevo centro en el año 2007.

Valladolid, a 26 de abril de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Rosa Valdeón Santiago*

P.E. 2617-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2617-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a normas urbanísticas de Santibáñez de Vidriales (Zamora), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita número 2.617 formulada por don Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a normas urbanísticas de Santibáñez de Vidriales (Zamora).

La Consejería de Fomento ofreció su colaboración al Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales (Zamora) para cumplir las obligaciones que establece el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León para los municipios con más de 1.000 habitantes, siendo el citado el único de la provincia de Zamora que, superando dicha población, no cuenta aún con planeamiento general.

Dicha colaboración especial se concretará en la contratación directa por la Consejería de Fomento de los trabajos de elaboración de las Normas Urbanísticas Municipales, por tanto asumiendo el 100% de la financiación, como así se le ha indicado al Ayuntamiento.

En la actualidad el proceso de contratación se encuentra en su inicio, siendo previsible que pueda firmarse el correspondiente contrato en el mes de junio. En ese momento se organizará una reunión en el Ayuntamiento para presentar el equipo técnico a la Corporación local y dar por iniciados materialmente los trabajos.

Valladolid, 22 de abril de 2005.

EL CONSEJERO DE FOMENTO

Fdo.: *Antonio Silván Rodríguez*

P.E. 2618-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2618-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a ayudas o subvenciones públicas a la Unión Profesional Sanitaria de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2618, formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “ayudas o subvenciones públicas a la Unidad Profesional Sanitaria de Castilia y León”.

Recabada información de las Consejerías de Sanidad y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con la cuestión planteada por SS en la Pregunta de referencia, debo comunicar a VE que no consta que se

haya otorgado subvención ni ayuda alguna a la Unión Profesional Sanitaria de Castilla y León en el año 2004.

Valladolid, a 5 de Mayo de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 2619-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2619-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a reunión de periodistas de nuevos países de la Unión Europea con el Vicepresidente Segundo de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./06026119, formulada por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la reunión de periodistas de nuevos países de la Unión Europea con el Vicepresidente Segundo de la Junta.

En relación con las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa que se trataba de un encuentro enmarcado dentro de una visita promovida y organizada por varias Fundaciones periodísticas, dirigido a profesionales de la información de los medios de comunicación más influyentes de cada uno de los países recientemente integrados en la Unión Europea. Durante una semana, los citados periodistas han asistido a conferencias y sesiones informativas con las empresas e instituciones españolas.

La reunión con el Vicepresidente Segundo de la Junta fue un encuentro de trabajo en el que se trataron temas económicos, de interés para ambas partes, analizando y valorando la situación creada en la Unión Europea tras su ampliación.

Valladolid, 26 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2620-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2620-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a Residencias de Larga Estancia en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0602620-I, formulada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de Unidades Residenciales de Larga Estancia en Valladolid.

En el momento actual existen 7 Unidades de Rehabilitación Psiquiátrica de Área en Castilla y León. Está prevista la creación de 2 Unidades Residenciales Psiquiátricas de Referencia Regional en la Estrategia Regional de Asistencia Psiquiátrica y Salud Mental, aprobada mediante Acuerdo núm. 58/2003 de la Junta de Castilla y León.

Los objetivos indicados por esta Estrategia para el año 2007, sobre la base de un estudio previo de necesidades, establecen la creación de dos Unidades Residenciales Psiquiátricas de Referencia Regional, que se consideran suficientes para las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma, y que vienen a completar la red de atención a pacientes psiquiátricos en régimen de larga estancia.

Valladolid, 25 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 2621-II y P.E. 2747-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2621-II y P.E. 2747-II, a las Preguntas formuladas por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 2621-II	talleres ocupacionales/prelaborales en Valladolid.
P.E. 2747 -II	número de centros de rehabilitación laboral en Valladolid.

Contestación conjunta a las Preguntas con respuesta Escrita, P.E./2621 y P.E./2747, formuladas por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a "talleres ocupacionales/prelaborales y número de centros de rehabilitación laboral en Valladolid".

Recabada información de las Consejerías de Sanidad y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas por SS en las Preguntas arriba referenciadas, le informo que en Valladolid existen actualmente:

- 1 Centro Ocupacional con 30 plazas dependiente del Consorcio Hospitalario Dr. Villacián. La Junta de Castilla y León aportó 912.802 € en el año 2004 a dicho Consorcio.
- 1 Centro Especial de Empleo dependiente de la Asociación de Empresas Sociales de Castilla y León-Enfermedad Mental (AESCYLEM). Desde la Gerencia Regional de Salud se concedió en 2004 una subvención a dicha Asociación de 18.564 €.
- Dentro de la Asociación de familiares de enfermos mentales de Valladolid "El Puente" se desarrollan talleres de apoyo y formación para la vida laboral. Desde la Gerencia Regional de Salud existe una línea de subvención anual a la Federación Castellano-Leonesa de Asociaciones de familiares de enfermos mentales (FEAFES) que distribuye a las asociaciones provinciales para el apoyo de diferentes actividades y que en el año 2004 ascendió a 53.000 €.

El objetivo previsto en la Estrategia Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica de Castilla y León, relativo a la creación de Centros Ocupacionales y Centros Especiales de Empleo, se ha conseguido en la actualidad, por lo que no se tiene previsto la creación de nuevos recursos por parte de la Consejería de Sanidad.

Asimismo, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades indica que además de los existentes en Ávila, Burgos, León, Valladolid y Soria se ha construido un nuevo centro ocupacional en Miranda de Ebro (actualmente en trámite de autorización), y se encuentran en obras los de Ponferrada y Salamanca. De igual manera, se están haciendo gestiones para la cesión de un terreno para esta finalidad en Zamora. Todos ellos son titularidad de FEAFES y reciben financiación de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, a 5 de mayo de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 2622-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2622-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a integración del Consorcio de Valladolid para la salud mental en la red, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0602622-I formulada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la integración del Consorcio de Salud Mental de la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Valladolid.

Tras la integración de la red de servicios psiquiátricos dependientes del Consorcio Dr. Villacián, en materia de coordinación e integración funcional se aplicarán los criterios establecidos en el Decreto 24/2003 de 8 de marzo, para garantizar la continuidad asistencial.

Actualmente, los Centros y Servicios de Psiquiatría del Consorcio ya dependen funcionalmente de la Gerencia de Atención Especializada del Área Oeste de Valladolid.

Tras la integración este centro contará, como sucede actualmente, con los recursos humanos necesarios. La dotación económica será la resultante del proceso negociador que se está llevando a cabo actualmente, en el que se respetarán los derechos laborales y salariales de los actuales trabajadores del Consorcio, de acuerdo con la legislación vigente.

Valladolid, 13 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 2623-II y P.E. 2624-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León, P.E. 2623-II y P.E. 2624-II, a las Preguntas formuladas por el Procurador D. Pascual Felipe Fernández Suárez, que se relacionan en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

P.E.	RELATIVA
P.E. 2623-II	neoplasias en la zona básica de salud de Íscar.
P.E. 2624-II	neoplasias en la zona básica de salud de Medina del Campo.

Contestacion a las Preguntas Escritas núm. P.E. 0602623-I y 0602624-I, formuladas por D. Pascual F. Fernández Suárez, Procurador del Grupo Parlamentario Socialista, relativas a la incidencia y prevalencia del cáncer en la zona de salud de Íscar y Medina del Campo rural y urbana.

La medida de la frecuencia de las enfermedades se realiza a través del estudio de la denominada morbilidad, cuya expresión numérica se realiza a través de las tasas de incidencia y de prevalencia. La incidencia se describe como el número de casos nuevos que se presentan durante un periodo determinado de tiempo, mientras que la prevalencia hace referencia al número total de casos presentes en una población en un periodo de tiempo. Si a ambos valores se les refiere a una población determinada, en el denominador, tendremos las correspondientes tasas de incidencia y prevalencia.

Cuando se trata de enfermedades crónicas o de larga duración, como es el cáncer, cuyo momento de inicio casi nunca es conocido, y cuya evolución es lenta y progresiva y cuya supervivencia post-tratamiento, en muchos casos se desconoce (no como en las enfermedades agudas, infecciosas por ejemplo, donde en inicio, la duración y la curación se conocen), la prevalencia, resultado de sumar los casos nuevos, los casos antiguos, de restar las curaciones (los criterios de curación son diferentes para cada cáncer) y las defunciones, sin considerar recaídas o recidivas, de distinto tratamiento, es absolutamente imposible de conocer, salvo cuando se dispone de registros de cáncer, de muy larga evolución, cuyos resultados pueden ir acercándose poco a poco a la realidad.

Por otra parte, sin saber cuándo se inicia la enfermedad, la incidencia solo puede referirse al momento del descubrimiento de la enfermedad, que a veces se difiere mucho tiempo (meses e incluso años) y la única referencia que de ese momento existe es el CMBD de los pacientes tratados en los hospitales de la Comunidad Autónoma. No se consideran tampoco los casos atendidos en la medicina privada ni los atendidos fuera de nuestra Comunidad Autónoma. En todo caso, la incidencia, que se solicita como dato bruto, carece de utilidad alguna para el análisis epidemiológico de una enfermedad.

Los casos a los que se refiere esta pregunta son los siguientes:

ZONAS BÁSICAS DE SALUD

AÑOS	ÍSCAR	M. CAMPO (U)	M. CAMPO (R)
2000	45	104	88
2001	62	97	80
2002	71	119	71
2003	66	101	66
2004	57	89	73

Valladolid, a 25 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 2625-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2625-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a inversiones de la Consejería de Sanidad en los presupuestos de 2004, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0602625-I formulada por D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo,

Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre estado de ejecución del presupuesto de 2004 de la Consejería de Sanidad.

El estado de ejecución del presupuesto de la Consejería de Sanidad correspondiente al año 2004, es el siguiente:

	OBLIGADO	
	Consejería	Gerencia Reg. Salud
Proyectos de inversión incluidos en el anexo de presupuestos	11. 733.909 €	93.862.547 €
Proyectos de inversión no incluidos en el anexo de presupuestos	734.715 €	30.166.914€
Ejecución global	99,62%	95,65%

Valladolid, a 25 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 2626-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2626-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. María Teresa Rodrigo Rojo, relativa a Unidades de Radioterapia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de abril de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0602626-I, formulada por D.ª María Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la dotación y ubicación de las Unidades de Radioterapia.

Las Unidades de Radioterapia existentes en centros dependientes de la Consejería de Sanidad son 9, instaladas en los Complejos Asistenciales de Burgos (1), León (2), Salamanca (3), Valladolid H. C. U. (2) y Zamora (1).

En enero de 2005 ha comenzado su actividad con el tratamiento de los primeros pacientes el nuevo Servicio de Oncología Radioterápica de Zamora. El Servicio de Oncología Radioterápica del Complejo Asistencial de Salamanca ha incorporado como nueva técnica en su cartera de servicios la radioterapia de intensidad modulada (IMRT). Está prevista la puesta en funcionamiento de un acelerador lineal en el Complejo Asistencial de Burgos, en 2006.

Valladolid, 13 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 2627-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2627-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a falta de psicólogos en el Hospital Psiquiátrico Dr. Villacián de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestacion a la Pregunta Escrita núm. P.E. 0602627-I, formulada por D.ª Elena Pérez Martínez, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la contratación de psicólogos en el Hospital Psiquiátrico Dr. Villacián.

En la actualidad, la población susceptible de rehabilitación en la Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica del Hospital Dr. Villacián no justifica la contratación de dos nuevos psicólogos.

El Gerente de este consorcio tiene capacidad de redistribuir los recursos existentes en función de las necesidades existentes, sin que hasta ahora se haya asignado alguno de los psicólogos de que se dispone en los servicios dependientes de la Diputación.

El objetivo previsto en la Estrategia Regional de Salud Mental y Asistencia Psiquiátrica relativo a los Centros Ocupacionales y Centros Especiales de Empleo ya se ha alcanzado.

Valladolid, a 25 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Antón Beltrán*

P.E. 2628-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2628-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a compensaciones a los propietarios de montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0602628, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a compensaciones a los propietarios de montes.

La asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero es competencia del Gobierno de la Nación. A este respecto, el Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, en el que se designa el número total de derechos de emisión que se asignarán a cada período, así como el procedimiento aplicable para su asignación. Posteriormente, el Real Decreto 1866/2004, de 6 de octubre, aprueba el Plan Nacional de asignación de derechos de emisión para el período 2005-07.

Por otra parte, esta Consejería ha venido manifestando en diversos foros, como por ejemplo en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada en Santander, los días 28 y 29 de enero de 2005 que, a la hora de asignar los derechos de emisión, se tenga en cuenta la riqueza natural de nuestra Comunidad, dado que los bosques castellanos y leoneses absorben unos cinco millones de toneladas de CO_2 cada año. Dada la condición de nuestros bosques como "sumideros de CO_2", defendemos el que exista una contabilidad real de las absorciones de emisiones de gases y que se pueda canjear la fijación de CO_2 por nuevos derechos de emisión, que se sumarían a los 17 millones de toneladas anuales que ya tiene asignado el sector productivo de Castilla y León.

Hay que tener en cuenta la importancia del medio ambiente en nuestra Comunidad, ya que, con casi 5 millones de ha (52% del territorio), es la que más superficie forestal tiene de España, de las cuales 3 millones son de monte arbolado, y la que tiene más superficie, más de 2 millones de ha, incluidas en la Red Natura 2000 (23% de la superficie regional).

Por otra parte, las Comunidades Autónomas han asumido las competencias de autorización, seguimiento y control, en materia de emisiones de gases de efecto invernadero. Como consecuencia de asumir esas nuevas competencias es por lo que se ha solicitado compensaciones financieras, y exclusivamente por esta razón, es decir para acometer estas nuevas competencias asignadas a las Comunidades Autónomas. Por lo tanto, es evidente que este tipo de compensaciones no pueden ser remitidas a los propietarios de montes.

Por último, hay que recordar que los montes de los propietarios particulares (el 50% aproximadamente de la superficie forestal de la Comunidad) aportan a la sociedad innumerables beneficios de toda índole (de tipo ecológico, social, económico) y que, por otra parte, la Consejería de Medio Ambiente ha venido reconociendo desde hace años, estableciendo líneas de ayudas que compensen y reconozcan la importante labor social que suponen.

Valladolid, 22 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 2629-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2629-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a adjudicaciones "ecológicas" en los contratos de la Administración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2629, formulada por la Procuradora D.ª Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "adjudicaciones "ecológicas" en los contratos de la administración".

Recabada información a las Consejerías de Hacienda, Fomento, Agricultura y Ganadería y de Medio Ambiente, éstas nos informan que la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León ha acordado la designación de una Ponencia Técnica encargada del estudio y análisis de los aspectos medioambientales en la contratación pública, tomando como base la Directiva 2004/18 CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, suministros y servicios.

Por otra parte, se nos informa que en determinados contratos se tienen en cuenta sistemáticamente para su

adjudicación criterios que pueden denominarse "ecológicos". Así, tenemos el caso del Plan Renove para la actualización de los ordenadores personales de la Administración de la Junta de Castilla y León, en cuyo pliego se indica literalmente que el material retirado deberá ser procesado de manera que pueda descomponerse en elementos que permitan su reutilización industrial o bien sean destruidos minimizando el impacto medioambiental, exigiéndose un certificado de destrucción y reciclaje del material recogido, así como un documento acreditativo del destino dado al material tratado.

Además, deberán tenerse en cuenta los supuestos en que se aplica el criterio de ecoeficiencia energética, criterio que se específica en la documentación que se adjunta como ANEXO.

Valladolid, a 29 de abril de 2005.

EL CONSEJERO
P.A. EL DIRECTOR GENERAL

Fdo.: *Santiago Fernández Martín*

ANEXO

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

SERVICIO: EDUCACIÓN AMBIENTAL

PROVINCIA: SIN PROVINCIALIZAR

CÓD. SICCAL:

CLAVE: EA-01-05

CÓDIGO EXPEDIENTE: 40673

TÍTULO: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA DE VALLADOLID EN UN CENTRO DE RECURSOS AMBIENTALES

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN-
CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA APRECIACIÓN DE BAJAS DESPROPORCIONADAS O TEMERARIAS

La adjudicación se efectuará en base a los siguientes criterios objetivos, indicados por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuye:

A. CALIDAD DE LA PROPUESTA (hasta 55 puntos)

Solución técnica del proyecto, valorándose su idea generadora, su formalización arquitectónica, su viabilidad e idoneidad y la adecuación al programa de necesidades de la solución propuesta. En particular se valorará lo concerniente a:

A.1. Características arquitectónicas (hasta 40 puntos)

- La calidad global del diseño planteado y de las características arquitectónicas de la propuesta.
- Integración del edificio en el conjunto urbano y paisajístico.
- La morfología del edificio (cubiertas, aleros, huecos, etc.) en relación con las características ambientales y climatológicas de la zona.
- Utilización de sistemas constructivos perdurables en el tiempo, bajo coste de mantenimiento y durabilidad de sus acabados.

A.2. Adecuación al Programa de Necesidades (hasta 15 puntos)

- Adecuada articulación e integración de los diferentes usos del edificio y correcto planteamiento referido a accesos, circulaciones y núcleos de comunicación.
- Definición de superficies útiles por áreas y su suma total. Idoneidad de la distribución de las citadas superficies.
- Descripción de la distribución de las áreas propuestas y análisis del recorrido de la visita en zonas de uso público.
- Versatilidad de la distribución interior y flexibilidad de los usos.
- Accesibilidad del edificio.
- Versatilidad de las instalaciones para los fines expositivos del edificio.

El formato de presentación será el siguiente:

- Documentación gráfica a nivel de anteproyecto.
- Presentado en cartón pluma.
- Se limitará estrictamente a 5 DIN A-3 con el siguiente contenido:
- HOJA N.º 1: Ordenación General, E:1/500, 1/1000, orientativas, y con una breve descripción de la intervención.
- HOJA N.º 2: Esquemas de plantas E:1/100, 1/200.
- HOJA N.º 3: Alzados y secciones. E:1/100, 1/200.
- HOJA N.º 4: A nivel de esquema se desarrollará la sección constructiva y/o detalles más significativos. E:1/20.
- HOJA N.º 5: Perspectivas y/o volumétricas de la propuesta.

Así mismo se advierte que a excepción de las cinco hojas DIN A-3 Indicadas, no será considerada ninguna otra documentación gráfica aportada para este apartado.

B. PROPOSICIÓN ECONÓMICA (hasta 30 puntos)

Se especificarán los distintos conceptos que integran los honorarios totales y demás gastos tenidos en cuenta para la elaboración de la proposición.

En la proposición económica (redactada según el formulario que se adjunta al Pliego de Condiciones Administrativas como Anexo I) se entenderán siempre incluidos todos los gastos que se originen por la redacción de los proyectos necesarios para completar la correcta definición de los mismos, así como el IVA y cualquier otro Impuesto que sea de aplicación. Se valorará atendiendo a la siguiente fórmula:

$$p = \frac{30\,(B + 10 - BM)^2}{70 + (B + 10 - BM)^2}$$

siendo: P = puntuación

B = porcentaje de baja de la oferta

BM = baja media de las ofertas

Si $B \leq BM-10$, $P = 0$

Las ofertas cuya baja supere en más de 10 puntos porcentuales la baja media, se considerarán incursas en presunción de temeridad.

C. ECOEFICIENCIA ENERGÉTICA (hasta 15 puntos)

- Utilización de energías limpias y renovables, de manera integrada arquitectónicamente, de fácil mantenimiento, y con un valor pedagógico intrínseco.
- El ahorro energético global del edificio.
- Diseño adecuado de las soluciones constructivas, tanto activas como pasivas, que supongan ahorro energético.
- Minimización de los impactos negativos sobre el entorno en todas las fases de la ejecución y durante el funcionamiento del Centro.
- Reutilización y recuperación de los residuos generados.

P.E. 2630-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2630-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a ayudas a la Asociación de Avionetas del Moncayo (Avimón), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 2630-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta relativa a asociación de avionetas del Moncayo (Soria).

En respuesta a la pregunta escrita arriba referenciada le informo que:

Entre el mes y medio transcurrido entre la contestación a esta procuradora y la noticia aparecida en los medios, ¿qué elementos de juicio ha encontrado la Junta de Castilla y León para valorar que los cultivos se vean afectados por estos vuelos que deshacen las tormentas?

La Junta de Castilla y León no ha aseverado en ningún momento que los cultivos se vean afectados por los vuelos que deshacen las tormentas. No obstante, la Junta considera que debe investigarse o estudiarse las anomalías climáticas que aparentemente se están produciendo en la zona.

Si a 29 de noviembre de 2004 “no dispone ni tiene entre sus prioridades la concesión de este tipo de ayudas para asociaciones de avionetas”, ¿cómo es posible que un mes después se comprometan 30.000 ó 36.000 € para Avimón? ¿Dónde quedan reflejados presupuestariamente?

No hay ningún compromiso formal sobre ayuda con esas cantidades. No obstante, la Junta de Castilla y León considera que, del análisis de los datos climáticos de los últimos años, se desprende que en esa zona se están produciendo anomalías en relación con las zonas limítrofes y considera adecuado que se investiguen las citadas anomalías climáticas. De acuerdo con ello se puede apoyar un proyecto de investigación.

Valladolid, 29 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 2631-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2631-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a actuaciones para rehabilitación de edificios de ayuntamientos en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2631, formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "actuaciones para rehabilitación de edificios de Ayuntamientos en la provincia de Segovia".

Recabada información de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Fomento en relación con la cuestión planteada por S.S. en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada referida al periodo 1990 a 2004 en los ANEXOS que a continuación se detallan:

• ANEXO I: Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

• ANEXO II: Consejería de Fomento.

Valladolid., a 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

ANEXO I:

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

- ATFLI270 -

LISTA DE PARÁMETROS

LISTADO DE TODAS LAS AYUDAS PARA UN SUBPROGRAMA

Año: 1990 a 2004

Linea: I / INVERSIONES COMPLEMENTARIAS

Provincia: 40 / SEGOVIA

Subprograma: 12001 / CASAS CONSISTORIALES

Consejería de Presidencia y A.T.
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

Ayudas para el Subprograma: CASAS CONSISTORIALES

ATFLI270
Fecha: 15/04/2005
Pág: 1 de 1

Provincia: 40-SEGOVIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Aport. Dip.	Adjudicación	Abonado
T/0244/1994	(U) ARCONES	CASA CONSISTORIAL	36.060,73	18.030,36	14.424,29	3.606,07	30.044,60	15.022,30
T/0290/1994	(U) ZARZUELA DEL PINAR	CASA CONSISTORIAL	24.641,50	12.320,75	9.856,60	2.464,15	24.641,50	12.320,75
T/1056/1995	(U) SAMBOAL	CASA CONSISTORIAL	33.055,67	16.527,83	13.222,27	3.305,57	33.055,67	16.527,83
T/0962/1996	(U) SAMBOAL	CASA CONSISTORIAL	18.030,36	9.015,18	7.212,15	1.803,04	18.030,36	9.015,18
T/0999/1997	(U) SANTA MARTA DEL CERRO	CASA CONSISTORIAL	42.070,85	21.035,42	16.828,34	4.207,08	42.070,85	21.035,42
T/0909/2000	(U) CUELLAR	CASA CONSISTORIAL EN ARROYO DE CUELLAR	36.060,73	18.030,36	14.424,29	3.606,07	35.084,92	17.542,46
T/0920/2000	(U) JUARROS DE VOLTOYA	CASA CONSISTORIAL	30.050,61	15.025,30	12.020,24	3.005,06	29.750,10	14.875,05
T/0933/2000	(U) NIEVA	CASA CONSISTORIAL	30.050,61	15.025,30	12.020,24	3.005,06	30.050,02	15.025,01
T/0940/2000	(U) REMONDO	CASA CONSISTORIAL	30.050,61	15.025,30	12.020,24	3.005,06	30.050,61	15.025,30
T/0962/2000	(U) TUREGANO	CASA CONSISTORIAL	12.020,24	6.010,12	4.808,10	1.202,02	9.038,16	4.519,08
T/8503/2000	(U) SAN ILDEFONSO	CASA CONSISTORIAL, 2ª FASE	30.050,61	15.025,30	12.020,24	3.005,06	29.995,94	14.997,97
T/1213/2001	(U) MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	CASA CONSISTORIAL	30.050,61	15.025,30	12.020,24	3.005,06	30.050,61	15.025,30
T/1227/2001	(U) SAN ILDEFONSO	CASA CONSISTORIAL	180.303,63	90.151,82	72.121,45	18.030,36	202.583,17	90.151,82
T/1235/2001	(U) SANTA MARTA DEL CERRO	EQUIPAMIENTO CASA CONSISTORIAL	24.040,48	12.020,24	9.616,19	2.404,05	24.040,48	12.020,24
T/1008/2002	(U) MIGUELAÑEZ	CASA CONSISTORIAL	34.858,70	17.429,35	12.200,55	5.228,80	31.858,00	15.929,00
T/1023/2002	(U) SAN ILDEFONSO	CASA CONSISTORIAL	145.444,93	72.722,47	58.177,97	14.544,49	144.717,70	72.358,85
T/1040/2002	(U) VILLEGUILLO	CASA CONSISTORIAL	12.621,25	6.310,63	4.417,44	1.893,18	10.500,00	5.250,00
T/8501/2002	(U) SAN ILDEFONSO	CASA CONSISTORIAL	60.101,20	30.116,92	23.254,44	6.729,84	60.101,20	30.116,92
T/1051/2003	(U) ZARZUELA DEL MONTE	CASA CONSISTORIAL	36.060,73	18.030,37	14.424,29	3.606,07	33.000,00	16.500,00
T/0691/2004	(U) ALDEANUEVA DEL CODONAL	REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL	30.000,00	15.000,00	12.000,00	3.000,00	30.000,00	15.000,00
T/0722/2004	(U) MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	REHABILITACIÓN CASA CONSISTORIAL	37.643,86	18.821,93	15.057,54	3.764,39	37.643,86	18.821,93
T/0750/2004	(U) VILLACASTIN	CASA CONSISTORIAL	72.000,00	36.000,00	28.800,00	7.200,00	72.000,00	36.000,00
T/0751/2004	(U) VILLAVERDE DE ISCAR	CASA CONSISTORIAL	48.000,00	24.000,00	19.200,00	4.800,00	47.950,00	23.975,00
T/8507/2004	(U) CUBILLO	REFORMA DE LOCAL PARA AYUNTAMIENTO	28.076,49	12.670,62	13.356,17	2.049,70	28.076,49	12.670,62
	Total para la línea TERRITORIALIZADO: Nº Exp: 24		943.116,10	471.558,03	423.503,28	108.470,18	1.064.334,24	519.726,03
	Total Provincia de SEGOVIA: Nº Exp: 24		943.116,10	471.558,03	423.503,28	108.470,18	1.064.334,24	519.726,03

Consejería de Presidencia y A.T.
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

Ayudas para el Subprograma: CASAS CONSISTORIALES

ATFLI270
Fecha: 15/04/2005
Pág: 1 de 2

Provincia: 40-SEGOVIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado
I/0061/2000	(U) ALDEANUEVA DE LA SERREZUELA	RECONSTRUCCIÓN CASA CONSISTORIAL	85.055,23	30.050,61	55.004,62	86.993,80	30.050,61
I/0057/2001	(U) MOZONCILLO	REPARACIÓN DEL PÓRTICO DEL AYUNTAMIENTO. (02.08.01)	14.459,39	10.121,57	4.337,82	14.459,39	10.121,57
I/0107/2001	(U) DONHIERRO	RECONSTRUCCIÓN DE LAS FACHADAS DEL AYUNTAMIENTO. (04.10.01)	18.228,31	12.759,82	5.468,49	18.228,31	12.759,82
I/0109/2001	(U) FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA	INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN Y MOBILIARIO EN EL EDIFICIO CONSISTORIAL. (04.10.01)	17.966,87	12.576,81	5.390,06	17.966,87	12.576,81
I/0074/2002	(U) ALDEANUEVA DEL CODONAL	CORREGIR LAS HUMEDADES EN MUROS PERIMETRALES DEL AYUNTAMIENTO.	8.571,43	6.000,00	2.571,43	8.571,43	6.000,00
I/0077/2002	(U) CUELLAR	CASA CONSISTORIAL DE LA E.L.M. DE ARROYO DE CUÉLLAR, 1ª FASE	21.428,57	15.000,00	6.428,57	64.842,00	15.000,00
I/0169/2002	(U) CUELLAR	CASA CONSISTORIAL E.L.M. CAMPO DE CUÉLLAR, 1ª FASE	21.428,57	15.000,00	6.428,57	21.428,57	15.000,00
I/0170/2002	(U) MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	RECONSTRUCCIÓN CUBIERTA CASA CONSISTORIAL, 1ª FASE	42.857,14	30.000,00	12.857,14	42.857,14	30.000,00
I/0171/2002	(U) RIAGUAS DE SAN BARTOLOME	REFORMA DE EDIFICIO PARA SEDE DEL AYUNTAMIENTO, 1ª FASE	21.428,57	15.000,00	6.428,57	21.428,57	15.000,00
I/0172/2002	(U) SAN CRISTOBAL DE LA VEGA	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CASA CONSISTORIAL	21.428,57	15.000,00	6.428,57	21.428,57	15.000,00
I/0096/2003	(U) BERCIMUEL	CONSTRUCCIÓN DE CASA CONSISTORIAL, 1ª FASE	60.000,00	42.000,00	18.000,00	60.000,00	42.000,00
I/0102/2003	(U) LANGUILLA	REFORMA DE LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO	30.014,52	21.010,16	9.004,36	33.830,39	21.010,16
I/0104/2003	(U) MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS	RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA CASA CONSISTORIAL, 2ª FASE	46.940,22	32.858,15	14.082,07	46.940,22	32.858,15
I/0109/2003	(U) SEPULVEDA	REPARACIÓN DE CUBIERTA DE ANTIGUA CASA CONSISTORIAL EN VILLASECA	18.030,36	12.621,25	5.409,11	18.030,36	12.621,25
I/0231/2003	(U) CUBILLO	OBRAS DE REPARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO	4.408,00	3.085,60	1.322,40	4.408,00	3.085,60
I/0232/2003	(U) CUELLAR	2ª FASE CASA CONSISTORIAL E.L.M. ARROYO DE CUÉLLAR	21.428,57	15.000,00	6.428,57	59.750,00	15.000,00
I/0233/2003	(U) CUELLAR	2ª FASE CASA CONSISTORIAL DE LA E.L.M. CAMPO DE CUÉLLAR	11.379,10	7.965,37	3.413,73	32.507,67	7.965,37
I/0239/2003	(U) VALDEPRADOS	ACONDICIONAMIENTO CASA CONSISTORIAL.-	13.730,00	9.611,00	4.119,00	13.730,00	9.611,00
I/0240/2003	(U) VALDEVACAS Y GUIJAR	REFORMA CASA CONSISTORIAL	17.025,51	11.917,86	5.107,65	17.025,51	11.917,86
I/0241/2003	(U) VALVERDE DEL MAJANO	REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN CASA CONSISTORIAL	66.111,33	46.277,93	19.833,40	64.679,01	45.275,31
I/0242/2003	(U) VILLAVERDE DE ISCAR	REHABILITACIÓN AYUNTAMIENTO, 1ª FASE	64.835,14	45.384,60	19.450,54	64.853,14	45.384,60
I/8500/2003	(U) FRUMALES	REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA CONSISTORIAL	6.864,97	4.805,48	2.059,49	6.864,97	4.805,48
I/0106/2004	(U) AREVALILLO DE CEGA	CASA CONSISTORIAL 2ª FASE	30.023,02	21.016,11	9.006,91	30.023,02	21.016,11
I/0115/2004	(U) SANTO DOMINGO DE PIRON	CONSTRUCCIÓN EDIFICIO AYUNTAMIENTO	60.688,42	42.481,89	18.206,53	60.450,00	42.315,00
I/0117/2004	(U) VILLAVERDE DE ISCAR	REHABILITACIÓN INTEGRAL EDIFICIO AYUNTAMIENTO	64.835,14	45.384,60	19.450,54	64.835,14	45.384,60
I/0256/2004	(U) CAMPO DE SAN PEDRO	REHABILITACIÓN INTEGRAL CUBIERTA CASA CONSISTORIAL	25.714,29	18.000,00	7.714,29	25.714,29	18.000,00

Consejería de Presidencia y A.T.
Servicio de Cooperación

- Fondo de Cooperación Local -

Ayudas para el Subprograma: CASAS CONSISTORIALES

ATFLI270
Fecha: 15/04/2005
Pág: 2 de 2

Provincia: 40-SEGOVIA

Nº Exp.	Entidad	Obra	Coste Total	Ayuda J.C.L.	Aport. E.L.	Adjudicación	Abonado
I/0259/2004	(U) CUELLAR	OBRAS RESTANTES CASA CONSISTORIAL EN ARROYO DE CUELLAR	74.715,71	52.301,00	22.414,71	77.755,46	52.301,00
I/0265/2004	(U) PINARNEGRILLO	ADECUACIÓN PARCIAL EDIFICIO CASA CONSISTORIAL	34.285,71	24.000,00	10.285,71	34.285,71	24.000,00
I/0267/2004	(U) SAN PEDRO DE GAILLOS	REFORMA EDIFICIO AYUNTAMIENTO	34.285,71	24.000,00	10.285,71	34.285,71	24.000,00
I/0271/2004	(U) VALVERDE DEL MAJANO	2ª FASE DE REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN CASA CONSISTORIAL	34.285,71	24.000,00	10.285,71	337.219,22	24.000,00
Total para la línea INVERSIONES COMPLEMENTARIAS: Nº Exp: 30			**985.589,11**	**660.424,33**	**327.224,27**	**1.405.392,47**	**664.060,30**
Total Provincia de SEGOVIA: Nº Exp: 30			**985.589,11**	**660.424,33**	**327.224,27**	**1.405.392,47**	**664.060,30**

ANEXO II:

CONSEJERÍA DE FOMENTO

TIPO DE OBRA	APORTACIÓN JUNTA CASTILLA Y LEÓN	CONSEJERÍA INTERVINIENTE	APORTACIÓN MUNICIPAL	FECHA ACTUACIÓN
Reconstrucción de la Casa Consistorial en Cobos	62.801,92	Fomento	0,00	1990-1991
Rehabilitación de la Casa Consistorial en Pecharromán	23.937,55	Fomento	0,00	1990-1991
Adecentamiento del Ayuntamiento en Fuenterrebollo	52.862,39	Fomento	0,00	1990-1991
Restauración del Ayuntamiento y Local Social en San Cristóbal de la Vega	67.320,46	Fomento	0,00	1991
Reforma y acond. del Ayuntamiento en Prádena	61.615,39	Fomento	0,00	1991-1995
Acondicionamiento de local de usos múltiples en Ciruelos de Coca	35.919,93	Fomento	0,00	1991
Restauración y rehabilitación del Ayuntamiento de Riaza	436.472,14	Fomento	0,00	1993-1994
Restauración del Ayuntamiento de Hontalbilla	334.973,38	Fomento	0,00	1993-1994
Reforma de la Casa Consistorial en Navares de En medio	72.077,60	Fomento	0,00	1993-1994
Obras de mejora en la Casa Consistorial de Chañn	5.980,07	Fomento	0,00	1994
Acondicionamiento de planta baja en la Casa Consistorial de Fuente el Olmo de Fuentidueña	2.989.98	Fomento	0,00	1994
Acondicionamiento de planta baja de la Casa Consistorial en Abades	81.969,44	Fomento	0,00	1994-1995
Reparación del Ayuntamiento en Honrubia de la Cuesta	2.637,67	Fomento	0,00	1995
Reparación del Ayuntamiento de Vallelado	111.671,23	Fomento	0,00	1995-1996
Rehabilitación de edificio público para Casa Consistorial en Casla	105.879,30	Fomento	0,00	1995-1996
Acondicionamiento de salón municipal en Muñoveros	5.987,33	Fomento	0,00	1996
Adecuación de la Casa Consistorial en San Martín y Mudrian	102.656,69	Fomento	0,00	1996-1997
Sustitución carpintería en Casa Consistorial de Fresno de Cantespino	11.921,68	Fomento	0,00	1997
Reforma interior en la Casa Consistorial de Campo de Cuellar	6.010,12	Fomento	0,00	1997
Rehabilitación planta primera de la Casa Consistorial de Valleruela de Pedraza	7.393,81	Fomento	0,00	1998

Obras varias en la planta baja de la Casa Consistorial de El Cubillo	8.330,64	Fomento	0,00	1998
Reforma de la Casa Consistorial de Sepúlveda	311.215,23	Fomento	0,00	1998-1999
Acondicionamiento de la Casa Consistorial de Aldealengua de Santa María	123.838,66	Fomento	0,00	1998-1999
Rehabilitación del Ayuntamiento de Fuentesoto	72.977,31	Fomento	0,00	1999
Trabajos de pintura en Casa Consistorial de Fuente el Olmo de Fuentidueña	2.963.09	Fomento	0,00	1999
Reparación del tejado de la Casa Consistorial en Aguilafuente	12.293,02	Fomento	0,00	1999
Restauración del Ayuntamiento y entorno en Fuentesaúco de Fuentidueña	101.751,92	Fomento	0,00	2000
Rehabilitación del Ayuntamiento de Maderuelo	255.664,22	Fomento	0,00	2000-2001
Remodelación de la Casa Consistorial en Los Huertos	120.802,56	Fomento	0,00	2000-2001
Rehabilitación del Ayuntamiento de Corral de Ayllón	171.457,79	Fomento	0,00	2001
Rehabilitación del Ayuntamiento de Fuente de Santa Cruz	100.245,56	Fomento	0,00	2001
Reparación de la cubierta de la Casa Consistorial en Aldehorno	29.743,61	Fomento	0,00	2001
Rehabilitación del Ayuntamiento de Prádena	264.093,22	Fomento	42.070,85	2001-2002
Rehabilitación del Ayuntamiento de Navas de Oro	314.865,06	Fomento	0,00	2002
Instalación de calefacción en el Ayuntamiento de Membibre de la Hoz	7.399,22	Fomento	0,00	2002
Acondicionamiento de Ayuntamiento en Hontanares de Eresma	30.000,00	Fomento	0,00	2003
Reparaciones varias en el Ayuntamiento de Prádena	14.707,43	Fomento	0,00	2003
Rehabilitación del Ayuntamiento de Villacastín	305.268,45	Fomento	0,00	2003-20 .4
Rehabilitación del Ayuntamiento de Adrados	142.193,49	Fomento	0,00	2004
Reforma del Ayuntamiento de Jemenuño	30.050,39	Fomento	0,00	2004
Reforma y ampliación de la Casa Consistorial en Sanchonuño	410.518,68	Fomento	0,00	Iniciada en el 2004 (En ejecución)
Rehabilitación del Ayuntamiento de Ayllón	415.195,01	Fomento	0,00	Iniciada en el 2004 (En ejecución)

P.E. 2632-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2632-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a actuaciones en las Estaciones Naturales de la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0602632 formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en las Estaciones Naturales de la provincia de Segovia.

Se desconoce a qué se quiere referir el Sr. Procurador con el término "estaciones naturales", que no se corresponde ni a un término geográfico ni administrativo de uso en la Comunidad de Castilla y León. Además, la posterior mención a "espacio natural afectado" descarta una posible confusión entre ambos términos (estaciones y espacios naturales). Motivos por los cuales no se puede facilitar otra contestación a esta pregunta.

Valladolid, 21 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 2633-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2633-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, relativa a ingresos percibidos por las actividades relacionadas con la caza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0602633, formulada por el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre relación de ingresos percibidos por actividades relacionadas con la caza en nuestra Comunidad Autónoma.

Se adjuntan dos Anexos en los que se relacionan las tasas y otros ingresos en materia de caza obtenidos por la Comunidad Autónoma durante los ejercicios 2000 a 2004.

Con relación a los ingresos obtenidos por sanciones en materia de caza, se comunica que los Departamentos y Servicios Territoriales remiten periódicamente a la Intervención estados demostrativos de ingresos que agrupan los datos en "Multas y Sanciones" sin desglosar la información en base al motivo por el cual se han impuesto. Por lo tanto, desde la Intervención General es imposible conocer el importe exacto de los ingresos obtenidos en la Comunidad Autónoma por multas y sanciones en materia de caza.

Valladolid, 27 de abril de 2005.

LA CONSEJERA

Fdo.: *M.ª del Pilar del Olmo Moro*

ANEXO 1

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INGRESOS PATRIMONIALES EN MATERIA DE CAZA

5512 APROVECHAMIENTOS EN RESERVAS REGIONALES DE CAZA

AÑOS\PROV	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
2000	19.762,00	3.336,22	0,00	38.590,99	3.140,47	[illegible]	48.853,87	0,00	0,00	113.683,55
2001	841,42	0,00	0,00	55.755,89	2.607,29	[illegible]	60.508,31	0,00	0,00	119.712,91
2002	35.678,68	0,00	0,00	61.917,00	715,90	[illegible]	35.060,62	0,00	0,00	133.372,20
2003	31.714,27	0,00	0,00	65.307,97	1.191,67	[illegible]	0,00	0,00	0,00	98.213,91
2004	31.364,31	0,00	0,00	13.433,19	1.219,25	[illegible]	0,00	0,00	0,00	46.016,75

NO RESERVAS

5513 APROVECHAMIENTOS EN COTOS REGIONALES (SOCIALES) DE CAZA

AÑOS\PROV	AVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
2000	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	34.996,69	0,00	0,00	43.829,17
2001	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	33.790,94	0,00	0,00	72.849,17
2002	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	26.804,03	0,00	0,00	30.723,76
2003	0,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	20.234,05	0,00	0,00	23.290,61
2004	0,00	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	0,00	0,00	31.585,94

NO COTOS

ANEXO 2

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

TASAS Y OTROS INGRESOS EN MATERIA DE CAZA

Cód. C.E.	Cod.Ingr.	CONCEPTO	2000	2001	2002	2003	2004
3056		**Caza**	**3.479.609,44**	**913.841,35**	**1.108.180,87**	**1.225.927,50**	**1.070.030,81**
30560		Licenc y Matricul Caza (Ant)	3.479.609,44	913.841,35	319.907,95	83.739,90	77.096,20
30561		Licencias *			0,00	0,00	0,00
30562	4562	Cotos privados y federativos			667.929,03	958.173,18	953.255,48
30563	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30564	4564	Permisos especiales			120.343,89	183.799,87	39.648,48
30565		Granjas cinegéticas			0,00	91,95	30,65
30566		Cotos industriales o intensivos			0,00	122,60	0,00
30567		Palomares industriales			0,00	0,00	0,00
5512		**Aprovechamientos en R.R.C.**	113.683,55	119.712,91	133.372,20	98.213,91	46.016,75
5513		**A. Cotos Sociales de Caza**	43.829,17	72.849,17	30.723,76	23.290,61	31.585,94
		TOTALES	**3.637.122,16**	**1.106.403,43**	**1.272.276,83**	**1.347.432,02**	**1.147.633,50**

*.- Decreto 268/2000 de 14 de diciembre (BOCyL nº 243 de 19-12-200) por el que se desarrolla el régimen de autoliquidación en la exacción de las tasas por expedición de licencias de caza y pesca

*.- Orden de 10-4-2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (BOCyL nº 78 de 20-4-01) por la que se aprueba el modelo de autoliquidación y se dan normas para la recaudación de tasas por expedición de licencias de caza y pesca.

*.-Sección de Tributos propios.Serv. de Gestión Tributaria

P.E. 2634-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2634-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a sociedades colectivas en la futura ley regional de montes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0602634 formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a sociedades colectivas en la futura ley regional de montes.

Bajo el nombre de sociedades colectivas de montes se hace referencia a la titularidad de montes en régimen de pro-indiviso que, como resultado del proceso de Desamortización del siglo XIX, fueron adquiridos por vecinos de las localidades en que dichos montes están ubicados. Dichos montes fueron enajenados por el Estado durante la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del XX y adquiridos por los vecinos o una representación del colectivo, que encontraban en ellos un elemento fundamental para el sostenimiento de sus economías, al proporcionar los pastos y leñas que necesitaban. Tales ventas fueron adecuadamente reflejadas en el Registro de la Propiedad, de reciente creación, con indicación de los titulares originales de las fincas.

Sucesivos procesos de herencia, generalmente no documentados, supusieron la ampliación del número de copropietarios hasta alcanzar en algunos casos la cifra de varios cientos, pero, sobre todo, la pérdida de identidad de los titulares, que se agravó con el proceso de emigración y despoblación de la segunda mitad del siglo pasado.

La situación actual es la de unos montes en régimen de pro-indiviso, con un origen generalmente bien documentado, pero carentes de titulares conocidos y de imposible gobierno bajo el régimen que el Código Civil establece para las fincas en pro-indiviso. El problema no es específico de la provincia de Soria, sino que se da en todas las provincias de la Comunidad y en la mayoría del país y representa una superficie total nunca evaluada pero muy considerable; del orden de cientos de miles de hectáreas en Castilla y León.

No es cierto, como se afirma en el texto de la pregunta parlamentaria, que dichos montes no estén recogidos en la legislación, puesto que la reciente Ley 43/2003, de Montes, los tuvo en cuenta en la Disposición Adicional Décima, específicamente redactada para posibilitar su gestión, e incorporada al texto legislativo a instancias de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. Sin embargo, es cierto que se mantienen enormes dificultades para esclarecer su titularidad y para el desarrollo de su gestión.

La cuestión de la titularidad es sumamente compleja y ciertamente no hay más vías que el recurso a los procedimientos judiciales de esclarecimiento de la propiedad. Y en cuanto a las formas de gestión, la Ley de Montes abre la posibilidad de constituir juntas gestoras que podrían ofrecer una vía de solución.

La Consejería de Medio Ambiente participa en un proyecto de la Asociación Forestal de Soria, denominado FOREMED, aprobado por la Comisión Europea en la convocatoria INTERREG, precisamente para el mayor conocimiento de estos montes y otros con problemas parecidos y para la búsqueda de posibilidades de gestión. Se trata de un proyecto innovador, único en España, en el que se confía para orientar posibles soluciones futuras.

En el marco de dicho proyecto se han realizado diversas propuestas, incluso de tipo legislativo, orientadas a la búsqueda de soluciones, que la Consejería de Medio Ambiente está teniendo en cuenta en la redacción de la futura ley de montes regional. Cuestiones como la elaboración de un registro público oficial de dichos montes, la regulación del tipo y condiciones de las juntas gestoras que incorpora la Ley de Montes, la definición de un procedimiento para su constitución y la posible incorporación de la Consejería a dichas juntas en defensa del interés común de los titulares no esclarecidos y por tanto no representados, son propuestas que se están teniendo en cuenta por el equipo redactor de la ley.

Valladolid, 26 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 2635-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2635-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, relativa a denuncias ante la Junta o el Seprona que justifiquen las autorizaciones de caza de lobos en Duruelo de la Sierra (Soria), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita núm. P.E./0602635, formulada por la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a denuncias ante la Junta o el Seprona que justifiquen las autorizaciones de caza de lobos en Duruelo de la Sierra (Soria).

Desde el 22 de octubre de 2004 hasta el 28 de febrero de 2005 se han registrado 12 episodios de daños al ganado por lobo en la Reserva Regional de Caza de Urbión, diez de ellos en el término municipal de Duruelo de la Sierra, que han afectado a 41 ovejas, una vaca y dos terneros. Estos episodios han dado lugar a las actuaciones administrativas correspondientes, en concreto cinco expedientes de responsabilidad patrimonial y siete de seguro de responsabilidad civil.

Como ya se informó en respuesta a la Pregunta Escrita núm. P.E./06001773, la responsabilidad de los daños causados por el lobo en esta zona, al tener la consideración de especie cinegética, está regulada según lo dispuesto en la Ley 4/1996, de Caza de Castilla y León. En los supuestos en los que corresponde asumir el pago de los daños a la Junta de Castilla y León, hay dos situaciones posibles:

- Si el daño ha sido causado por los lobos dentro de la Reserva Regional de Caza, y su cuantía es inferior a 301 euros, la indemnización se paga a través de una póliza de seguro de responsabilidad civil y patrimonial contratada por la Consejería de Medio Ambiente.

- Si la cuantía del daño excede la cantidad de 301 euros o el daño ha sido causado en un terreno vedado no voluntario, en una zona de caza controlada o en un coto regional de caza, la indemnización de los daños se tramita a través de un expediente de responsabilidad patrimonial.

Con independencia de lo anterior, para paliar los daños que gravan económicamente las explotaciones ganaderas en régimen extensivo, como consecuencia de los ataques producidos por lobos o perros asilvestrados, la Junta de Castilla y León ha establecido a través de la Consejería de Medio Ambiente un sistema de ayudas para que el ganadero no soporte en solitario los daños así producidos a sus animales domésticos, mediante la que se indemniza incluso el lucro cesante y los daños indirectos.

En este marco de ayudas, desde 2003 hasta la actualidad se han tramitado diecisiete expedientes de reclamación de daños por lobo en la provincia de Soria.

Valladolid, 27 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Javier Fernández Carriedo*

P.E. 2636-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2636-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602636, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en Educación Primaria en la provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0602636, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria en la Provincia de Ávila durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 484 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia se corresponden con los países que a continuación se relacionan: Andorra, Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Cuba, Dominica, Ecuador, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, Holanda, Honduras, India, Iraq, Italia, Lituania, México, Marruecos, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Sahara Occidental, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Por último, hay que indicar que estos alumnos se encuentran matriculados en 52 centros escolares de las localidades de La Adrada, El Arenal, Arenas de San Pedro, Arévalo, Ávila, El Barco de Ávila, El Barraco, Burgohondo, Candeleda, Cardeñosa, Casavieja, Cebreros, Crespos, El Hoyo de Pinares, Lanzahíta, Madrigal de las Altas Torres, Mingorría, Muñana, Navalmoral, Navalosa, Navalperal de Pinares, Navaluenga, Las Navas del Marqués, Padiernos, Piedralaves, Poyales del Hoyo, San Esteban del Valle, Sanchidrián, Santa María del Tiétar, Solosancho, Sotillo de la Adrada y Villarejo del Valle.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2637-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2637-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602637, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en Educación Primaria en la provincia de Burgos.

En respuesta a la P.E./0602637, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria en la Provincia de Burgos durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 1.189 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia se corresponden con los países que a continuación se relacionan: Alemania, Argelia, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camerún, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Georgia, Ghana, Guinea, Guatemala, Holanda, Honduras, Irlanda, Italia, Israel, Jordania, Kenia, Marruecos, México, Moldavia, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Sahara Occidental, Senegal, Suecia, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 95 centros escolares de las localidades de Aranda de Duero, Arlanzón, Belorado, Briviesca, Burgos, Castrojeriz, Covarrubias, Espinosa de los Monteros, Frías, Fuentespina, Gumiel de Izán, Huerta del Rey, Lerma, Medina de Pomar, Melgar de Fernamental, Milagros, Miranda de Ebro, Montorio, Oña, Pampliega, Pancorbo, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Quincoces de Yuso, Quintanilla Martín Galíndez, Quintanar de la Sierra, Roa, Salas de los Infantes, Santa María del Campo, Sasamón, Soncillo, Sotillo de la Ribera, Tardajos, Torresandino, Trespaderne, Treviño, Villagonzalo-Pedernales, Villamanzo, Villarcayo, Villasana de Mena y Vilviestre del Pinar.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2638-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2638-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602638, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en Educación Primaria en la provincia de León.

En respuesta a la P.E./0602638, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria en la Provincia de León durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 861 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia son las correspondientes a los países que se relacionan: Afganistán, Andorra, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Bolivia, Bosnia Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Chile, China, Colombia, Cuba, Dominica, Ecuador, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Georgia, Holanda, India, Irán, Italia, Macedonia, Marruecos, Mauritania, Moldavia, Noruega, Pakistán, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Sahara Occidental, Senegal, Sierra Leona, Siria, Suiza, Ucrania, Uruguay, Venezuela y desconocido.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 117 centros escolares de las localidades de Alija del Infantado, Almanza, Armunia, Astorga, La Bañeza, Bembibre, Benavides de Órbigo, Boñar, El Burgo Ranero, Bustillo del Páramo, Caboalles de Abajo, Cacabelos, Camponaraya, Carracedelo, Carrizo de la Ribera, Ciñera, Columbianos, Cubillos del Sil, Babero, Flores del Sil, Fuentes Nuevas, Hospital de Órbigo, Huergas de Babia, Jiménez de Jamuz, Laguna de Negrillos, León, Lillo del Bierzo, Lorenzana, Mansilla de las Mulas, Navatejera, La Nora del Río, La Pola de Gordón, Ponferrada, Posada de Valdeón, Puente Almuhey, Puente de Domingo Flórez, Quilos, La Robla, Sahagún, San Andrés de Rabanedo, San Cristóbal de la Polantera, San Justo de la Vega, Santa María del

Páramo, Santa María del Rey, Silván, Toral de los Guzmanes, Toral de los Vados, Toreno, Torre del Bierzo, Trobajo del Camino, Valderas, Valdevimbre, Valencia de Don Juan, La Vecilla de Curueño, Veguellina de Órbigo, Las Ventas de Albares, Villablino, Villacedre, Villidangos del Páramo, Villafranca del Bierzo, Villamanín de la Tercia, Villamañán, Villaquejida, Villaseca de Laciana y La Virgen del Camino.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2639-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2639-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602639, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en Educación Primaria en la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0602639, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria en la Provincia de Palencia durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 236 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia son las correspondientes a los países que se relacionan: Argentina, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Dominica, Ecuador, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Holanda, Letonia, Marruecos, Moldavia, Mozambique, Nicaragua, Pakistán, Paraguay, Perú, Portugal, Polonia, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Sahara Occidental, Senegal, Ucrania, Uruguay, Venezuela y desconocido.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 47 centros escolares de las localidades de Aguilar de Campoo, Alar del Rey, Astudillo, Baltanás, Barruelo de Santullán, Buenavista de Valdivia, Calzada de los Molinos, Carrión de los Condes, Cervera de Pisuerga, Dueñas, Fuentes de Nava, Guardo, Herrera de Pisuerga, Monzón de Campos, Osorno, Palencia, Paredes de Nava, Saldaña, Tariego, Torquemada, Venta de Baños, Villada y Villamuriel de Cerrato.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2640-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2640-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602640, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en Educación Primaria en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0602640, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria en la Provincia de Salamanca durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 620 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia son las correspondientes a los países que se relacionan: Andorra, Alemania, Angola, Argentina, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Camerún, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guinea Ecuatorial, Honduras, India, Irán, Italia, Kenia, Malasia, Marruecos, México, Moldavia, Nigeria, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Sahara Occidental, Senegal, Siria, Suiza, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 95 centros escolares de las localidades de Alba de Tormes, La Alberca, Aldeadávila de la Ribera, Armenteros, Babi-

lafuente, Barbadillo, Barruecopardo, Béjar, Cabrerizos, Calvarrasa de Abajo, Calzada de Valdunciel, Cantalpino, Carbajosa de la Sagrada, Ciudad Rodrigo, Doñinos de Salamanca, Forfoleda, Fuentes de Oñoro, Galinduste, Hinojosa de Duero, Ledesma, Macotera, Matilla de los Caños del Río, La Maya, Miranda del Castañar, Morasverdes, Pedrosillo el Ralo, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, Santa Marta de Tormes, Santibáñez de Béjar, Tamames, Urbanización El Encinar, Villamayor, Villar de Peralonso, Villarino, Villaseco de los Reyes, Villavieja de Yeltes, Villoria, Villoruela y Vitigudino.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2641-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2641-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602641, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en Educación Primaria en la provincia de Segovia.

En respuesta a la P.E./0602641, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria en la Provincia de Segovia durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 961 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia son las correspondientes a los países que se relacionan: Alemania, Argelia, Argentina, Bielorrusia, Bolivia, Bosnia Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Corea del Sur, Cuba, Dominica, Ecuador, Filipinas, Francia, Guatemala, Honduras, Italia, Marruecos, Noruega, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Rumanía, Suiza, Ucrania, Uruguay, Venezuela y desconocido.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 51 centros escolares de las localidades de Aguilafuente, Ayllón, Bodeguillas, Cantalejo, Cantimpalos, Carbonero el Mayor, Chañe, Coca, Cuéllar, El Espinar, Fuenterrebollo, La Losa, Martín Muñoz de las Posadas, Nava de la Asunción, Navalmanzano, Navas de Oro, Olombrada, Palazuelos de Eresma, Prádena, Riaza, Sacramenia, San Cristóbal de Segovia, San Ildefonso, San Rafael, Sanchonuño, Santa María la Real de Nieva, Santiuste de San Juan Bautista, Segovia, Sepúlveda, Torrecaballeros, Turégano, Valverde del Majano y Villacastín.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2642-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2642-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602642, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en Educación Primaria en la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0602642, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria en la Provincia de Soria durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 483 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia son las correspondientes a los países que se relacionan: Argentina, Armenia, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Gambia, Marruecos, Moldavia, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Ucrania y Venezuela.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 28 centros educativos de las localidades de Ágreda, Almarza, Almazán, Arcos de Jalón, Berlanga de Duero,

El Burgo de Osma, Casarejos, Covaleda, Gómara, Langa de Duero, Navaleno, Ólveda, Quintana Redonda, San Esteban de Gormaz, San Leonardo de Yagüe, San Pedro Manrique, Santa María de Huerta y Soria.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2643-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2643-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602643, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en Educación Primaria en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0602643, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria en la Provincia de Valladolid durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 1.185 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia corresponden a los países que a continuación se relacionan: Andorra, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Croacia, Cuba, Dominica, Ecuador, Eslovaquia, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, Guatemala, Guinea Ecuatorial, Honduras, India, Italia, Japón, Lituania, Marruecos, México, Moldavia, Mozambique, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Sahara Occidental, Suiza, Suecia, Ucrania, Uruguay, Venezuela y Yugoslavia.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 122 centros educativos de las localidades de Alaejos, Aldeamayor de San Martín, Becilla de Valderaduey, Bobadilla del Campo, Boecillo, Cabezón, Campaspero, Castronuño, Cigales, La Cistérniga, Esguevillas de Esgueva, La Flecha, Fresno el Viejo, Íscar, Laguna de Duero, Matapozuelos, Mayorga, Medina de Rioseco, Medina del Campo, Melgar de Arriba, Mojados, Montemayor de Pililla, Mota del Marqués, Nava del Rey, Olmedo, La Pedraja de Portillo, Pedrajas de San Esteban, Peñafiel, Portillo, Quintanilla de Onésimo, Rueda, San Miguel del Arroyo, Santovenia de Pisuerga, Serrada, Simancas, Tordesillas, Torrelobatón, Tudela de Duero, Valladolid, Valoria la Buena, Viana de Cega, Villabrágima, Villalón de Campos, Villanubla y Villanueva de Duero.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2644-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2644-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria, durante el curso 2004-2005, en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602644, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en Educación Primaria en la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0602644, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Primaria en la Provincia de Zamora durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 280 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia se corresponden con los países que a continuación se relacionan: Alemania, Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Guinea Ecuatorial, Lituania, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, Portugal, Perú, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Sahara Occidental, Suiza, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 58 centros escolares de las localidades de Alcañices, Almaraz de Duero, Benavente, Burganes de Valverde, Camarzana de Tera, Corrales, El Cubo de Tierra del Vino, Fermoselle, Ferreras de Abajo, Fuentelapeña, Fuentesaúco, Gema, Moraleja del Vino, Morales del Rey, Morales de Toro, Puebla de Sanabria, El Puente, Riofrío de Aliste, San Cristóbal de Entreviñas, San Pedro de Ceque, Santa Cristina de la Polvorosa, Santibáñez de Vidriales, Tábara, Toro, Villafáfila, Villalpando, Villamar de los Escuderos, Villanueva del Campo, Villaralbo, Villarrín de Campos y Zamora.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2645-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2645-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602645, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en educación secundaria en la provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0602645, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria en la Provincia de Ávila durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 314 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia se corresponden con los países que a continuación se relacionan: Alemania, Andorra, Argelia, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Dominica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Francia, Italia, México, Marruecos, Perú, Polonia, República Dominicana, Rumanía, Sahara Occidental, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Por último, hay que indicar que estos alumnos se encuentran matriculados en 32 centros escolares de las localidades de La Adrada, Arenas de San Pedro, Arévalo, Ávila, El Barco de Ávila, El Barraco, Candeleda, Cebreros, Fontiveros, El Hoyo de Pinares, Madrigal de las Altas Torres, Navaluenga, Las Navas del Marqués, Piedrahíta, Piedralaves, Solosancho, Sotillo de la Adrada y El Tiemblo.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2646-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2646-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602646, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en educación secundaria en la provincia de Burgos.

En respuesta a la P.E./0602646, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria en la Provincia de Burgos durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 743 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia se corresponden con los países que a continuación se relacionan: Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Eslovenia, Francia, Filipinas, Georgia, Ghana, Guatemala, Holanda, Honduras, Marruecos, México, Moldavia, Nigeria, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Sahara Occidental, Senegal, Siria, Suecia, Sri Lanka, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 52 centros escolares de las localidades de Aranda de Duero,

Belorado, Briviesca, Burgos, Lerma, Medina de Pomar, Melgar de Fernamental, Miranda de Ebro, Quintanar de la Sierra, Roa, Salas de los Infantes, Villadiego, Villarcayo y Villasana de Mena.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2647-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2647-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602647, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en educación secundaria en la provincia de León.

En respuesta a la P.E./0602647, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria en la Provincia de León durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 703 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia son las correspondientes a los países que se relacionan: Afganistán, Alemania, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Australia, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Canadá, China, Colombia, Corea del Sur, Cuba, Ecuador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos de América, Francia, Georgia, Honduras, India, Italia, Marruecos, Mauritania, México, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Sahara Occidental, Sierra Leona, Sri Lanka, Suiza, Ucrania, Uruguay, Venezuela y Yugoslavia.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 75 centros escolares de las localidades de Armunia, Astorga, La Bañeza, Bembibre, Benavides de Órbigo, Boñar, Cacabelos, Camponaraya, Carrizo de la Ribera, Cistierna, Fabero, Flores del Sil, Fuentes Nuevas, Huergas de Babia, Laguna de Negrillos, León, Mansilla de las Mulas, La Nora del Río, La Pola de Gordón, Ponferrada, Puente Almuhey, Puente de Domingo Flórez, La Robla, Sahagún, San Andrés del Rabanedo, Santa Lucía, Santa María del Páramo, Toral de los Vados, Toreno, Torre del Bierzo, Tremor de Arriba, Valderas, Valencia de Don Juan, Veguellina de Órbigo, Villabalter, Villablino, Villdangos del Páramo, Villafranca del Bierzo y La Virgen del Camino.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2648-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2648-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602648, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en educación secundaria en la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0602648, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria en la Provincia de Palencia durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 162 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia son las correspondientes a los países que se relacionan: Angola, Argelia, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Ecuador, Estonia, Guatemala, India, Italia, Marruecos, Moldavia, Nigeria, Pakistán, Paraguay, Perú, Portugal, Polonia, República Checa, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Sahara Occidental, Senegal, Tanzania, Ucrania, Venezuela y desconocido.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 28 centros escolares de las localidades de Aguilar de Campoo, Carrión de los Condes, Cervera de Pisuerga,

Dueñas, Guardo, Herrera de Pisuerga, Palencia, Saldaña, Venta de Baños, Villamuriel de Cerrato y Villarramiel.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2649-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2649-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602649, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en educación secundaria en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0602649, se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria en la Provincia de Salamanca durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 498 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades se corresponden con los países que a continuación se relacionan: Andorra, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo, Costa de Marfil, Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América, Estonia, Francia, Guinea Ecuatorial, Holanda, Honduras, Hungría, Irán, Italia, Kenia, Marruecos, México, Moldavia, Mozambique, Nigeria, Perú, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Dominicana, Rumanía, Sahara Occidental, Suiza, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 62 centros escolares de las localidades de Alba de Tormes, La Alberca, Armenteros, Babilafuente, Barbadillo, Béjar, Ciudad Rodrigo, La Fuente de San Esteban, Fuentes de Oñoro, Guijuelo, Ledesma, Lumbrales, Macotera, Matilla de los Caños del Río, Miranda del Castañar, Peñaranda de Bracamonte, Salamanca, Santa Marta de Tormes, Urbanización El Encinar, Villamayor, Villavieja de Yeltes y Vitigudino.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2650-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2650-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602650, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en educación secundaria en la provincia de Segovia.

En respuesta a la P.E./0602650 se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria en la Provincia de Segovia durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 563 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia son las correspondientes a los países que se relacionan: Afganistán, Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Armenia, Bosnia Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Eslovenia, Estados Unidos de Norteamérica, Francia, Honduras, Italia, India, Lituania, Marruecos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Sahara Occidental, Suiza, Ucrania, Uruguay, Venezuela y desconocido.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 32 centros escolares de las localidades de Ayllón, Bodeguillas, Cantalejo, Cantimpalos, Carbonero el Mayor, Coca, Cuéllar, El Espinar, Nava de la Asunción, Navalmanzano, Olombrada, Prádena, Riaza, Sacramenia, San Ildefonso, Santa María la Real de Nieva, Segovia,

Sepúlveda, Turégano, Valverde del Majano y Villacastín.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2651-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2651-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602651, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en educación secundaria en la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0602651 se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria en la Provincia de Soria durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 246 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia son las correspondientes a los países que se relacionan: Argelia, Argentina, Armenia, Bolivia, Bosnia Herzegovina, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Cuba, Dominica, Ecuador, Francia, Gambia, Guinea Ecuatorial, Honduras, Marruecos, México, Perú, Polonia, Portugal, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Sahara Occidental, Senegal, Suiza, Ucrania y Venezuela.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 20 centros educativos de las localidades de Ágreda, Almazán, Arcos de Jalón, Berlanga de Duero, El Burgo de Osma, Covaleda, Duruelo de la Sierra, Ólveda, San Esteban de Gormaz, San Leonardo de Yagüe, San Pedro Manrique y Soria.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2652-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2652-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602652, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en educación secundaria en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0602652 se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria en la Provincia de Valladolid durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 719 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia corresponden a los países que a continuación se relacionan: Afganistán, Argelia, Argentina, Bolivia, Brasil, Bosnia Herzegovina, Bulgaria, China, Colombia, Corea del Sur, Cuba, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Guinea Ecuatorial, Holanda, Italia, Lituania, Marruecos, Mauritania, México, Moldavia, Perú, Portugal, República Dominicana, Rumanía, Rusia, Sahara Occidental, Senegal, Sierra Leona, Suiza, Ucrania y Venezuela.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 76 centros educativos de las localidades de Alaejos, Cigales, Íscar, Laguna de Duero, Mayorga, Medina de Rioseco, Medina del Campo, Mojados, Mota del Marqués, Olmedo, Peñafiel, Portillo, Simancas, Tordesillas, Tudela de Duero, Valladolid y Villalón de Campos.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2653-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2653-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria, durante el curso 2004-2005, en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602653, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los alumnos extranjeros matriculados durante el curso 2004/2005 en educación secundaria en la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0602653 se manifiesta que el número de alumnos extranjeros matriculados en Educación Secundaria en la Provincia de Zamora durante el curso 2004/2005, según el avance de datos correspondiente al comienzo de dicho curso escolar, asciende a un total de 208 alumnos.

Por otro lado, sus nacionalidades de procedencia se corresponden con los países que a continuación se relacionan: Afganistán, Alemania, Argelia, Argentina, Bosnia Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Eritrea, Estados Unidos de América, Francia, Guatemala, Holanda, Letonia, Marruecos, Portugal, Perú, República Dominicana, Rumanía, Sahara Occidental, Suiza, Uruguay y Venezuela.

Estos alumnos se encuentran matriculados en 32 centros escolares de las localidades de Alcañices, Benavente, Bermillo de Sayago, Camarzana de Tera, Carbajales de Alba, Fermoselle, Fuentesaúco, Gema, Muga de Sayago, Puebla de Sanabria, Santibáñez de Vidriales, Tábara, Toro, Villalpando y Zamora.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2654-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2654-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0602654, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de fomento y coordinación general de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I) en Castilla y León, en su artículo 3.1a) crea la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología.

Dicha Comisión, según lo establecido en el artículo 4.1 de la mencionada Ley, es el órgano Colegiado interdepartamental para la planificación y coordinación en materia de I+D+I de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León.

Las funciones y composición, cuya presidencia corresponde al Presidente de la Junta de Castilla y León, se establecen, respectivamente, en los artículos 4.2. y 4.3.l. de la mencionada Ley 17/2002, de 19 de diciembre.

Asimismo, el artículo 4.3.2. de la mencionada Ley establece que la Junta de Castilla y León, mediante decreto, puede modificar la composición de la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología cuando ello resulte necesario para el mejor funcionamiento de la misma o para adaptarla a la propia estructura orgánica de la Junta de Castilla y León.

Como consecuencia del Decreto 2/2003, de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de Consejerías, se hizo necesaria una modificación de la composición de la Comisión para mejor funcionamiento de la misma, así como para adecuar su adscripción a la Consejería competente por razón de la materia.

Así, el Decreto 113/2003, de 2 de octubre, por el que se regula la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología (BOCyL n.º 195, de 8 de octubre de 2003), adscribe dicha Comisión a la Consejería de Economía y Empleo y fija, en su artículo 2, la composición de la misma.

Desde su creación, la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología se ha reunido en tres ocasiones:

3 de noviembre de 2003.

8 de febrero de 2005.

8 de marzo de 2005.

Entre cada una de estas tres reuniones y plenarios, los miembros de la Comisión han mantenido numerosas reuniones a fin de trabajar en los diferentes asuntos planteados.

Sobre los asistentes, duración y acuerdos adoptados en cada sesión se informa lo siguiente:

REUNIÓN DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2003.

• ASISTENTES: Todos los miembros de la Comisión.

• DURACIÓN: 1 hora y 30 minutos.

• PRINCIPALES ACUERDOS: Hay que señalar que la Comisión no es un órgano ejecutivo, sino de coordinación interdepartamental en el que se ponen temas en común y se intercambia información. Con este matiz, los asuntos tratados fueron:

> Constitución de la Comisión.

> Propuesta de funcionamiento de la Comisión.

> Ciencia y Tecnología en el proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad para 2004: comparativa con años anteriores y previsión de futuro.

> Protocolo general de colaboración y convenios específicos a firmar entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, en el marco del Plan Nacional de I+D+I 2004-2007.

> Informe sobre los actos programados en el marco de la "Semana de la Ciencia y la Tecnología 2003 en Castilla y León".

> Informe sobre convenio en negociación entre la Consejería de Fomento y la empresa pública estatal Red.es, para el posible establecimiento de acuerdo en el marco del "Plan España.es 2004-2005".

> Informe sobre contactos con el Instituto de Salud Carlos III (dependiente del Ministerio de Sanidad), para establecer colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado en investigación biomédica.

REUNIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2005.

• ASISTENTES: Los miembros de la Comisión.

• DURACIÓN: 2 horas y 30 minutos.

• PRINCIPALES ACUERDOS:

> Presentación de informe sobre actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

> Presentación de Informe sobre actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia de investigación agraria y agroalimentaria.

> Informe sobre convenios de colaboración establecidos entre el ITA y las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León.

> Presentación de informe sobre actuaciones de la Junta de Castilla y León en materia de investigación biomédica.

> Creación de la "Subcomisión de investigación en biomedicina".

> Presentación de informe sobre diversas reuniones mantenidas por miembros de la Comisión con altos cargos del Ministerio de Educación y Ciencia (Presidente del CSIC y con el Secretario General de Política Científica).

> Informe sobre la convocatoria de fondos FEDER del Ministerio de Educación y Ciencia para infraestructuras científicas. Participación de la Administración Regional en la Comisión de Evaluación "ad-hoc".

> Informe sobre el Protocolo General de colaboración y el convenio específico establecido entre la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Ciencia y Tecnología.

> Informe sobre diferentes actuaciones puestas en marcha en el ámbito de información y difusión en materia de ciencia y tecnología: Proyecto Novatores y Proyecto Semana de la Ciencia (resultado de actuaciones 2004 y propuesta de actuaciones 2005).

> Aprobación de propuesta de evaluación intermedia de la "Estrategia Regional de I+D+I de Castilla y León 2002-2006".

REUNIÓN 8 DE MARZO DE 2005.

• ASISTENTES: Los miembros de la Comisión.

• DURACIÓN: 1 hora y 30 minutos.

PRINCIPALES ACUERDOS.

> Informe sobre resolución de la convocatoria de Fondos FEDER del Ministerio de Educación y Ciencia. Informe sobre la Comisión de Evaluación celebrada el 2-03-2005.

Valladolid, 20 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2655-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de

la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2655-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a ayudas ADE 2005 y convocatoria PCCP 2005, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0602655, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las ayudas de la Agencia de Desarrollo Económico en 2005 y la convocatoria del PCCP 2005.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1.º La publicación de la resolución de incentivos otorgados por la ADE durante el segundo semestre de 2004 será remitida al Boletín Oficial de Castilla y León en los próximos días.

La convocatoria de ayudas ADE 2005, fue publicada en BOCYL el 9 de febrero de 2005 al tiempo que se iniciaba la tramitación telemática de solicitudes.

En cualquier caso, no puede hablarse propiamente de retraso, pues no existe plazo legal alguno en cuanto a la fecha de publicación de las mismas.

En cuanto a los expedientes correspondientes al PCCP de la convocatoria de 2004, a fecha de hoy, se han resuelto y notificado aproximadamente el 63% de los expedientes presentados. Hay que hacer constar que en 2004 el número de expedientes presentados (750) ha sido excepcionalmente elevado, un 20% más que en la convocatoria 2003. El gasto que suponen los expedientes aprobados en 2004, así como la subvención total ya concedida, son notablemente superiores a lo aprobado en todo el 2003.

2.º Respecto a la Convocatoria del Plan de consolidación y competitividad de la Pyme (Plan PYME) para 2005, hay que indicar que la aprobación por el Consejo de Ministros de la distribución de créditos entre las Comunidades Autónomas para dicho Plan en el ejercicio 2005 no se ha producido hasta el pasado 15 de abril.

Valladolid, 26 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2656-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2656-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a funciones del Director Gerente de la ADE, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0602656, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las funciones del anterior Director Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

El anterior Director Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico tiene actualmente la categoría profesional de Jefe de División, teniendo entre sus funciones el diseño, desarrollo e implantación de un nuevo instrumento financiero al servicio de las empresas de la Comunidad, en colaboración con las empresas participadas por la Agencia de Desarrollo Económico.

Las funciones del Director Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico son las que tiene legalmente establecidas en la Ley 21/1994, de 15 de diciembre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico, así como en su Reglamento General, aprobado por Decreto 49/1995, de 16 de marzo.

El puesto de Director Adjunto ha sido suprimido mediante Acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de Desarrollo Económico de 18 de marzo de 2005.

Valladolid, 26 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2657-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2657-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a actuaciones a través del EREN para reducir el consumo de energía y emisiones de CO_2, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0602657, formulada por la Procuradora D.ª Inmaculada Larrauri Rueda, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones llevadas a cabo por el EREN para reducir el consumo de energía y emisiones de CO_2.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1.- La Junta de Castilla y León, a través del EREN, está promoviendo la realización de iniciativas en edificios de la Junta de Castilla y León, encaminadas a la mejora de la eficiencia energética y al uso de las energías renovables, lo que incide directamente en la reducción del consumo energético y de las emisiones de CO_2.

En este sentido, se han desarrollado Auditorías Energéticas en todas las instalaciones energéticas de los Hospitales del SACyL, y se ha elaborado una base de datos para el seguimiento de los consumos energéticos en estos 23 hospitales. A partir de dichas actuaciones, enmarcadas dentro del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2002-2007, se están empezando a aplicar diferentes medidas de ahorro y eficiencia energética y de utilización de energías renovables, con el objetivo de reducir las emisiones en 10.000 t CO_2 equiv./año.

La aplicación de energías renovables en los Hospitales del SACyL se resume en la siguiente tabla:

Iniciativa	Energía sustituida (tep/año)	Tamaño	CO_2 evitado (t/año)	Situación
Instalaciones solares térmicas en los Hospitales Nra. Sra. de Sonsoles de Ávila y El Bierzo de Ponferrada del SACyL	41,75	835 m^2	417,5	Construido
Instalaciones solares térmicas en los Hospitales Santos Reyes de Aranda de Duero, Comarcal de Medina del Campo, General de Segovia y Virgen de la Concha de Zamora del SACyL	42,13	842,6 m^2	421,3	En Construcción
Instalación solar térmica en el Hospital de León del SACyL	15,37	308,0 m^2	154,0	Redacción proyecto
Programa de incorporación de instalaciones solares en 8 hospitales para el periodo 2005 – 2006	----	----	----	Aprobada actuación

En cuanto al ahorro y eficiencia energética en los Hospitales del SACyL se informa lo siguiente:

Iniciativa	Energía ahorrada (tep/año)	Ahorro económico estimado	CO_2 evitado (t/año)	Situación
Optimización y aprovisionamiento del combustible y de la electricidad en las centrales térmicas y centros de transformación respectivamente.	-	400 M€ /año	-	Licitación final de la eletricidad
Renovación en equipos e instalaciones	363	0,91 M€/año	1.300	En estudio
Instalación de plantas de cogeneración en seis hospitales del SACyL.	----	0,9 M€	7.000	En estudio
Sustitución de combustible	67,73	-	801	En estudio
Base de datos para la gestión y seguimiento de los costes energéticos de los 23 hospitales del SACyL:				
FASE I	-	-	-	Finalizada
FASE II	-	-	-	En estudio

Además de las aplicaciones de energía solar en los Hospitales del SACyL, el EREN también ha desarrollado actuaciones similares en otros edificios de la Junta de Castilla y León, que se detallan a continuación:

Iniciativa	Energía sustituida (tep/año)	Tamaño	CO_2 evitado (tn/año)	Situación
Instalaciones solares térmicas en 8 Residencias y Albergues Juveniles de la Consejería de Educación	28,98	579,6 m^2	289,8	Construido
Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red en 18 Institutos de Enseñanza Secundaria	4,67	47,23 kW_p	57,4	Construido
Instalaciones solares fotovoltaicas conectadas a red en 4 sedes de Consejerías	1,07	10,85 kW_p	10,7	Construido
Instalación solar fotovoltaica conectada a red en el Área de Presidencia de la Junta de Castilla y León	0,28	2,88 kW_p	2,9	Construido
Instalaciones solares térmicas en 2 dependencias del Centro Nacional de Formación Ocupacional del Espinar	1,15	23,1 m^2	11,5	Construido
Instalación solar térmica en la sede del EREN	1,06	21,3 m^2	10,6	Construido
Instalación solar fotovoltaica conectada a red en la sede del EREN	0,62	6,36 kW_p	6,3	Construido
Instalaciones solares térmicas en 3 dependencias de La Casona del Pinar de San Rafael	9,55	191,1 m^2	95,5	Construido

Está previsto en un futuro inmediato continuar con esta línea de ejecución de instaladores solares. En este sentido, en la actualidad, se está realizando un inventariado de las Residencias para Mayores y Centros de Día susceptibles de albergar instalaciones de energía solar térmica, como primer paso para la ejecución, a partir del 2006, de dichas instalaciones.

Igualmente, en el ámbito educativo, dentro de los proyectos solares fotovoltaicos conectados a red, se están realizando las primeras evaluaciones técnicas para extender este tipo de instalaciones a 24 centros, que se añadirían a los 18 ya existentes.

Dentro del ámbito del ahorro y eficiencia energética, el EREN está llevando a cabo las siguientes iniciativas:

Colaboración con la Consejería de Sanidad para la redacción de un pliego de especificaciones técnicas de energía solar, que será incluido en la documentación de contratación de toda obra nueva o rehabilitación a realizar por la citada Consejería.

Aplicación de microcogeneraciones en Centros de Atención Primaria, cuya instalación resulta de interés, tanto desde el punto de vista de ahorro energético y económico como del de seguridad en el suministro energético.

En apoyo a proyectos y aplicación de la construcción bioclimática. El propio edificio del EREN es una de los principales exponentes de que disponemos en nuestro Comunidad. El ahorro energético que se está consiguiendo en el mismo es del orden del 50% respecto a un edifico similar de construcción convencional. Desde su inauguración ha recibido más de cien visitas de diversos colectivos (Arquitectos, Instaladores, Ingenieros, Técnicos de Corporaciones Locales, Colegios, etc.).

Realización de estudios y emisión de informes técnicos en diferentes edificios de la Junta. Entre ellos destacan:

Informe sobre la viabilidad de modificación de la central térmica ubicada en el edifico de usos múltiples de la Delegación Territorial de la Junta en León, para el cambio de gasóleo a gas natural.

Informe sobre las Auditorías Energéticas en varios colegios de la Junta de Castilla y León: Colegio público Luis Vives y Colegio público San Claudio.

Plan para realizar Auditorías energéticas en 29 Guarderías de la Junta, con el objeto de reducir sus consumos energéticos, manteniendo el grado de confort requerido en este tipo de centros.

Además de las actuaciones en edificios de la Junta de Castilla y León, el EREN también, está promoviendo la realización de iniciativas en edificios públicos de otras Administraciones, siempre encaminadas a la mejora de la eficiencia energética y el uso de las energías reno-

vables, incidiendo directamente en la reducción del consumo energético y de las emisiones de CO_2.

Planes Directores de Optimización Energética en dos Universidades de Castilla y León:

Plan Director en la Universidad de León, con 19 líneas de actuación y actualmente ejecutándose. Están previstas inversiones por valor de 3 M€ y ahorros económicos de 0,6 M€/año.

Plan Director en el campus Viriato de Zamora (Universidad de Salamanca), en fase de preparación y definición de sus líneas de actuación. Inversiones aproximadas de 1,74 M€ y ahorros económicos y energéticos de 0,6 M€ y 138 tep/año.

Auditorías energéticas y estudios en instalaciones públicas pertenecientes a Ayuntamientos, así como visitas e informes técnicos de edificios pertenecientes a Municipios. Actualmente se van a realizar Auditorías energéticas a 10 edificios de un Ayuntamiento.

Elaboración de un Inventario de posibles actuaciones en ahorro y eficiencia energética y de aplicación de energías renovables en los Municipios Mineros, junto a ARMI.

Plan Piloto para la realización y desarrollo de Políticas Energéticas Municipales en 100 municipios de la Comunidad. Se desarrolla mediante un Convenio Marco de Colaboración con la Federación Regional de Municipios y Provincias (FRMP). En la primera fase, que será próximamente puesta en marcha, serán realizados Planes Energéticos Municipales en 54 municipios.

Calificación Energética de Edificios, siguiendo directrices europeas que serán de obligada implantación en enero de 2006. Se está llevando a cabo un Plan Piloto para el análisis y el conocimiento de la Certificación Energética en una promoción de viviendas en Valladolid, en colaboración con el Ayuntamiento de esta localidad.

Colaboración con diversos Ayuntamientos de las provincias de Ávila, León y Valladolid, llevando a cabo un Plan Piloto de recogida de aceites vegetales usados de generadores domésticos, con el doble objetivo de disminuir los costes de tratamiento de estos residuos en la depuradoras de la Comunidad y con la posibilidad de utilizar los aceites recogidos como materia prima en la fabricación de biodiésel, pues, según una Directiva europea de obligado cumplimiento, los países miembros deben alcanzar un consumo del 5,75% de biocarburantes en el transporte en el año 2010.

Colaboración con los Ayuntamientos de Burgos, Valladolid, Miranda de Ebro y León en el desarrollo de sus ordenanzas solares municipales.

Las instalaciones solares llevadas a cabo por el EREN en el ámbito municipal son las siguientes:

Iniciativa	Energía sustituida (tep/año)	Tamaño	CO_2 evitado (tn/año)	Situación
Instalaciones solares térmicas en 3 dependencias municipales del Ayto. de Miranda de Ebro	4,20	84,0 m^2	42,0	Construido
Instalaciones solares térmicas en 4 dependencias municipales del Ayto. de León	16,11	322,2 m^2	161,1	Construido
Instalación solar térmica en 1 polideportivo del Ayto. de Segovia	5,25	105,0 m^2	52,5	Construido

En la actualidad y en colaboración con el Ayuntamiento de León, el EREN está construyendo en esta ciudad una aula de interpretación de la energía que albergará una minicentral hidroeléctrica. Esta minicentral, cuya puesta en marcha está prevista antes de cuatro meses, cuenta con una potencia instalada de 674 kW previendo una producción eléctrica de 3 GWh/año, lo que supone una sustitución energética de 258 tep/año y una reducción de emisiones de CO_2 de 3.043 t/año.

En colaboración con el Ayuntamiento de Cuéllar y el IDAE (M.º de Industria, Turismo y Comercio), el EREN ha puesto puso en marcha en esta localidad una red de calefacción centralizada alimentada por biomasa, que abastece, entre otros, a dependencias públicas: un colegio, un centro cultural, el polideportivo y piscina cubierta municipales, así como al propio Ayuntamiento.

Este consumo en dependencias municipales conlleva una sustitución energética de 190 tep/año y una reducción de emisiones de CO_2 de 583 t/año como consecuencia de la no utilización de combustibles fósiles.

Aprobación de un proyecto para la ejecución de cinco instalaciones piloto, en dependencias municipales, de calderas de biomasa automatizadas abastecidas mediante pellets, la primera de las cuales se instalará previsiblemente en Luyego (León) antes de dos meses. Esta iniciativa conlleva una sustitución energética de 60 tep/año y una reducción de emisiones de CO_2 de 180 t/año.

Convenio con el Ayuntamiento de Segovia, para la recuperación de gas metano en la Depuradora de Aguas Residuales de este municipio, mediante la ejecución de una planta de generación de electricidad mediante biogás. La reducción de emisiones prevista es de 1.600 t/CO_2 año.

Convenio con el Ayuntamiento de Salamanca, para la ejecución de una planta de recuperación de gas metano en el vertedero municipal, con una reducción de emisiones prevista de 2.635 t/CO_2 año.

Impartición de cursos de formación en Valladolid orientados a los técnicos municipales en ahorro y eficiencia energética y en la aplicación de energías renovables.

En el campo del transporte, enunciamos las principales actuaciones llevadas a cabo:

Subvenciones a la compra de vehículos eléctricos e híbridos. Como actuación enmarcada dentro del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, durante los años 2002 a

2004 se han subvencionado un total de 4 vehículos eléctricos y 15 vehículos híbridos, con una inversión total de 725.500 € y una subvención total de 60.000 €.

Convenios de colaboración con Entidades Locales para la adquisición de este tipo de vehículos. Durante los años 2002 a 2004, las Entidades Locales han adquirido un total de 2 vehículos eléctricos y 5 vehículos híbridos, con una inversión total de 536.000 € y una subvención total de 325.000 €. Actualmente se están tramitando Convenios con los Ayuntamientos de Valladolid, Aranda de Duero, Miranda de Ebro, Laguna de Duero y Cuéllar para la adquisición de 13 vehículos nuevos.

Divulgación de documentación para el conocimiento del ahorro y la eficiencia en el transporte: "Etiquetado energético en turismos nuevos".

Impartición de conferencias y charlas en municipios y a profesionales sobre las tecnologías eficientes aplicadas a la conducción.

2.- En relación con las medidas dirigidas a cambiar los hábitos de los ciudadanos de Castilla y León para que contribuyan con sus decisiones y actitudes a la reducción del consumo energético y las emisiones de CO_2 destacamos las siguientes:

Divulgación de los catálogos de etiquetado energético, para dar a conocer la existencia de equipos eficientes que reducen el consumo energético (equipos ofimáticas, climatizadoras unitarias, etc).

Futura creación de una página Web para difundir el conocimiento de temas de ahorro y eficiencia energética.

Asistencia técnica en la redacción de proyectos de edificios e instalaciones singulares de la Junta de Castilla y León: hospitales, centros de salud, guarderías, etc., para la inclusión de parámetros y criterios de ahorro y eficiencia energética.

Futuros planes de movilidad de trabajadores a los centros de trabajo, con el fin de poder cambiar hábitos de movilidad ineficientes energéticamente por otros más eficientes. Actualmente se está llevando a cabo un Plan de Movilidad en el Polígono Industrial de Villalonquéjar (Burgos), en colaboración con la Agrupación de Empresarios de dicho Polígono y un Centro Tecnológico ubicado en Burgos.

Valladolid, 27 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2658-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2658-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a percepciones del ex Director de la Oficina del Portavoz del Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0602658 formulada por el Procurador D. Antonio Losa Torres, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el ex Director de la Oficina del Portavoz del Gobierno.

En relación con la pregunta arriba referenciada el Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial informa que las cantidades percibidas por D. Antonio Elegido González-Quevedo en concepto de nómina ascienden a 2.651,45 euros líquidos, sin que haya percibido cantidad alguna por otros conceptos.

En Valladolid, a 21 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 2660-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2660-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a servicio de escolta de Altos Cargos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2660, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "servicio de escolta de altos cargos".

En relación con las cuestiones planteadas por S.S. en la Pregunta de referencia, debo comunicarle que considerando que la información que se requiere, puede afectar a la seguridad de las personas y bienes, la Junta de Castilla y León no debe aportar la misma, si bien

pone a disposición de S.S. los archivos donde consta la citada información.

Para la comprobación de los datos que se formulan, deberá ponerse en contacto con la Dirección General del Secretariado de la Junta y Relaciones Institucionales para fijar la fecha y hora en que tendrá lugar la misma.

Valladolid, a 25 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Alfonso Fernández Mañueco*

P.E. 2662-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2662-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a devolución de ayudas comunitarias por los automóviles de propulsión eléctrica o híbrida, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0602662, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a devolución de ayudas comunitarias para la adquisición de automóviles de propulsión eléctrica o híbrida.

En contestación a las cuestiones planteadas en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

1.º La comunicación de la Comisión Europea a la que se hace referencia indica, efectivamente, que el presupuesto total de las convocatorias entre 2002 y 2006 asciende a 901.518 euros, pero en ningún caso concede esa cantidad a la Comunidad Autónoma con cargo a fondos europeos. La comunicación de la Comisión Europea es una respuesta a la notificación que las autoridades españolas realizan de su proyecto de ayudas, y en ella se indica que "la Comisión ha decidido considerar el régimen notificado compatible con el Tratado Consejería de Economía y Empleo y no suscitar objeciones al respecto".

Esta circunstancia se reproduce expresamente en la Orden de convocatoria para 2005 que, en su artículo Quinto, sobre "Marco de las ayudas para las empresas", indica: "Por comunicación de la Secretaría General de la Comisión Europea, de fecha 18 de septiembre de 2002, se autoriza la Ayuda Estatal n.º 203/2002 - España - (Castilla y León) relativa a "Ayuda a la adquisición de automóviles, furgonetas y motocicletas de propulsión eléctrica o híbrida". Como consecuencia, esta convocatoria se regula de acuerdo con las directrices y observaciones efectuadas por la Comisión Europea, cuyo plazo de validez se extingue el año 2006".

Por lo tanto, no existe ninguna cuantía que deba ser devuelta a los organismos europeos, puesto que las subvenciones para adquisición de automóviles de propulsión eléctrica o híbrida no se conceden con cargo al presupuesto comunitario, sino con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. En este sentido, la Orden de convocatoria para el presente año, publicada el 23 de diciembre de 2004, indica, en su exposición de motivos, que "Dichas ayudas se financiarán con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el año 2005".

Ya en su articulado, el apartado tercero, sobre concepto presupuestario y gasto, indica que "el gasto se financiará con cargo a las aplicaciones y en las cuantías que a continuación se indican, del ejercicio 2005, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad".

2.º No se tiene constancia de que existan ayudas para la misma finalidad concedidas por la Comisión Europea.

3.º Respecto a las previsiones de futuro de las ayudas para adquisición de vehículos de propulsiones eléctrica o híbrida, en este momento, como ya se ha indicado, existe una autorización de la Comisión Europea para las convocatorias de ayudas hasta el año 2006, y está en el ánimo de la Junta de Castilla y León continuar hasta esa fecha con dicha actuación.

Valladolid, 27 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2664-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2664-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a avocación en el Viceconsejero de Economía de las resoluciones administrativas de instalaciones de producción eléctrica, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 6 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la Pregunta Escrita, referencia P.E./0602664, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la avocación en el Viceconsejero de Economía de las autorizaciones administrativas de instalaciones de producción eléctrica.

En contestación a la cuestión planteada en la pregunta de referencia, se informa como sigue:

El artículo 3 del Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica establece que:

1.- Los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo tramitarán y resolverán las solicitudes que se presenten al amparo de lo dispuesto en este Decreto, en coordinación con todos los organismos afectados.

2.- La Dirección General de Energía y Minas (Decreto 112/2003, de 2 de octubre) será competente para:

a) Seleccionar el proyecto más idóneo cuando se presenten proyectos en concurrencia.

b) Resolver la solicitud cuando el parque eólico, o el aerogenerador, afecte a más de una provincia.

En relación con el desarrollo de la energía eólica, la elaboración en 1999 del Plan Eólico de Castilla y León supuso un elemento de ordenación del sector, habiéndose observado un elevado cumplimiento del mismo en lo referente a la ubicación de parques eólicos en zonas consideradas como ambientalmente problemáticas.

Aparte de la integración de los aspectos ambientales, energéticos y socioeconómicos, este Plan está básicamente condicionado por la naturaleza global de este sector, pues si bien los parques eólicos se ubican en localizaciones muy concretas, sus consecuencias directas, tales como la producción de componentes, la electricidad consumida, la energía diversificada, los efectos visuales o la cantidad de CO_2 evitada, son percibidas, casi con total seguridad, fuera del ámbito provincial.

Por otra parte, el artículo 14 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, regula la posibilidad de que los órganos superiores avoquen para sí el conocimiento de un asunto cuya resolución corresponda ordinariamente, o por delegación, a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

En la Consejería de Economía y Empleo, a través de la Viceconsejería de Economía, se ha decidido que, de forma singularizada, esto es procedimiento por procedimiento, se pueda avocar la resolución de autorización administrativa de determinados parques eólicos por:

• Su transcendencia técnica:

- Necesidad de ajustar la potencia eólica instalada a los parámetros contemplados en la Planificación de Sectores de Electricidad y Gas, y Desarrollo de las Redes de Transporte para el periodo 2002-2011, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de septiembre de 2002, y ratificado por el Parlamento el día 2 de octubre de 2002.

- Exigencia de coordinar el desarrollo de las importantes infraestructuras eléctricas creadas por la implantación de parques eólicos en aspectos de plazos, afección a la red eléctrica de distribución y transporte de electricidad, aspectos urbanísticos de los trazados, gestión empresarial, etc.

• Su transcendencia económica y social:

- Obligación de asegurar las mayores ventajas socioeconómicas, no sólo para la zona de afección, sino para la Comunidad Autónoma en su conjunto, facilitando la creación de sinergias entre proyectos alejados geográficamente.

- Necesidad de coordinar la actividad del importante sector industrial presente en toda nuestra Comunidad Autónoma asociado a esta energía que depende, entre otras iniciativas, de los parques eólicos que se desarrollen en nuestra región.

- Conveniencia de optimizar la gestión administrativa respecto a las empresas promotoras y proveedores de bienes y servicios que, generalmente, actúan en varias ubicaciones de la Comunidad Autónoma.

• Su transcendencia territorial:

- Necesidad de adecuar técnica y medioambientalmente la mejor relación posible entre la producción energética y la afección medioambiental en todo el territorio de Castilla y León.

- Necesidad de coordinar los posibles efectos ambientales o en la infraestructura eléctrica en otras Comunidades Autónomas vecinas directamente afectadas.

Valladolid, 29 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 2665-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2665-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de

clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602665, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los profesores/as que imparten clases de otras religiones distintas a la católica en el curso 2004/2005 en la provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0602665 se manifiesta que en la provincia de Ávila no hay ningún profesor que imparta clases de enseñanza del Islam en el curso 2004/2005.

Asimismo se comunica que tampoco hay profesorado que imparta clases de otras religiones distintas a la Católica y a la Religión Islámica.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2666-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2666-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602666, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los profesores/as que imparten clases de otras religiones distintas a la católica en el curso 2004/2005 en la provincia de Burgos.

En respuesta a la P.E./0602666 se manifiesta que en la provincia de Burgos no hay ningún profesor que imparta clases de enseñanza del Islam en el curso 2004/2005.

Por otro lado, se comunica que sí hay profesorado que imparte clases de otras religiones distintas a la Católica y a la Religión Islámica. Existen 4 profesores que imparten Religión Evangélica en los siguientes centros: Colegio Público "Santa María la Mayor", Colegio Público "Los Vadillos", Colegio Público "Francisco de Vitoria" e Instituto de Enseñanza Secundaria "Conde Diego Porcelos" de Burgos; Centro Rural Agrupado "Campos de Castilla" de Quintana-dueñas y Colegio Público "Simón de Colonia" de Aranda de Duero.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2667-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2667-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602667, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los profesores/as que imparten clases de otras religiones distintas a la católica en el curso 2004/2005 en la provincia de León.

En respuesta a la P.E./0602667 se manifiesta que en la provincia de León no hay ningún profesor que imparta clases de enseñanza del Islam en el curso 2004/2005.

Por otro lado, se comunica que sí hay profesorado que imparta clases de otras religiones distintas a la Católica y a la Religión Islámica. Existen 5 profesores que imparten Religión Evangélica en los siguientes centros: Colegio Público "Gumersindo Azcárate", Colegio Público "Padre Manjón", Colegio Público "Lope de Vega", Colegio Público "Trobajo del Cerecedo", Colegio Público "Antonio Valbuena", Colegio Público "Puente Castro", Colegio Público "Quevedo", Colegio Público "Antonio G. de la Loma", Colegio Público "Cervantes", Colegio Público "San Isidoro", Instituto de Enseñanza Secundaria "Eras de Renueva" e Instituto de Enseñanza Secundaria "Padre Isla" de León; Colegio Público "Alborada", Colegio Público "Peñalba», Colegio Público "San Andrés Borreca", Colegio Público "La

Puebla", Colegio Público "Flores del Sil", Colegio Público "Virgen de la Encina", Colegio Público "Navaliegos", Colegio Público "Campo de la Cruz" y Colegio Público "La Placa" de Ponferrada; Colegio Público "Rivera del Pomar" de Valdefresno y Colegio Público "Nuestra Señora del Socorro" de Valderas.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2668-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2668-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602668, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los profesores/as que imparten clases de otras religiones distintas a la católica en el curso 2004/2005 en la provincia de Palencia.

En respuesta a la P.E./0602668 se manifiesta que en la provincia de Palencia no hay ningún profesor que imparta clases de enseñanza del Islam en el curso 2004/2005.

Asimismo se comunica que tampoco hay profesorado que imparta clases de otras religiones distintas a la Católica y a la Religión Islámica.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2669-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2669-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602669, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los profesores/as que imparten clases de otras religiones distintas a la católica en el curso 2004/2005 en la provincia de Salamanca.

En respuesta a la P.E./0602669 se manifiesta que en la provincia de Salamanca no hay ningún profesor que imparta clases de enseñanza del Islam en el curso 2004/2005.

Por otro lado, se comunica que sí hay profesorado que imparte clases de otras religiones distintas a la Católica y a la Religión Islámica. Existe 1 profesor que imparte Religión Evangélica en los siguientes centros: Colegio Público "Gran Capitán"; Colegio Público "Juan del Encina" y Colegio Público "Nuestra Señora de la Asunción" de Salamanca.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2670-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2670-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602670, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los profesores/as que imparten clases de otras religiones distintas a la católica en el curso 2004/2005 en la provincia de Segovia.

En respuesta a la P.E./0602670 se manifiesta que en la provincia de Segovia no hay ningún profesor que imparta clases de enseñanza del Islam en el curso 2004/2005.

Asimismo se comunica que tampoco hay profesorado que imparta clases de otras religiones distintas a la Católica y a la Religión Islámica.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2671-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2671-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602671, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los profesores/as que imparten clases de otras religiones distintas a la católica en el curso 2004/2005 en la provincia de Soria.

En respuesta a la P.E./0602671 se manifiesta que en la provincia de Soria no hay ningún profesor que imparta clases de enseñanza del Islam en el curso 2004/2005.

Asimismo se comunica que tampoco hay profesorado que imparta clases de otras religiones distintas a la Católica y a la Religión Islámica.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2672-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2672-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602672, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los profesores/as que imparten clases de otras religiones distintas a la católica en el curso 2004/2005 en la provincia de Valladolid.

En respuesta a la P.E./0602672 se manifiesta que en la provincia de Valladolid no hay ningún profesor que imparta clases de enseñanza del Islam en el curso 2004/2005.

Por otro lado, se comunica que sí hay profesorado que imparte clases de otras religiones distintas a la Católica y a la Religión Islámica. Existen 4 profesores que imparten Religión Evangélica en los siguientes centros: Colegio Público “Antonio Machado”, Colegio Público “Federico García Lorca”, Colegio Público “Miguel Hernández”, Colegio Público “Cristóbal Colón”, Colegio Público “Fray Luis de León”, Colegio Público “María de Molina”, Colegio Público “Jorge Guillén”, Colegio Público “Miguel Íscar”, Instituto de Enseñanza Secundaria “Emilio Ferrari”, Instituto de Enseñanza Secundaria “José Zorrilla”, Instituto de Enseñanza Secundaria “Galileo”, Instituto de Enseñanza Secundaria “Delicias”, Instituto de Enseñanza Secundaria “Leopoldo Cano”, Instituto de Enseñanza Secundaria “Diego de Praves” e Instituto de Enseñanza Secundaria “Antonio Tovar” de Valladolid; Colegio Público “Nuestra Señora de las Mercedes”, Colegio Público “Obispo Barrientos” y Colegio Público “Clemente Fernández de la Devesa” de Medina del Campo.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2673-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2673-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a impartición de

clases del Islam y de otras religiones, en el curso 2004-2005, en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602673, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los profesores/as que imparten clases de otras religiones distintas a la católica en el curso 2004/2005 en la provincia de Zamora.

En respuesta a la P.E./0602673 se manifiesta que en la provincia de Zamora no hay ningún profesor que imparta clases de enseñanza del Islam en el curso 2004/2005.

Asimismo se comunica que tampoco hay profesorado que imparta clases de otras religiones distintas a la Católica y a la Religión Islámica.

Valladolid, 28 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

P.E. 2674-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 2674-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a clases de Religión y Moral Católica en Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 152, de 7 de abril de 2005.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de mayo de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Respuesta a la P.E./0602674, formulada por el Procurador don Ignacio Robles García, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre los profesores de Religión y Moral Católica que han impartido clases durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003 y 2003/2004 en la provincia de Ávila.

En respuesta a la P.E./0602674 se manifiesta que los/las profesores/as que han impartido clases de Moral Católica durante los cursos 2000/2001, 2001/2002, 2002/2003 y 2003/2004 en la provincia de Ávila han sido, respectivamente, 86, 86, 82 y 78, relacionándose en Anexo los centros docentes correspondientes. Durante el curso 2004/2005 están impartiendo la asignatura de Religión y Moral Católica 76 profesores/as en dicha provincia.

Finalmente, se hace observar que desde el inicio del año 2005 se ha realizado una nueva contratación para el centro C.P. "Reyes Católicos" de Madrigal de las Altas Torres, debido a sustitución por I.L.T.

Valladolid, 29 de abril de 2005.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Fco. Javier Álvarez Guisasola*

PROFESORES DE RELIGIÓN CURSO 2000/2001

ÁVILA

N.º DE PROFESORES: 86

CENTROS:

- CP "Almanzor", Candeleda
- CP "Arturo Duperier", Ávila
- CP "Cervantes", Ávila
- CP "Claudio Sánchez Albornoz", Ávila
- CP "Comuneros de Castilla", Ávila
- CP "Doña Concepción Arenal", Casavieja
- CP "El Pradillo", Ávila
- CP "El Zaire", Burgohondo
- CP "Gran Duque de Alba", Piedrahíta
- CP "Juan Arrabal", El Barco de Ávila
- CP "Juan de Yepes", Ávila
- CP "Juan Luis Vives", Sotillo de La Adrada
- CP "Juan XXIII", Fontiveros
- CP "La Encarnación", Ávila
- CP "La Moraña", Arévalo
- CP "Moreno Espinosa", Cebreros
- CP "Reina Fabiola de Bélgica", Ávila
- CP "San Esteban", Ávila
- CP "San Juan de La Cruz", Piedralaves
- CP "San Pedro Bautista", Ávila
- CP "Santa Ana", Ávila
- CP "Santa Teresa", Ávila
- CP "Santo Tomas", Ávila
- CP "Toros de Guisando", El Tiemblo

- CP “Vicente Aleixandre”, Las Navas del Marqués
- CP “Villa de La Adrada”, La Adrada
- CP “Virgen de Navaserrada”, Hoyo de Pinares
- CP “Zorrilla Monroy”, Arenas de San Pedro
- CRA “Alto Alberche N.º 2”, Navatalgordo
- CRA “Alto Alberche”, Navarrevisca
- CRA “Alto Gredos”, Hoyos del Espino
- CRA “Alto Tiétar”, Santa María del Tiétar
- CRA “Arturo Duperier”, Lanzahita
- CRA “Camilo José Cela”, El Arenal
- CRA “El Barranco”, San Esteban del Valle
- CRA “El Calvitero”, La Carrera
- CRA “El Valle”, Villarejo del Valle
- CRA “Fuenteadaja”, Muñana
- CRA “La Gaznata”, San Bartolomé de Pinares
- CRA “La Sierra”, Cillán
- CRA “Las Cogotas”, Cardeñosa
- CRA “Las Rubieras”, Navaluenga
- CRA “Las Torres”, Mijares
- CRA “Los Fresnos”, El Fresno
- CRA “Los Regajales”, Nava de Arévalo
- CRA “Miguel Delibes”, Mingorría
- CRA “Moraña Baja”, Bercial de Zapardiel
- CRA “Navas del Alberche”, Navalmoral de La Sierra
- CRA “Llanos de Moraña”, San Pedro del Arroyo
- CRA “Santa Teresa”, Crespos
- CRA “Tierra de Arévalo”, Aldeaseca
- CRA “Tomás Luis de Vitoria”, Sanchidrián
- CRA “Ulaca”, Solosancho
- CRA “Valdelavia”, Navalperal de Pinares
- CRA “Valle Amblés”, Padiernos
- CRA “Vetonia”, Poyales del Hoyo
- IES “Adaja”, Arévalo
- IES “Alonso de Madrigal”, Ávila
- IES “Aravalle”, El Barco de Ávila
- IES “Candavera”, Candeleda
- IES “Claudio Sánchez Albomoz”, El Tiemblo
- IES “Eulogio Florentino Sanz”, Arévalo
- IES “Gredos”, Piedrahíta
- IES “Hermenegildo Martín Borro”, Cebreros
- IES “Isabel de Castilla”, Ávila
- IES “Jorge Santayana”, Ávila
- IES “Juana de Pimentel”, Arenas de San Pedro
- IES “María de Córdoba”, Las Navas del Marqués
- IES “Sierra del Valle”, La Adrada
- IES “Valle del Alberche”, Navaluenga
- IES “Valle del Tiétar”, Arenas de San Pedro
- IES “Vasco de la Zarza”, Ávila
- IESO “Villa de Sotillo”, La Adrada

PROFESORES DE RELIGIÓN CURSO 2001/2002

ÁVILA

N.º DE PROFESORES: 86

CENTROS:

- CP “Almanzor”, Candeleda
- CP “Arturo Duperier”, Ávila
- CP “Cervantes”, Ávila
- CP “Claudio Sánchez Albornoz”, Ávila
- CP “Comuneros de Castilla”, Ávila
- CP “Concepción Arenal”, Casavieja
- CP “El Pradillo”, Ávila
- CP “El Zaire”, Burgohondo
- CP “Gran Duque de Alba”, Piedrahíta
- CP “Juan Arrabal”, El Barco de Ávila
- CP “Juan de Yepes” Ávila
- CP “Juan Luis Vives”, Sotillo de La Adrada
- CP “Juan XXIII”, Fontiveros
- CP “La Encarnación”, Ávila
- CP “La Moraña”, Arévalo
- CP “Las Rubieras”, Navaluenga
- CP “Los Arevacos”, Arévalo
- CP “Moreno Espinosa”, Cebreros
- CP “Reina Fabiola de Bélgica” Ávila
- CP “San Juan de la Cruz”, Piedralaves
- CP “Santa Ana”, Ávila
- CP “Santa Teresa”, El Barraco

- CP “Santo Tomás”, Ávila
- CP “Toros de Guisando”, El Tiemblo
- CP “Vicente Aleixandre”, Las Navas del Marqués
- CP “Villa de la Adrada”, La Adrada
- CP “Virgen de Navaserrada”, Hoyo de Pinares
- CP “Zorrilla Monroy”, Arenas de San Pedro
- CP “San Pedro Bautista”, Ávila
- CP “San Esteban”, Ávila
- CP “Santa Teresa de Jesús”, El Barraco
- CP “Santa Teresa”, Ávila
- CRA “Camilo José Cela”, El Arenal
- CRA “Las Cogotas”, Cardeñosa
- CRA “Valle Amblés”, Padiernos
- CRA “La Gaznata”, San Bartolomé de Pinares
- CRA “Los Fresnos”, El Fresno
- CRA “Los Regajales”, Nava de Arévalo
- CRA “Miguel Delibes”, Mingorría
- CRA “Moraña Baja”, Bercial de Zapardiel
- CRA “Navas del Alberche”, Navalmoral
- CRA “Santa Teresa”, Crespos
- CRA “Tomás Luis de Victoria”, Sanchidrián
- CRA “Ulaca”, Solosancho
- CRA “Valdelavia”, Navalperal de Pinares
- CRA “Vetonia”, Poyales del Hoyo
- CRA “Alto Tiétar”, Ávila
- CRA “El Barranco”, San Esteban del Valle
- CRA “El Calvitero”, La Carrera
- CRA “El Valle”, Villarejo del Valle
- CRA “Llanos de Moraña”, San Pedro del Arroyo
- CRA “La Sierra”, Cillán
- CRA “Alto Alberche”, Navarrevisca
- CRA “Alto Alberche N.º 2”, Navatalgordo
- CRA “Alto Gredos”, Hoyos del Espino
- CRA “Alto Tiétar”, Santa María del Tiétar
- CRA “Arturo Duperier”, Lanzahíta
- CRA “Fuenteadaja”, Muñana
- CRA “Moraña Baja”, Bercial de Zapardiel
- CRA “La Serrezuela”, Diego Álvaro
- CRA “Tierra de Arévalo”, Aldeaseca
- CRA “Las Torres”, Mijares
- CRA “Llanos de Moraña”, San Pedro del Arroyo
- Escuela de Arte, Ávila
- IES de Fontiveros
- IES “Adaja”, Arévalo
- IES “Aravalle”, El Barco de Ávila
- IES “Candavera”, Candeleda
- IES “Claudio Sánchez Albornoz”, El Tiemblo
- IES “Eulogio Florentino Sanz”, Arévalo
- IES “Gredos”, Piedrahíta
- IES “Isabel de Castilla”, Ávila
- IES “Jorge Santayana”, Ávila
- IES “Juana de Pimentel”, Arenas de San Pedro
- IES “María de Córdoba”, Las Navas del Marqués
- IES “Sierra del Valle”, La Adrada
- IES “Valle del Alberche”, Navaluenga
- IES “Valle del Tiétar”, Arenas de San Pedro
- IES “Vasco de la Zarza”, Ávila
- IES “Alonso de Madrigal”, Ávila
- IES “Candavera”, Candeleda
- IES “Sierra del Valle”, Sotillo de La Adrada
- IES “Vasco de la Zarza”, Ávila
- IESO “Villa de Sotillo”, La Adrada

PROFESORES DE RELIGIÓN CURSO 2002/2003

ÁVILA

N.º DE PROFESORES: 82

CENTROS:

- CP “Almanzor”, Candeleda
- CP “Arturo Duperier”, Ávila
- CP “Claudio Sánchez Albornoz”, Ávila
- CP “Comuneros de Castilla”, Ávila
- CP “Doña Concepción Arenal”, Casavieja
- CP “El Pradillo”, Ávila
- CP “El Zaire”, Burgohondo
- CP “Gran Duque de Alba”, Piedrahíta
- CP “Juan Arrabal”, El Barco de Ávila
- CP “Juan de Yepes”, Ávila
- CP “Juan Luis Vives”, Sotillo de La Adrada

- CP “Juan XXIII”, Fontiveros
- CP “La Moraña”, Arévalo
- CP “Moreno Espinosa”, Cebreros
- CP “Reina Fabiola de Bélgica”, Ávila
- CP “San Esteban”, Ávila
- CP “San Juan de la Cruz”, Piedralaves
- CP “San Pedro Bautista”, Ávila
- CP “Santa Ana”, Ávila
- CP “Santa Teresa”, Ávila
- CP “Santo Tomas”, Ávila
- CP “Toros de Guisando”, El Tiemblo
- CP “Vicente Aleixandre”, Las Navas del Marqués
- CP “Villa de La Adrada”, La Adrada
- CP “Virgen de Navaserrada”, Hoyo de Pinares
- CP “Zorrilla Monroy”, Arenas de San Pedro
- CP “Arrabal del Puente”, El Barco de Ávila
- CP “Cervantes”, Ávila
- CP “La Encarnación”, Ávila
- CRA “Llanos de Moraña”, San Pedro del Arroyo
- CRA “Alto Alberche N.º 2, Navatalgordo
- CRA “Alto Alberche”, Navarrevisca
- CRA “Alto Gredos”, Hoyos del Espino
- CRA “Alto Tiétar”, Santa María del Tiétar
- CRA “Arturo Duperier”, Lanzahíta
- CRA “Camilo José Cela”, El Arenal
- CRA “El Barranco”, San Esteban del Valle
- CRA “El Calvitero”, La Carrera
- CRA “El Valle”, Villarejo del Valle
- CRA “Fuenteadaja”, Muñana
- CRA “La Gaznata”, San Bartolomé de Pinares
- CRA “La Sierra”, Cillán
- CRA “Las Cogotas”, Cardeñosa
- C.IR.A. “Las Rubieras”, Navaluenga
- C.IR.A. “Las Torres”, Mijares
- C.IR.A. “Los Fresnos”, El Fresno
- C.IR.A. “Los Regajales”, Nava de Arévalo
- CRA “Miguel Delibes”, Mingorría
- CRA “Moraña Baja”, Bercial de Zapardiel
- CRA “Navas del Alberche”, Navalmoral de la Sierra
- CRA “Santa Teresa”, Crespos
- CRA “Tierra de Arévalo”, Aldeaseca
- CRA “Tomás Luis de Victoria”, Sanchidrián
- CRA “Ulaca”, Solosancho
- CRA “Valdelavia”, Navalperal de Pinares
- CRA “Valle Amblés”, Padiernos
- CRA “Vetonia”, Poyales del Hoyo
- CRA “La Serrezuela”, Diego del Carpio
- CRA “Lianos de Moraña”, San Pedro del Arroyo
- CRA “Valle del Corneja”, Santa María del Berrocal
- IES “Adaja”, Arévalo
- IES “Alonso de Madrigal”, Ávila
- IES “Aravalle”, El Barco de Ávila
- IES “Candavera”, Candeleda
- IES “Claudio Sánchez Albornoz”, El Tiemblo
- IES “Eulogio Florentino Sanz”, Arévalo
- IES “Gredos”, Piedrahíta
- IES “Hermenegildo Martín Borro”, Cebreros
- IES “Isabel de Castilla”, Ávila
- IES “Jorge Santayana”, Ávila
- IES “Juana de Pimentel”, Arenas de San Pedro
- IES “María de Córdoba”, Las Navas del Marqués
- IES “Sierra del Valle”, La Adrada
- IES “Valle del Alberche”, Navaluenga
- IES “Valle del Tiétar”, Arenas de San Pedro
- IES “Vasco de La Zarza”, Ávila
- IESO “Villa de Sotillo”, La Adrada

PROFESORES DE RELIGIÓN CURSO 2003/2004

ÁVILA

N.º DE PROFESORES: 78

CENTROS:

- CP “Almanzor”, Candeleda
- CP “Arturo Duperier”, Ávila
- CP “Claudio Sánchez Albornoz”, Ávila
- CP “Comuneros de Castilla”, Ávila

- CP “Doña Concepción Arenal”, Casavieja
- CP “El Pradillo”, Ávila
- CP “El Zaire”, Burgohondo
- CP “Gran Duque de Alba”, Piedrahíta
- CP “Juan Arrabal”, El Barco de Ávila
- CP “Juan de Yepes”, Ávila
- CP “Juan Luis Vives”, Sotillo de La Adrada
- CP “Juan XXIII”, Fontiveros
- CP “La Moraña”, Arévalo
- CP “Moreno Espinosa”, Cebreros
- CP “Reina Fabiola de Bélgica”, Ávila
- CP “San Esteban”, Ávila
- CP “San Juan de la Cruz”, Piedralaves
- CP “San Pedro Bautista”, Ávila
- CP “Santa Ana”, Ávila
- CP “Santa Teresa”, Ávila
- CP “Santo Tomás”, Ávila
- CP “Toros de Guisando”, El Tiemblo
- CP “Vicente Aleixandre”, Las Navas del Marqués
- CP “Villa de La Adrada”, La Adrada
- CP “Virgen de Navaserrada”, Hoyo de Pinares
- CP “Zorrilla Monroy”, Arenas de San Pedro
- CP “Arrabal del Puente”, El Barco de Ávila
- CP “Cervantes”, Ávila
- CP “La Encarnación”, Ávila
- CRA de San Pedro del Arroyo
- CRA “Alto Alberche N.º 2”, Navatalgordo
- CRA “Alto Alberche”, Navarrevisca
- CRA “Alto Gredos”, Hoyos del Espino
- CRA “Alto Tiétar”, Santa María del Tiétar
- CRA “Arturo Duperier”, Lanzahita
- CRA “Camilo José Cela”, El Arenal
- CRA “El Barranco”, San Esteban del Valle
- CRA “El Calvitero”, La Carrera
- CRA “El Valle”, Villarejo del Valle
- CRA “Fuenteadaja”, Muñana
- CRA “La Gaznata”, San Bartolorné de Pinares
- CRA “La Sierra”, Cillán
- CRA “Las Cogotas”, Cardeñosa
- CRA “Las Rubieras”, Navaluenga
- CRA “Las Torres”, Mijares
- CRA “Los Fresnos”, El Fresno
- CRA “Los Regajales”, Nava de Arévalo
- CRA “Miguel Delibes”, Mingorría
- CRA “Moraña Baja”, Bercial de Zapardiel
- CRA “Navas del Alberche”, Navalmoral de la Sierra
- CRA “Santa Teresa”, Crespos
- CRA “Tierra de Arévalo”, Aldeaseca
- CRA “Tomás Luis de Vitoria”, Sanchidrián
- CRA “Ulaca”, Solosancho
- CRA “Valdelavia”, Navalperal de Pinares
- CRA “Valle Amblés”, Padiernos
- CRA “Vetonia”, Poyales del Hoyo
- CRA “La Serrezuela”, Diego del Carpio
- CRA “Llanos de Moraña”, San Pedro del Arroyo
- CRA “Valle del Corneja”, Santa María del Berrocal
- Escuela de Arte, Ávila
- IES “Adaja”, Arévalo
- IES “Alonso de Madrigal”, Ávila
- IES “Aravalle”, El Barco de Ávila
- IES “Candavera”, Candeleda
- IES “Claudio Sánchez Albornoz”, El Tiemblo
- IES “Eulogio Florentino Sanz”, Arévalo
- IES “Gredos”, Piedrahíta
- IES “Hermenegildo Martín Borro”, Cebreros
- IES “Isabel de Castilla”, Ávila
- IES “Jorge Santayana”, Ávila
- IES “Juana de Pimentel”, Arenas de San Pedro
- IES “María de Córdoba”, Las Navas del Marqués
- IES “Sierra del Valle”, La Adrada
- IES “Valle del Alberche”, Navaluenga
- IES “Valle del Tiétar”, Arenas de San Pedro
- IES “Vasco de La Zarza”, Ávila
- IES “Virgen de Navaserrada”, El Hoyo de Pinares
- IES “López Aranguren”, Ávila
- IESO “Villa del Sotillo”, Sotillo de la Adrada
- IESO “San Juan de la Cruz”, Fontiveros

Impreso en Papel 100% Reciclado y Ecológico

Gráficas Lafalpoo SA, Valladolid. Depósito Legal: VA. 564-1984 - ISSN 1134-7864